

CONTESTACIÓN DEMANDA JUAN CARLOS CAMELO

Carolina Rodríguez Gómez <carodriguezgomez@hotmail.com>

Mar 3/10/2023 4:55 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cfbding@gmail.com <cfbding@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (20 MB)

ilovepdf_merged (48).pdf;

**SEÑOR
JUEZ 28 DE FAMILIA
DE BOGOTÁ**

REF: PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE MARLEN SÁNCHEZ CONTRA MÓNICA CAMELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS CAMELO (Q.E.P.D.).

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

RAD: 11001311002820210053900.

CARLOS FELIPE USECHE GARCIA, mayor de edad, identificado con la CC No. 79.751.666 de Bogotá y la T.P. No. 95.490 del C.S. de la J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la calle 93 No. 12-54 oficina 205, correo electrónico cfbding@gmail.com, teléfono: 3105510247 actuando en nombre y representación de **JUAN CARLOS CAMELO LOZANO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.979.869 de Bogotá D.C., con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave. Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: jc@jccamelos.com, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la Calle 93 No. 12 -54 Oficina 205 en la ciudad de Bogotá, quien para este acto actúa en su condición de hijo del causante Señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.)** mayor de edad, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 17.047.013 de Bogotá, de acuerdo con el registro civil de nacimiento y el poder que ya obra dentro del expediente, con lo cual ya se me reconoció la personería, me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES:

ME OPONGO a todas las pretensiones teniendo en cuenta que la demandante no solicita la declaratoria de existencia de la unión marital, al ser una justicia rogada el despacho no podría fallar extra petita y de otra **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.)**, desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora **MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO**, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en (...)

(...)

(escrito completo en pdf adjunto)

ANEXOS:

1. Poder para obrar que ya obra en el expediente.
2. Las relacionadas en el acápite de las pruebas.

PRUEBAS:

Aportados en el escrito de la demanda:

1. Copia de escritura pública número 1259 otorgada en la notaría veintisiete (27) de Bogotá.
 2. Certificado de libertad y tradición del bien registrado con matrícula inmobiliaria N. 50N-134212.
 3. Copia de escritura pública número 110 otorgada en la notaría veintisiete (27) de Bogotá.
 4. Certificado de libertad y tradición del bien registrado con matrícula inmobiliaria N. 166-44882.
 5. Acta de compromiso del representante legal o acudiente del paciente y condiciones de ingreso hospitalario del paciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
 6. Historia clínica de la fundación clínica Shaio desde el día 2 de abril de 2021 hasta el día 24 abril de 2021 del señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
- PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Copia de escritura pública No. 1259 de la notaría 27 de Bogotá
2. Folio de matrícula inmobiliaria N. 50N-134212.
3. Copia de la escritura pública No. 110 otorgada de la notaría 27 de Bogotá.
4. Folio de matrícula inmobiliaria N. 166-44882.
5. Acta de compromiso del acudiente de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
6. Historia clínica Shaio desde 2 de abril de 2021 hasta el día 24 abril de 2021 de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
7. Del escrito de la demanda Declaración UMH con Observaciones Páginas 143, 172, 173, 174, 181, 182, 184, 185, 186.
8. Registro civil de matrimonio y acta eclesiástica de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.) y MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO.
9. Copia de la escritura pública 1380 de la notaría 32 de Bogotá.
- 10.Registro único de Afiliados de MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA.
- 11.Respuesta al derecho de petición ante la Fundación Clínica Shaio, que se encuentra con consulta médica de 2022 firmado por la psicóloga Catalina Pedraza Gutiérrez.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Respetuosamente solicito escuchar en interrogatorio de parte a la demandante MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA, identificada con la C.C. No 51.643.566, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la relación, tiempo de duración, domicilios de las

partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO.

Dirección: Carrera 28 No. 83-14 de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: marlen.cecilia@yahoo.com

MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA como dirección de notificación judicial el correo electrónico monicaelizabethcamelo@hotmail.com, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la relación, tiempo de duración, domicilios de las partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO.

INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.218.717.899, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la relación, tiempo de duración, domicilios de las partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO, con domicilio en la ciudad de Lake City (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 252 SW Whippoorwill Way Lake City FL 32024. Pero mi poderdante puede ser notificada físicamente, para efectos de este proceso, en la Calle 38B Sur No 26 - 02 interior 1805 de Envigado(Antioquia), y su canal digital de notificaciones es su dirección electrónica: ingrog@yahoo.com.

NOTIFICACIONES:

1. MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA, con domicilio en la ciudad de Bogotá, correo electrónico: monicaelizabethcamelo@hotmail.com.
2. JUAN CARLOS CAMELO LOZANO, con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave.Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: jc@jccamel.com, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No. 12-54 Oficina 205.
3. INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Lake City (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 252 SW Whippoorwill Way Lake City FL 32024, correo electrónico: ingrog@yahoo.com. Y dgirald@gmail.com
4. MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, , mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.177.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave.Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: maria39camelo@gmail.com quien para efectos de notificaciones las recibirá en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No. 12-54 Oficina 205.
5. CARLOS FELIPE USECHE GARCIA, en la ciudad de Bogotá y quien recibirá notificaciones en la calle 93 No. 12-54 oficina 205 en Bogotá D.C., correo electrónico cfbding@gmail.com.

6. MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA recibe notificaciones en el correo electrónico marlen.cecilia@yahoo.com y dirección Calle 128ª No. 47 – 60 piso 3 de la Ciudad de Bogotá, con abonado 321 4610371

Atentamente,



CARLOS FELIPE USECHE GARCIA.

C.C. No. 79.751.666 de Bogotá.

T.P. No. 95.490 del C.S. de la J.

**SEÑOR
JUEZ 28 DE FAMILIA
DE BOGOTÁ**

**REF: PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE MARLEN SÁNCHEZ
CONTRA MÓNICA CAMELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS
CAMELO (Q.E.P.D.).**

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

RAD: 11001311002820210053900.

CARLOS FELIPE USECHE GARCIA, mayor de edad, identificado con la CC No. 79.751.666 de Bogotá y la T.P. No. 95.490 del C.S. de la J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la calle 93 No. 12-54 oficina 205, correo electrónico cfbding@gmail.com, teléfono: 3105510247 actuando en nombre y representación de **JUAN CARLOS CAMELO LOZANO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.979.869 de Bogotá D.C., con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave. Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: jc@jccamelo.com, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la Calle 93 No. 12 -54 Oficina 205 en la ciudad de Bogotá, quien para este acto actúa en su condición de hijo del causante Señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.)** mayor de edad, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 17.047.013 de Bogotá, de acuerdo con el registro civil de nacimiento y el poder que ya obra dentro del expediente, con lo cual ya se me reconoció la personería, me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES:

ME OPONGO a todas las pretensiones teniendo en cuenta que la demandante no solicita la declaratoria de existencia de la unión marital, al ser una justicia rogada el despacho no podría fallar extra petita y de otra **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.)**, desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora **MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO**, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha, razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claro en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo.

Igualmente ME OPONGO a la condena en costas solicitada, como quiera que en juicio se probarán todas y cada una de las excepciones de fondo que se promoverán con esta contestación.

A LOS HECHOS:

1. NO ES CIERTO: LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha, razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claros en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo. LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.) y MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, procrearon tres hijos nacidos en su matrimonio, MABEL CRISTINA CAMELO LOZANO, nacida el día 18 de septiembre del año 1962, JUAN CARLOS CAMELO LOZANO, nacido el día 13 de julio del año 1967, e INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO, nacida el día 09 de mayo del año 1979. El señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.), procreó una hija, MÓNICA ELIZABETH CAMELO NEIRA, nacida el día 6 de noviembre del año 1965.
2. No es cierto. No pactaron capitulaciones porque no se acredita la calidad de compañeros aducida. Sin perjuicio de que LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112.
3. No es cierto, que durante la presunta unión marital de hecho los compañeros adquirieron bienes, habida cuenta que LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha,

razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claros en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo.

4. Es cierto, aclarando que en el mismo no se reconoció a la demandante para tener personería y permitir su intervención.
5. No es cierto. No se aporta prueba alguna que permita verificar la realidad de estas afirmaciones, contrario sensu existe todo un caudal probatorio que lo contradice.
6. No es cierto. No se aporta prueba que lo acredite.
7. No es cierto que las personas los tuvieran bajo este tratamiento, habida cuenta que la unión marital nunca se ha declarado porque LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha, razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claros en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo.
8. Es cierto.
9. No es cierto, repite el hecho quinto, donde se contestó que No se aporta prueba alguna que permita verificar la realidad de estas afirmaciones, contrario sensu existe todo un caudal probatorio que lo contradice.
10. No es cierto. Repite el sexto hecho al cual se contestó que No se aporta prueba que lo acredite.
11. No es cierto que las personas los tuvieran bajo este tratamiento, habida cuenta que la unión marital nunca se ha declarado porque LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia

de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha, razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claros en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo.

12. Es cierto.

13. No es cierto, repite el hecho quinto, donde se contestó que No se aporta prueba alguna que permita verificar la realidad de estas afirmaciones, contrario sensu existe todo un caudal probatorio que lo contradice.

14. No es cierto, No se aporta prueba alguna que permita verificar la realidad de estas afirmaciones, contrario sensu existe todo un caudal probatorio que lo contradice.

15. No es cierto, No se aporta prueba alguna que permita verificar la realidad de estas afirmaciones, contrario sensu existe todo un caudal probatorio que lo contradice.

EXCEPCIONES DE FONDO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. NO ES POSIBLE LA COEXISTENCIA DE DOS SOCIEDADES PATRIMONIALES AL MISMO TIEMPO:

Se sustenta esta excepción de fondo en los hechos según los cuales:

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.), desde el 14 de septiembre de 1961, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, sin cesar sus efectos civiles, tal y como consta en la partida de matrimonio de la arquidiócesis de Bogotá, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Iglesia de Santa Teresita de Bogotá, D.C., acta No. 318, serial AA – 1694112, por lo que la Sociedad Conyugal del Causante es vigente, no esta disuelta ni liquidada a la fecha, razón por la cual el C.C., en concordancia con la ley 54 del 90 modificada por la ley 979 de 2005, son claros en señalar tal y como lo ha reconocido la Jurisprudencia en línea jurisprudencial unánime y pacífica, que no es posible la coexistencia de dos sociedades patrimoniales al mismo tiempo.

En efecto, el artículo 25 de la Ley 1ª de 1976, que modificó el artículo 1820 del Código Civil establece que la sociedad conyugal se disuelve por «la declaración de nulidad del matrimonio, salvo en el caso de que la nulidad haya sido declarada con fundamento en lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 140 de este código. En este evento no se forma la sociedad conyugal» (num. 4).

A su turno, el numeral 12 del artículo 140 citado, preceptúa que el matrimonio es nulo y sin efecto, entre otros, «cuando respecto del hombre o de la mujer, o de ambos estuviere subsistente el vínculo de un matrimonio anterior».

Lo anterior deja en evidencia la imposibilidad legal de que nazca una nueva sociedad universal cuando exista, como producto de un matrimonio anterior, otra del mismo linaje.

La improcedencia de la coexistencia de dos sociedades universales también fue incorporada en la normativa que reguló la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, cuando, en el literal b) del artículo 2º de la Ley 54 de 1990, modificado por la Ley 979 de 2005, estableció que dicha sociedad se presumía ante la existencia de la unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o ambos compañeros permanentes «... siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales anteriores que hayan sido disueltas y (liquidadas) por lo menos un año antes de la fecha en que se inició la unión marital de hecho».

La Corte, con asidero en la normatividad mencionada, concluyó que era improcedente exigir, para que se conformara dicha sociedad entre los compañeros, que la sociedad conyugal anterior estuviese liquidada. Basta, para tal efecto, que la misma se encuentre disuelta, porque solo a partir de ese momento «queda fijado definitivamente el patrimonio de ella, es decir, sus activos y pasivos, y entre unos y otros se sigue una comunidad universal de bienes sociales, administrados en adelante en igualdad de condiciones por ambos cónyuges (o, en su caso, por el sobreviviente y los herederos del difunto)».

Sin embargo, antes de que ocurra la disolución, la sociedad patrimonial no nace. En efecto, abundantes son los pronunciamientos de esta Corporación sobre el tema, que resulta pertinente citar en esta oportunidad.

Así, en la sentencia CSJ SC, 10 Sep. 2003, Rad. 7603, sostuvo:

Según el espíritu que desde todo ángulo de la ley se aprecia, así de su texto como de su fidedigna historia, en lo que, por lo demás, todos a una consienten, el legislador, fiel a su convicción de la inconveniencia que genera la coexistencia de sociedades -ya lo había dejado patente al preceptuar que en el caso del numeral 12 del artículo 140 del Código Civil, el segundo matrimonio no genera sociedad

conyugal, según se previó en el artículo 25 de la ley 1ª de 1976, que reformó el 1820 del Código Civil— aquí se puso en guardia nuevamente para evitar la concurrencia de una llamada conyugal y otra patrimonial; que si en adelante admitía, junto a la conyugal, otra excepción a la prohibición de sociedades de ganancias a título universal (artículo 2083 del Código Civil), era bajo la condición de proscribir que una y otra lo fuesen al tiempo. La teleología de exigir, amén de la disolución, la liquidación de la sociedad conyugal, fue entonces rigurosamente económica o patrimonial: que quien a formar la unión marital llegue, no traiga consigo sociedad conyugal alguna; sólo puede llegar allí quien la tuvo, pero ya no, para que, de ese modo, el nuevo régimen económico de los compañeros permanentes nazca a solas. No de otra manera pudiera entenderse cómo es que la ley tolera que aun los casados constituyan uniones maritales, por supuesto que nada más les exige sino que sus aspectos patrimoniales vinculados a la sociedad conyugal estén resueltos...

En la providencia CSJ SC, 4 Sep. 2006, Rad. 1998-00696-01, indicó:

(...) la Corte dejó establecido que la liquidación de la sociedad conyugal no es condición esencial para que pueda comenzar la unión marital de hecho, para que de ahí pudiera nacer la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Entonces, aunque la ausencia de impedimento para contraer matrimonio puede venir del estado de soltería, del divorcio o de la nulidad del matrimonio, en verdad en todos esos casos no se está indagando genuinamente por la suerte del vínculo matrimonial, sino que ellos se incluyen porque hay subyacente un común denominador: la sociedad conyugal ha quedado disuelta. No obstante, en los casos que acaban de citarse, es posible que a pesar de la ausencia de vínculo, los antiguos socios aún arrastren una sociedad sin liquidar, lo cual no empecé, según se dijo en el precedente, para que se constituya la sociedad patrimonial a que alude la Ley 54 de 1990.

Síguese de lo anterior, que desaparecida la exigencia de liquidación, porque esta norma de carácter legal 'deviene insubsistente' por la entrada en vigor de la nueva Constitución, no hay razón alguna para la diferencia entre quienes carecen de vínculos matrimoniales y quienes aún los tienen, pues en cualquier caso la única exigencia por hacer es la de que los convivientes que tuvieron sociedad conyugal la hayan disuelto, por cualquiera de las causas del artículo 1820 del Código Civil.

Y en el fallo CSJ SC, 22 Mar. 2011, Rad. 2007-00091-01, precisó:

La unión marital de hecho, bien se sabe, supuestos los elementos que la caracterizan, tiene la virtud de hacer presumir la sociedad patrimonial, siempre que aquélla haya perdurado un lapso no inferior a dos años, con independencia de que exista impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos

compañeros permanentes, pues si concurre, por ejemplo, un vínculo vigente de la misma naturaleza, lo único que se exige para que opere dicha presunción, es la disolución de las respectivas sociedades conyugales, que es cuando el estado abstracto en que se encontraban, por el simple hecho del matrimonio, se concretan y a la vez mueren, y no su liquidación.

Con ello, desde luego, lo que se propuso el legislador fue evitar la preexistencia de sociedades conyugales y patrimoniales entre compañeros permanentes, porque como lo tiene explicado la Corte, 'si el designio fue, como viene de comprobarse a espacio, extirpar la eventual concurrencia de sociedades, suficiente habría sido reclamar que la sociedad conyugal hubiese llegado a su término, para lo cual basta simplemente la disolución. Es esta, que no la liquidación, la que le infiere la muerte a la sociedad conyugal'. Lo destacable, agrega, es que 'cuando ocurre cualquiera de las causas legales de disolución, la sociedad conyugal termina sin atenuantes. No requiere de nada más para predicar que su vigencia expiró. En adelante ningún signo de vida queda¹⁰.

(...)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, M.P. Dr. ARIEL SALAZAR RAMÍREZ, SC14428-2016, Radicación n° 68001-31-10-007-2011-00047-01, (Aprobado en sesión de veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis), Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

En conclusión, la ley, la jurisprudencia son pacíficos, unánimes y reiterados en señalar que NO pueden Coexistir dos sociedades patrimoniales, sino que se requiere para que nazca una sociedad patrimonial de un segundo vínculo (matrimonial o de hecho) que la primera se encuentre disuelta, lo cual NO acontece en el sub examine, por lo que es evidente que debe declararse probada la excepción propuesta y como consecuencia no acceder a las pretensiones deprecadas.

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INCOADA:

El artículo 8º de la ley 54 de 1990, es clara en señalar que "las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un año a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o ambos compañeros";

Verificado que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a su carga de notificar a la parte demandada en los términos ordenados por el despacho, aún hoy no se ha notificado la demanda, por lo que se debe dar aplicación al contenido del artículo 94 de Código General del Proceso, inciso 1º y 4º así:

“La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. (El resaltado es nuestro).

Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán con la notificación al demandado.”

“Si el litisconsorcio fuere necesario será indispensable la notificación a todos ellos para que se surtan dichos efectos.”

La norma es precisa en establecer que se impide la caducidad de la acción si se interrumpe la prescripción con la notificación dentro del año siguiente al auto admisorio, el citado admisorio se profirió el 27 de septiembre de 2021 y hoy dos años después 3 de octubre de 2023 aún no se ha notificado en debida forma a las partes en los términos ordenados por el despacho, razón por la cual, la interrupción no se ha presentado y por lo mismo desde el deceso de LUIS CAMELO ya han transcurrido mucho más de dos años, excediendo y por bastante tiempo el término que confiere la ley para incoar la demanda y notificarla dentro del año siguiente, para que dicha presentación pueda interrumpir la prescripción.

Así las cosas, con la simple verificación de los tiempos utilizados por la parte actora se puede advertir que debe ser declarada la excepción propuesta por el simple computo de los términos ya analizados.

AUSENCIA DE LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES PARA DECLARAR LA UNION MARITAL:

Tal y como la ha sostenido la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL**. Magistrado Ponente: **ARTURO SOLARTE RODRÍGUEZ** de fecha doce (12) de diciembre de dos mil uno (2011).- Ref.: 11001-3110-022-2003-01261-01.

“Así las cosas, debe insistirse en que las precedentes premisas constitucionales, además de tener entidad y valor propios, se erigen, al mismo tiempo, en directrices de forzosa observancia al interpretar y aplicar las normas que integran la Ley 54 de 1990 y, especialmente, los elementos estructurales que en relación con la unión marital de hecho consagra el artículo 1 de esa normatividad, esto es, que su configuración exige una "comunidad de vida permanente y singular" entre los compañeros permanentes, de lo que se sigue que esa labor hermenéutica debe, en buena medida, estar encaminada a defender la institución de la familia.

4.5. Entrelazando, pues, los citados artículos 42 de la Constitución Política y 1 de la Ley 54 de 1990, se concluye que el surgimiento de una unión marital de hecho depende, en primer lugar, de la "voluntad responsable" de sus integrantes de establecer entre ellos, y sólo entre ellos, una "comunidad de vida", con miras a la conformación de una familia; en segundo término, de la materialización o exteriorización de esa voluntad, esto es, que los compañeros inicien su convivencia y, en virtud de ella, compartan todos los aspectos esenciales de la existencia, actitud que implica, entre otras cuestiones, residir bajo un mismo techo, brindarse afecto, socorro, ayuda y respeto mutuos, colaborar en su desarrollo personal, social, laboral y/o profesional, mantener relaciones sexuales, proveer los medios para su mejor subsistencia y decidir si tienen o no descendencia, caso en el cual les corresponderá definir el número hijos que procreen y los parámetros para educarlos, así como velar por su sostenimiento; y, finalmente, de que ese proyecto de vida común, en las condiciones que se dejan precisadas, se realice, día a día, de manera constante o permanente en el tiempo.

Al respecto, es pertinente memorar que la unión marital de hecho está caracterizada por "la naturaleza familiar de la relación", toda vez que "la convivencia y la cohabitación no tienen por resultado otra cosa. La pareja se une y hace vida marital. Al punto ha dicho la Corte que la ley 54 'conlleva el reconocimiento legal de un núcleo familiar, con las obligaciones y derechos que de él dimanar' (Corte Suprema de Justicia, auto de 16 de septiembre de 1992). El Estado entiende así que tutelando el interés familiar tutela su propio interés y que del fortalecimiento de la familia depende en gran parte su suerte. Aun la formada por los 'vínculos naturales', pues que la naciente figura debe su origen, no necesariamente a un convenio, sino a una cadena de hechos. La voluntad no es indispensable expresarla, va envuelta en los hechos; y aunque se ignorase las consecuencias jurídicas, igual se gesta la figura; total, es la suma de comportamientos humanos plurales y reiterados, sin solución de continuidad en el tiempo. De modo de afirmarse que la unión marital no tiene vida, vale decir, no nace, sino en cuanto que se exprese a través de los hechos, reveladores de suyo de la intención genuina de mantenerse juntos los compañeros; aquí a diferencia del matrimonio, porque al fin y al cabo casarse, no obstante ser uno de los pasos más trascendentales del ser humano, puede ser decisión de un momento más o menos prolongado, la unión marital es fruto de los actos conscientes y reflexivos, constantes y prolongados: es como la confirmación diaria de la actitud. Es un hecho, que no un acuerdo, jurídico familiar" (Cas. Civ., sentencia del 10 de septiembre de 2003, expediente No. 7603; se subraya).

Tres son, pues, en esencia, los requisitos que deben concurrir para la configuración de una unión marital de hecho: la voluntad por parte de un hombre y una mujer – en el contexto de la ley 54 de 1990-, de querer conformar, el uno con el otro, una comunidad de vida, y, por ende, dar origen a una familia; que dicho proyecto común

se realice exclusivamente entre ellos, de tal manera **que no existan otras uniones de alguno o de ambos con otras personas, que ostenten las mismas características o persigan similares finalidades; y que tal designio y su concreción en la convivencia se prolonguen en el tiempo.**

Ahora bien, en lo que hace a la referida "voluntad responsable", en el supuesto de no ser expresa, que no necesariamente requiere de esta forma, ella debe forzosamente inferirse con claridad suficiente de los hechos, de modo que pueda colegirse que la unión de los compañeros en la también ya varias veces mencionada "comunidad de vida" significó para cada uno de ellos, que con ese proceder dieron comienzo a la familia querida por ambos; que a partir de ese momento, dispusieron sus vidas para compartir todos los aspectos fundamentales de su existencia con el otro; y que, desde entonces, procuraron la satisfacción de sus necesidades primordiales en el interior de la pareja de que formaban parte.

En contraste, será de los hechos que también pueda inferirse que no existió en alguno de los presuntos compañeros, o en ambos, el elemento volitivo de que se viene tratando, lo que acontecerá cuando las circunstancias fácticas contradigan abierta y nítidamente la indicada intención, como cuando de ellas se desprenda que la unión no tuvo por fin constituir una familia, o que no fue el propósito de uno de los partícipes, o de los dos, compartir con el otro todos los aspectos fundamentales de la vida, o, incluso, convivir exclusivamente con él.

En suma, los comportamientos que, conforme los hechos, desvirtúen la genuina voluntad de los compañeros de conformar una "familia", en palabras de la Constitución Política, o de constituir una "comunidad de vida singular y permanente", en términos de la ley, impiden, per se, el surgimiento de la figura que se viene analizando.

4.7.Y, en lo que atañe a la singularidad, es del caso memorar que la Corte ha señalado que la ley "sólo le otorga efectos civiles a la unión marital de hecho que se conforma por un solo hombre y una sola mujer, lo que, per se, excluye que uno u otra puedan a la vez sostenerla con personas distintas" y que "[a]demás, y no es razón de poca monta, constituye norma de hermenéutica que las palabras de que se sirve el legislador, si no es que éste les da un significado especial y particular, deben entenderse en su sentido natural y obvio, según su uso general(...). La singularidad de algo puede entenderse por su peculiaridad o especialidad, atendiendo que no se parece del todo a otra cosa. Pero también entraña el contrario de plural. El empleo que de ella hizo la ley 54 dice más de la segunda de las anotadas acepciones que de la primera; vale decir, refiere es al número de ligámenes o uniones maritales y no a la condición sui generis de la relación; esto es, la exigencia es que no haya en ninguno de los compañeros permanentes más uniones maritales que la que los ata, la que, en consecuencia, ha de ser exclusiva.

Porque si uno de ellos, o los dos, sostiene no sólo esa unión sino otra u otras con terceras personas, se convierte en una circunstancia que impide la configuración del fenómeno" (Cas. Civ., sentencia del 20 de septiembre de 2000, expediente No. 6117; se subraya).

De igual modo, la Sala ha puntualizado que "la expresión 'comunidad de vida' implica de suyo la comunión permanente en un proyecto de vida, no episodios pasajeros, sino la praxis vital común. Si la comunidad de vida es entre dos, por exigencia de la misma ley, y si esa comunidad es de 'la vida', no se trata de compartir fragmentariamente la vida profesional, la vida sexual, la vida social, la vida íntima, ni siquiera de la vida familiar, sino de compartir toda 'la vida', concepto de suyo tan absorbente que por sí solo excluiría que alguien pueda compartir 'toda la vida' con más de una pareja" (Cas. Civ., sentencia del 5 de septiembre de 2005, expediente No. 47555-3184-001-1999-0150-01, se subraya).

En el precitado fallo, la Corporación sostuvo, adicionalmente, que "en la ponencia para el primer debate de la normatividad en comento, se dejó expresamente consignado que era muy importante 'señalar que en todos los casos se ha pretendido evitar la legitimación de uniones simultáneas conyugales o de hecho, no solamente con base en argumentos morales, sino también para prevenir una fuente inacabable de pleitos, donde las dificultades probatorias son obvias' (Gaceta del Congreso de 24 de octubre de 1988, pág. 9). Tal exposición de motivos, sin duda, permite entender que las expresiones lingüísticas 'comunidad de vida permanente y singular', empleadas en la Ley 54 de 1990, todas a una convergen en la exigencia de exclusividad, y por fuerza de las reglas de la lógica, la pluralidad de relaciones de similar naturaleza destruye la singularidad" (se subraya).

4.8. Es dable colegir, entonces, que la singularidad, entendida en el mencionado sentido de exclusividad o ausencia de pluralidad, es un requisito que debe concurrir para el surgimiento de una unión marital de hecho, pues sólo ante su presencia, resultaría viable deducir de la convivencia de los compañeros, que en cada uno de ellos, en verdad, existió la recíproca voluntad de fundar una familia, con todo lo que ello supone, según ya quedó explicado, y que, por consiguiente, la comunidad de vida que conformaron, sí es constitutiva de la institución en comento, cuyo reconocimiento dependerá, además, de que los integrantes de dicha relación la hayan preservado y continuado en el tiempo.

4.9. Pertinente es precisar, adicionalmente, que después de constituida la unión marital de hecho, la singularidad, sin duda, sigue siendo elemento fundamental de la comunidad de vida emprendida por la pareja. Con otras palabras, el normal desarrollo de dicho vínculo estará siempre soportado, en gran medida, en la circunstancia de que los miembros de la pareja, día a día, continúen compartiendo su vida, en lo fundamental, en forma exclusiva entre ellos.

Sobre el particular, la Sala ha señalado que "una vez establecida una unión marital de hecho, la singularidad que le es propia no se destruye por el hecho de que un compañero le sea infiel al otro, pues lo cierto es que aquella, además de las otras circunstancias previstas en la ley, cuyo examen no viene al caso, sólo se disuelve con la separación física y definitiva de los compañeros; por supuesto que como en ella no media un vínculo jurídico de carácter solemne que haya que romper mediante un acto de la misma índole, su disolución por esa causa no requiera declaración judicial. Basta, entonces, que uno de los compañeros, o ambos, decidan darla por terminada, pero, claro está, mediante un acto que así lo exteriorice de manera inequívoca. Trátase, entonces, de una indeleble impronta que la facticidad que caracteriza el surgimiento y existencia de esa especie de relaciones les acuña" (Cas. Civ., sentencia del 10 de abril de 2007, expediente No. 2001 00451 01; se subraya).

4.10. Corolario de lo señalado, es que, de conformidad con la normatividad vigente, la ausencia de singularidad para el momento en el que se pretende haya de surgir una unión marital de hecho, es circunstancia suficiente para impedir que, jurídicamente, pueda tenerse como tal. Y que, durante la vigencia de la unión, es decir, después de haberse constituido en debida forma el estado originado en los vínculos naturales, el debilitamiento del elemento en estudio -singularidad- por los actos de infidelidad de los compañeros permanentes, sólo puede desvirtuar el mencionado requisito y destruir la unión marital de hecho si la nueva relación, por sus características, sustituye y reemplaza a la anterior y se convierte en un nuevo estado marital para sus integrantes, o, en su defecto, si los actos de deslealtad entre los compañeros producen el resquebrajamiento de la convivencia por ocasionar la "separación física y definitiva de los compañeros".

Así las cosas, después del juicioso análisis jurisprudencial se puede verificar a partir de las pruebas obrantes en el expediente, que son varios los requisitos que se echan de menos para que se estructure la unión marital de hecho deprecada, habida cuenta que con el análisis del mismo existen toda una serie de indicios que permiten a no dudarlo considerar que estos requisitos exigidos por la jurisprudencia no se presentan en el sub examine.

LUIS CAMELO nunca utilizó las acciones legales para liquidar su sociedad conyugal estando vigente la sociedad conyugal que nunca fue liquidada con la Señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO

MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA, señaló en entrevista de interconsulta psicológica con la Dra. Catalina Pedraza Gutiérrez, el 04 de abril de 2021, a las 11:40:58 AM, lo siguiente: "Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo (Marlen Cecilia, 62 años), receptiva, quien refiere es su compañera, pero no convive con Luis. Manifiesta que el paciente es padre de tres hijos (viven en el exterior) con

quienes sostiene relación distante. En Bogotá tiene una cuidadora formal quien le acompaña y red de apoyo secundaria en amigos cercanos. No se logra valorar a profundidad relacionamiento familiar del paciente debido a escasa información proporcionada sobre este tema por parte de la acompañante, sin embargo, se observa colaboradora frente a las necesidades de la atención hospitalaria y asegura que Luis Antonio obtiene soporte de su cuidadora formal. Se brinda psicoeducación en importancia de reforzar red de apoyo. Resolución de dudas propias de la intervención.

El documento “ACTA DE COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL O ACUDIENTE DEL PACIENTE Y CONDICIONES DE INGRESO HOSPITALARIO” a folio 143 del escrito de la demanda, se advierte que el señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZON, y MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA, dejan constar en el formulario referido, direcciones de domicilio en lugares diferentes.

“EIPICRISIS – Fundación Clínica Shaio”:

2021/04/05 11:40:58 – RESPUESTA INTERCONSULTA POR SICOLOGÍA
Respuesta Interconsulta Psicología de la Salud. “Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo, receptiva, quien refiere es su compañera, **pero no convive con Luis.**

2021/04/05 16:33:41. “Llama la atención ánimo de fondo triste y disfunción familiar importante (hijos viven en estados unidos y no tienen contacto con el paciente. Vive solo y quien es la acudiente es una amiga), se solicita valoración por psicología. Evolución lenta hacia mejoría, con alto riesgo de falla ventilatoria y necesidad de VMI, por lo que debe continuar manejo en UCI. Se aclara que se da información a amiga MARLEN respecto a cuadro actual y conductas a seguir. El paciente solicita que la información se de a MARLEN de forma exclusiva por el momento”.

2021/04/04 20:35:47. “Paciente con antecedente de TVP en 2010 anticoagulación por un año, CA de recto en 2020 manejado con quimioterapia y radioterapia en estudio ambulatorio de neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, quien ingresó a la unidad con diagnóstico de neumonía probable origen viral por lo que se hace prueba de RT PCR para SARS COV 2 revisando reporte el cual es negativo por lo que se comenta en UCI coronaria para su traslado siendo aceptado, se ha logrado mantener cánula de alto flujo sin deterioro ventilatorio, sin soporte vasoactivo, en plan de valoración por neumología para continuar estudios y definir pertinencia de conductas adicionales, se mantiene anticoagulación ante documentación de TEP no sangrado, se continua manejo y monitoreo en UCC. Se brindó información telefónica a la Sra Marlen Camelo (amiga)”.

2021/04/03 13:36:38. “Se da informe a amiga acudiente MARLEN al celular 3118428793, se explica estado clínico y conductas a seguir, refiere red de apoyo

insuficiente, vive solo, hijos en estados unidos. Se explica alto riesgo de requerir soporte ventilatorio invasivo y complicaciones. Se aclaran dudas, refiere entender y aceptar”.

Estas pruebas permiten desde ahora verificar como el querer o la voluntad de establecer una familia, la convivencia o la singularidad no se acreditan en el sub examine existiendo tal y como se ha venido sosteniendo pruebas en sentido contrario que verifican la **AUSENCIA DE LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES PARA DECLARAR LA UNION MARITAL** por lo que deberá declararse probada la excepción de fondo propuesta.

ANEXOS:

1. Poder para obrar que ya obra en el expediente.
2. Las relacionadas en el acápite de las pruebas.

PRUEBAS:

Aportados en el escrito de la demanda:

1. Copia de escritura pública número 1259 otorgada en la notaría veintisiete (27) de Bogotá.
2. Certificado de libertad y tradición del bien registrado con matrícula inmobiliaria N. 50N-134212.
3. Copia de escritura pública número 110 otorgada en la notaría veintisiete (27) de Bogotá.
4. Certificado de libertad y tradición del bien registrado con matrícula inmobiliaria N. 166-44882.
5. Acta de compromiso del representante legal o acudiente del paciente y condiciones de ingreso hospitalario del paciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).

6. Historia clínica de la fundación clínica Shaio desde el día 2 de abril de 2021 hasta el día 24 abril de 2021 del señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Copia de escritura pública No. 1259 de la notaría 27 de Bogotá
2. Folio de matrícula inmobiliaria N. 50N-134212.
3. Copia de la escritura pública No. 110 otorgada de la notaría 27 de Bogotá.
4. Folio de matrícula inmobiliaria N. 166-44882.
5. Acta de compromiso del acudiente de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
6. Historia clínica Shaio desde 2 de abril de 2021 hasta el día 24 abril de 2021 de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.).
7. Del escrito de la demanda Declaración UMH con Observaciones Páginas 143, 172, 173, 174, 181, 182, 184, 185, 186.
8. Registro civil de matrimonio y acta eclesiástica de LUIS ANTONIO CAMELO GARZON (Q.E.P.D.) y MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO.
9. Copia de la escritura pública 1380 de la notaría 32 de Bogotá.
- 10.Registro único de Afiliados de MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA.
- 11.Respuesta al derecho de petición ante la Fundación Clínica Shaio, que se encuentra con consulta médica de 2022 firmado por la psicóloga Catalina Pedraza Gutiérrez.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Respetuosamente solicito escuchar en interrogatorio de parte a la demandante MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA, identificada con la C.C. No 51.643.566, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la

relación, tiempo de duración, domicilios de las partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO.

Dirección: Carrera 28 No. 83-14 de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: marlen.cecilia@yahoo.com

MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA como dirección de notificación judicial el correo electrónico monicaelizabethcamelo@hotmail.com, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la relación, tiempo de duración, domicilios de las partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO.

INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.218.717.899, a quien se le interrogará sobre los hechos que le conste en la demanda y en las contestaciones, específicamente lo relacionado a la convivencia, publicidad de la relación, tiempo de duración, domicilios de las partes y demás pormenores de la relación que la demandante acusa haber sostenido con LUIS CAMELO, con domicilio en la ciudad de Lake City (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 252 SW Whippoorwill Way Lake City FL 32024. Pero mi poderdante puede ser notificada físicamente, para efectos de este proceso, en la Calle 38B Sur No 26 - 02 interior 1805 de Envigado(Antioquia), y su canal digital de notificaciones es su dirección electrónica: ingrog@yahoo.com.

NOTIFICACIONES:

1. MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA, con domicilio en la ciudad de Bogotá, correo electrónico: monicaelizabethcamelo@hotmail.com.
2. JUAN CARLOS CAMELO LOZANO, con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave.Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: jc@jccamelo.com, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No. 12-54 Oficina 205.
3. INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Lake City (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 252 SW Whippoorwill Way Lake City FL 32024, correo electrónico: ingrog@yahoo.com. Y dgirald@gmail.com
4. MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, , mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.177.798 de Bogotá D.C., con domicilio en la Ciudad de Miami (Florida) Estados Unidos de Norteamérica en 19800 SW 180th Ave.Unidad 177 Miami FL C.P. 33187-2611, correo electrónico: maria39camelo@gmail.com quien para

efectos de notificaciones las recibirá en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No. 12-54 Oficina 205.

5. CARLOS FELIPE USECHE GARCIA, en la ciudad de Bogotá y quien recibirá notificaciones en la calle 93 No. 12-54 oficina 205 en Bogotá D.C., correo electrónico cfbding@gmail.com.

6. MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA recibe notificaciones en el correo electrónico marlen.cecilia@yahoo.com y dirección Calle 128ª No. 47 – 60 piso 3 de la Ciudad de Bogotá, con abonado 321 4610371

Atentamente,



CARLOS FELIPE USECHE GARCIA.
C.C. No. 79.751.666 de Bogotá.
T.P. No. 95.490 del C.S. de la J.

700143 308447



0000445

Nº

1259

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1259 - - - - -
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - - - - -
FECHA DE OTORGAMIENTO **TRES (03) DE OCTUBRE**
DE DOS MIL ONCE (2.011).

5 OCT 2011
se editó: 7:20
A ver 11:36
2014-09-10

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50N - 134212. - - - - -

CÉDULA CATASTRAL: D139A T34A 7. - - - - -

UBICACION DEL PREDIO: LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL
NÚMERO DIECIOCHO (18) DE LA MANZANA NÚMERO SIETE (7) JUNTO CON
LA CONSTRUCCIÓN SOBRE EL LEVANTADO, UBICADO EN LA NUEVA
URBANIZACIÓN AUTOPISTA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTINGUIDO EN
LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO CIENTO TREINTA
Y SIETE - TREINTA (137 - 30) DE LA AVENIDA CARRERA CUARENTA Y
CINCO (45). - - - - -

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - - - -

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0165	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SOLUCION O PAGO EFECTIVO	\$335.000.000.00
0776	CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA	\$ 10.000.000.00
0304	AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR. SI NO X	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: - - - - -

TRADENTE: - - - - -

DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR. C. C. N° 19.449.723. - - - - -

ADQUIRENTE: - - - - -

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN. C. C. N° 17.047.013. - - - - -

CESIONARIO ACREEDOR: - - - - -

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN. C. C. N° 17.047.013. - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a tres (03) de octubre de dos mil once (2011) en la
Notaria Veintisiete (27) de Bogotá, cuyo titular es el doctor **MANUEL CASTRO**
BLANCO, quien da fe que las declaraciones que se contienen en la presente
Escritura Pública han sido emitidas por quienes la otorgan: - - - - -

OK
Verificado
Caniela

SECCION PRIMERA**TRANSFERENCIA POR SOLUCION DE PAGO**

Compareció por una parte **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá Distrito Capital, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.449.723 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien en el presente acto obra en su propio nombre y en adelante se denominará **EL TRADENTE**; y por la otra **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.047.013 expedida en Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en el presente acto obra en su propio nombre, y en adelante se denominará **EL ADQUIRENTE**, manifestaron que han celebrado la presente **TRANSFERENCIA POR SOLUCION DE PAGO**, cuya causa esta basada en los siguientes HECHOS:

1º.- Que mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada a la Matrícula Inmobiliaria Número 50N – 134212, el señor **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, adquirió el inmueble objeto del presente contrato, mediante compraventa realizada a **MARÍA EMILIA LOZANO DE CAMELO**.

2º.- Que el señor **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, pago parte del precio contemplado en la Cláusula quinta (5ª) de la citada Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380), con recursos provenientes de un préstamo a título personal le hizo el señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152.000.000.00 M/cte)**; suma de dinero que fue respaldada por una letra de cambio.

3º.- Que por medio de la Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, bajo la Matrícula Inmobiliaria Número 50N – 134212, el señor **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, constituyó **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA**, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 M/cte)**, a favor de la señora **JANETH VELEZ BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 51.992.966 de Bogotá, para garantizar obligaciones a su cargo, sobre el Lote de terreno distinguido con el número dieciocho (18) de la



Manzana número siete (7) junto con la construcción sobre el levantado, ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento treinta y siete – treinta (137 – 30) de la Avenida Carrera cuarenta y cinco (45); inmueble cuyos linderos, cabida y demás

especificaciones, se encuentran determinados en la Escritura Pública anteriormente citada.

4º.- Que el compareciente **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, con el fin de cancelar el pago total de la deuda a favor del señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**; deuda que para el año dos mil ocho (2.008); ascendía a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.00 M/cte)**; se obligó a transferir a título de compraventa a favor del compareciente **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, el pleno derecho de dominio y posesión del **Lote de terreno** distinguido con el número dieciocho (18) de la Manzana número siete (7) junto con la construcción sobre el levantado, ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento treinta y siete – treinta (137 – 30) de la Avenida Carrera cuarenta y cinco (45); y en virtud de lo anterior el día veintiuno (21) de Enero de dos mil ocho (2.008), el compareciente **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, en su calidad de **PROMETIENTE VENDEDOR**, suscribió una **Promesa de Compraventa a favor de LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**; donde se estipuló como precio de la venta contemplado en la Cláusula Quinta (5ª) la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.00 M/cte)**; y donde igualmente se estipuló que **EL PROMITENTE COMPRADOR**, señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, tomaba a su cargo y hasta su total cancelación el gravamen hipotecario que soportaba el inmueble objeto del contrato de promesa de compraventa, antes citado.

5º.- Que el valor del Avalúo Catastral del inmueble antes citado, para el año gravable dos mil ocho (2.008), fue de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.403.000.00 M/cte)**, conforme se acredita con la Certificación Catastral de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil once (2.011) la cual se protocoliza con el presente Instrumento Público.

6º.- Que en los términos del Artículo 1.670 del Código Civil, la Acreedora Hipotecaria, **señora JANETH VELEZ BRAVO**, transfirió sin reserva alguna, la

garantía hipotecaria otorgada mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá a favor del compareciente, señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN, según cesión de crédito suscrito entre las partes el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil ocho (2.008), cuya copia autenticada se protocoliza con el presente Instrumento Público.

7°.- Que desde el veintiuno (21) de Enero de dos mil ocho (2.008), fecha de la suscripción de la mencionada Promesa de Compraventa, se le hizo la entrega real y material del inmueble al compareciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN, quien ha venido ejerciendo pacífica y tranquilamente y de manera ininterrumpida la posesión material del inmueble, junto con todos sus usos, mejoras, costumbres y anexidades correspondientes sin reserva alguna.

8°.- Que el Pago del Impuesto Predial desde el año gravable dos mil ocho (2.008) hasta la fecha, valorizaciones, tasas, servicios públicos, han sido cancelados únicamente por el compareciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN.

9°.- Que para evitar un posible litigio entre las partes, según los hechos anteriormente especificados, de común acuerdo y buscando de esta forma una equidad; se ha celebrado el presente contrato de TRANSFERENCIA POR SOLUCIÓN DE PAGO, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL TRADENTE transfiere a título de venta, en cumplimiento a lo anteriormente estipulado, a favor del ADQUIRENTE el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el Lote de terreno distinguido con el número dieciocho (18) de la Manzana número siete (7) junto con la construcción sobre el levantado, ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento treinta y siete – treinta (137 – 30) de la Avenida Carrera cuarenta y cinco (45); lote de terreno con una extensión superficial aproximada de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495.00 M.2), equivalentes a setecientas setenta y tres punto cuarenta y cuatro varas cuadradas (773.44 V.2) y comprendido dentro de los siguientes linderos, según título de adquisición, a saber: --- POR EL NORTE: En treinta metros (30.00 mts.), con el Lote número dieciséis (16) de la misma Manzana. --- POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 mts.), con parte de los Lotes números diecinueve (19) y veintiuno (21) de la misma Manzana. --- POR EL SUR: En treinta metros (30.00 mts.), con el Lote número veinte (20) de la misma Manzana. - --- POR EL OCCIDENTE: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50



mts.), con la Avenida trece (13). _____

Al citado inmueble le corresponde la Cédula Catastral número D139A T34A 7 y la Matrícula Inmobiliaria número 50N - 134212. _____

PARAGRAFO. No obstante la anterior determinación de linderos y área expresada, la transferencia del inmueble

objeto del presente Instrumento Público, se hace como de cuerpo cierto, vale decir, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la declarada en este contrato, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes. _____

CLÁUSULA SEGUNDA.- TRADICIÓN: Que EL TRADENTE, señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, adquirió el inmueble objeto del presente contrato, mediante compraventa realizada a MARÍA EMILIA LOZANO DE CAMELO, mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada el día dieciséis (16) de julio de dos mil uno (2.001) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, bajo la Matrícula Inmobiliaria Número 50N - 134212. _____

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO: Que el precio total de esta transferencia es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.000.000.00 M/cte), suma ésta que corresponde al valor del precio estipulado en la Cláusula Quinta (5ª) de la promesa de compraventa, antes citado y a las pretensiones que se hayan podido generar entre las partes; y por lo tanto EL ADQUIRENTE declara al TRADENTE, a PAZ Y SALVO por todo concepto. _____

CLÁUSULA CUARTA.- SANEAMIENTO: EL TRADENTE garantiza al ADQUIRENTE, que el inmueble objeto del presente contrato, es de su exclusiva propiedad; y que se halla libre de embargos, demanda civil registrada, pleitos pendientes, condiciones resolutorias del dominio, anticresis o arrendamiento por Escritura Pública, que no está constituido en patrimonio de familia inembargable, ni afectado a la categoría de vivienda familiar; y que en cuanto a Hipotecas, soporta la HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, constituida por el compareciente DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, a favor de la señora JANETH VELEZ BRAVO, mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, bajo la Matrícula Inmobiliaria

Número 50N - 134212, gravamen hipotecario que en virtud del presente contrato será cancelado mediante el presente Instrumento Público, y los gastos que se ocasionaren en el otorgamiento de la Escritura Pública de cancelación de hipoteca y su posterior Registro, serán en su totalidad a cargo del HIPOTECANTE, señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR; en todo caso EL TRADENTE se obliga a salir al saneamiento en los casos de Ley.

CLÁUSULA QUINTA.- PAZ Y SALVO: Igualmente declara EL TRADENTE que el inmueble objeto del presente contrato, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuestos, valorizaciones, tasas, servicios públicos, causados hasta la fecha, teniendo en cuenta que EL ADQUIRENTE, es quien lo ha venido cancelando en su totalidad, y que los que se ocasionen desde esta fecha en adelante, serán de cargo del ADQUIRENTE.

CLÁUSULA SEXTA.- ENTREGA: Que desde el veintiuno (21) de enero de dos mil ocho (2.008) fecha de la suscripción de la Promesa de Compraventa antes mencionada, se le hizo la entrega real y material del inmueble al ADQUIRENTE, quien ha venido ejerciendo pacífica y tranquilamente y de manera ininterrumpida la posesión material del inmueble, junto con todos sus usos, mejoras, costumbres y anexidades correspondientes sin reserva alguna.

CLÁUSULA SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos notariales, los gastos que se causen por concepto del Impuesto de Registro de que trata la Ley doscientos veintitrés (223) de mil novecientos noventa y cinco (1.995) y los derechos de Inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que se causen por el otorgamiento de la presente Escritura Pública, serán cancelados en su totalidad por EL ADQUIRENTE.

CLÁUSULA NOVENA.- Presente LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN, de las condiciones civiles anotadas, manifestó:

a).- Que acepta esta Escritura Pública, la transferencia que por medio de ella se le hace y las demás declaraciones que este Instrumento Público contiene, por estar todo a su satisfacción.

b).- Que desde el veintiuno (21) de enero de dos mil ocho (2.008) fecha de la suscripción de la promesa de compraventa, se le hizo la entrega real y material del inmueble y que ha venido ejerciendo pacífica y tranquilamente y de manera ininterrumpida la posesión material del inmueble.

c).- Que declara a PAZ Y SALVO, al señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, por todo concepto.

d).- Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios



0000448
públicos del Distrito por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre los inmuebles decreten o liquiden la Nación, y/o este Distrito a partir de la fecha.

e).- Que para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, manifiesta(n) que adquirió(eron) el(los) bien(es) inmueble(s) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.

CLAUSULA DECIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato.

SECCION SEGUNDA

CANCELACION HIPOTECA

Compareció: **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.047.013 expedida en Bogotá, **de estado civil soltero sin unión marital de hecho**, quien en el presente acto obra en su propio nombre, manifestó:

PRIMERO.- Que por medio de la Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) de fecha veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001), otorgada en la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, bajo la Matrícula Inmobiliaria Número 50N - 134212, el señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, constituyó HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 M/cte), a favor de la señora JANETH VELEZ BRAVO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 51.992.966 de Bogotá, para garantizar obligaciones a su cargo, sobre el Lote de terreno distinguido con el número dieciocho (18) de la Manzana número siete (7) junto con la construcción sobre el levantado, ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento treinta y siete - treinta (137 - 30) de la Avenida Carrera cuarenta y cinco (45); inmueble cuyos linderos, cabida y demás especificaciones, se encuentran determinados en

la Escritura Pública anteriormente citada.

SEGUNDO.- Que en los términos del Artículo 1.670 del Código Civil, la Acreedora Hipotecaria, **señora JANETH VELEZ BRAVO**, transfirió sin reserva alguna, la garantía hipotecaria otorgada mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá a favor del compareciente, señor **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, según cesión de crédito suscrito entre las partes el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil ocho (2.008), cuya copia autenticada se protocoliza con el presente Instrumento Público.

TERCERO.- Que obrando en la calidad indicada y teniendo en cuenta la transferencia por solución de pago, donde las partes se hacen concesiones recíprocas, según consta en la Sección Primera de la presente Escritura Pública, mediante el presente Instrumento Público, declara **CANCELADA LA HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA**, constituida de acuerdo con la mencionada Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se declara al citado inmueble libre del gravamen hipotecario de que trata la presente cancelación. Los gastos que se ocasionaren en el otorgamiento de la presente Escritura Pública y su posterior Registro, serán en su totalidad a cargo del HIPOTECANTE.

Advertencia Notarial se hizo advertencia de que trata el Artículo veintiocho (28) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2.148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

HASTA AQUI EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS.

El (la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (la, los) interesado(s).

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del (de los) otorgante(s) y de la notaria.



Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por él (ellos) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970). -----

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del (de los) bien(es) materia del (de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados. -----

AFECCION A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003. -----

El Notario indago a el(la)(los) tradente, quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que el(los) estado(s) civil(es) es(son) como quedaron mencionados al inicio de la presente escritura, y que el inmueble que por el presente instrumento transfiere a título de solución de pago NO se encuentra afectado a vivienda familiar. -----

El Notario indago a el(la)(los) adquirente, quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que su(son de) estado civil soltero sin unión marital de hecho, que no tiene(n) otro inmueble afectado a vivienda familiar por lo tanto sobre el(los) inmueble(s) que adquiere(n) no se constituye afectación a vivienda familiar, por no reunir los requisitos de ley -----

COMPROBANTES FISCALES: Se me presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que tuve a la vista y quedan agregados: -----

DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2011, INMUEBLE: AK 45 137 30 FORMULARIO NUMERO 2011201011612271197/ AUTOADHESIVO NUMERO 51738070165489 BANCO DAVIVIENDA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011. AVALUADO EN \$952.971.000 -----

2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO Y AUTORIZADO POR LA LEY 527 DE 1999, ART. 2 LITERALES a, e, y f) 5, 6, 8, y 12 SE CONSULTARON Y OBTUVIERON A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS (EDI), DISPUESTO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES E INFORMACION REGISTRAL (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU) PARA QUE EN EL MARCO DE PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR, EL NOTARIO ELIMINE LA EXIGENCIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES AL CIUDADANO Y LOS OBTENGA DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA VUR

DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE CONSULTARON E IMPRIMIERON DE LA PLATAFORMA LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO.

CONSULTA ESTADO DE CUENTA IDU CONSULTA POR CONCEPTO DE VALORIZACION consulta: 13025546

FECHA: 2011-09-29

Hora: 12:32. PM

Número matricula Inmobiliaria: 50N-134212

Chip catastral: AAA0112PXDM.

EL predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU.

NULIDAD Y EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización, o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente. Valido para insertar en el protocolo Notarial.

3 CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL (PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS) DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Advertí a los otorgantes, la necesidad de registrar la presente Escritura Pública, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

LEIDO el presente Instrumento Público en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo.

En la presente escritura se emplearon seis (6) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números:

7 700143 308393 - 7 700143 308409 - 7 700143 308416 - 7 700143 308423 - 7 700143 308430 - 7 700143 308447

RETENCION EN LA FUENTE LEY 255 DE 1985. Se causo la suma de \$ 3.350.000
Valor Retenido

Derechos: Resolución 11621 del 22 de diciembre de 2010, modificada por la resolución numero 11903 del 30 de diciembre de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 2.970.615.00

SUPERINTENDENCIA \$14.997

FONDO NOTARIADO \$14.997

SE CANCELO IMPUESTO DEL IVA

0000450

CESIÓN DE CRÉDITO

Entre los suscritos **JANETH VELEZ BRAVO**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.992.966 de Santa Fe de Bogotá, de estado civil casada, quien en el presente acto obra en su propio nombre y en adelante se denominará **LA CEDENTE**, de una parte, y de la otra **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, de estado civil soltero, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.047.013 de Bogotá, quien en el presente acto obra en su propio nombre y en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, por medio del presente documento celebramos la presente **CESIÓN DE CRÉDITO**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA CEDENTE transfiere al **CESIONARIO**, sin reserva alguna, la garantía hipotecaria, otorgada mediante Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380) del veintidós (22) de junio de dos mil uno (2.001) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el día dieciséis (16) de julio de dos mil uno (2.001), al Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50N - 134212**.

SEGUNDA.- Las partes declaran expresamente conocer y aceptar que en la citada Escritura Pública Número mil trescientos ochenta (1.380), consta la facultad de realizar la presente cesión, la cual quedó contemplada en la Cláusula décima tercera (13ª) del mencionado Instrumento Público.

TERCERA.- LA CEDENTE traspasa al **CESIONARIO**, todos los derechos, acciones y privilegios, accesorios derivados de la garantía hipotecaria, mencionado en la cláusula primera (1ª) del presente documento, en los términos del Artículo mil seiscientos setenta del Código Civil (1.670 C. C.).

CUARTA.- LA CEDENTE responde por la existencia de la garantía a la firma de este documento de **CESIÓN**.

QUINTA.- LA CEDENTE, manifiesta que los derechos de crédito cedido mediante el presente documento, comprende una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre la cual esta construida; lote de terreno que corresponde al número dieciocho (18) de la Manzana número siete (7) de la Nueva Urbanización Autopista, distinguida en la nomenclatura urbana en la Avenida Trece (13) número ciento treinta y siete - sesenta y seis (137 - 66) de la ciudad de Bogotá D. C.; tiene asignado la Cédula Catastral Número **D 139A T34A 7** y el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50N - 134212**. Es decir, que el Juzgado de conocimiento en el momento procesal respectivo adjudicará el mencionado inmueble al **CESIONARIO**.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., hoy 27 de Noviembre de 2008

LA CEDENTE

Janeth Velez Bravo
JANETH VELEZ BRAVO.

C. C. Nº 51.992.966 de Santa Fe de Bogotá.

TEL 336 7525

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

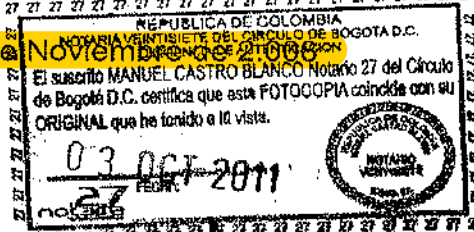
EL CESIONARIO

Luis Antonio Camelo Garzón
LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN.

C. C. Nº 17.047.013 de Bogotá

TEL 1704 7012

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN



Laneth Velez Bravo
07992966

११९२९६

107

[illegible]

in die Nacht



Index

James H. Brown

cc 5-1992966 Bk

FBI - NEW YORK

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VENTISITTE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DELEGANCIA DE AUTENTICACION

El suscrito MANUEL CASTRO BLANCO Notario 27 del Circuito de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que ha tenido a la vista.

03 OCT 2011
27 PÉGINA 1 DE 1

BOGOTÁ - D. C.
NOTARIO VENTISITTE
MANUEL CASTRO BLANCO

Los Antonio Carmelo Caron
1704 23

1701A Q3

beta

12-11-64

12 April 2004

[illegible]


 J. Edgar Hoover
 Director

0000451

Radicación No. 31043

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Fecha: 21-JAN-11
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

No de:	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% de copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR	C	19449723	100	

Tipo:	Número:	Fecha:	Ciudad:	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1380	22/06/2001	BOGOTÁ D.C.	32	050N00134212

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AK 45 137 30

Dirección incluye: Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

AK 45 137 28
AK 45 137 34

AK 45 137 32

Dirección(es) anterior(es):

AK 13 137 66 FECHA: 26/11/1998
AK 13 137 66 FECHA: 31/12/2002
AK 13 137 66 FECHA: 14/08/2006

Código de sector catastral:

008515 07 06 000 00000

Chip:

AAA0112PXDM

Cédula(s) Catastral(es):

D139A T34A 7

Destino catastral 21 **Estrato** 0

Total área de terreno(m2) 494.2

Total área de construcción (m2) 364.5

Tipo de Propiedad

PARTICULAR

Uso

CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH

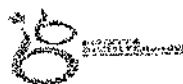
Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$952,971,000.00	2011
2	\$883,318,000.00	2010
3	\$817,887,000.00	2009
4	\$335,403,000.00	2008
5	\$276,666,000.00	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni surten los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.2535 de septiembre de 1988.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico unecad@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.483

EXPEDIDA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011

Maria Isabel Cogua Moreno
MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable área de Servicio al Usuario



BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD





0000453

27
notario
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

No. Consulta:

13025546

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN

Fecha: 2011-09-29 Hora: 12:32 PM
Número de Matrícula Inmobiliaria: 50N - 134212
Chip Catastral: AAA0112PXDM

El predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU

NULIDAD Y EFECTOS.- El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

<http://www.registratupropiedad.com>



No 1259

0000454 27
notaria
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Chip Catastral: AAA0112PXDM

Cédula Catastral: D139A T34A 7

No. Consulta: 2011-24417

Fecha: 2011-07-27 12:15 PM

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

<http://www.registratupropiedad.com>

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMÉNEZ
NOTARIA 27
BOGOTÁ D. C.

NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA

Dr. MANUEL CASTRO BLANCO

NIT. 91.203.525-8

CARRERA 15 Nro. 75-24 Tel. 2179511

IVA - Régimen Común. Act. ICA 7411 - Tarifa 0.966x1000

No 1259

0000455

52

Cliente: 17047013

CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

Factura de Venta Nro. 2997**Escritura Nro. 1259**

Radicación Nro. 2802

Fecha: 03/10/2011

Otorgantes:

19449723 SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

Actos:

TRANSFERENCIA POR SOLUCION DE PAGO

CANCELACION DE HIPOTECA

17047013 CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

Cuantias:

952,971,000

10,000,000

Resoluc. 11903 de 30/Dic/2010

Derechos Notariales:

Derechos Notariales

2,918,157

Hojas de la Escritura [6]

12,600

Copias de Escritura [2] (17 Hojas)

35,700

Fotocopias Autenticadas [3]

4,158

Subtotal :**2,970,615****Cuentas de Orden:**

Superintendencia de Notariado

14,997

Fondo Nacional de Notariado

14,997

Retencion en la Fuente

3,350,000

Iva

475,298

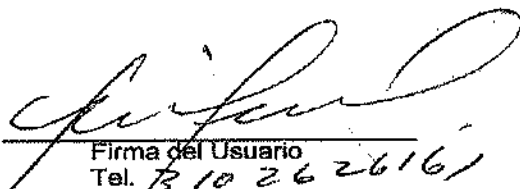
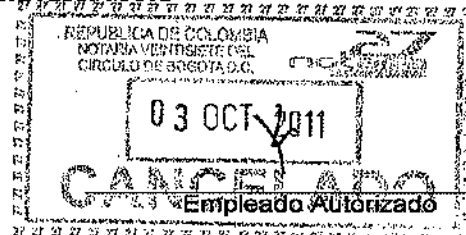
Subtotal :**3,855,292**

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar:**6,825,907**

Son: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE

Observaciones:


Firma del Usuario
Tel. 310 26 26161

Beneficiencia:

Impreso por Computador

Desarrollado por SamSoft - NIT. 91.288.483-1

Copias

No 1259

NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA

Dr. MANUEL CASTRO BLANCO
Nit. 91.203.525-8
CARRERA 15 Nro. 75-24 Tel. 2179511

0000456

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

Certificado Nro. 997

Fecha de Expedición: 03/10/2011

Escritura Nro. **1259**

Año Gravable: 2011

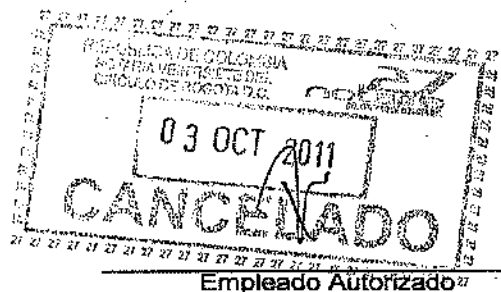
LO
A

Identificación	Nombre	Cuántia Correspondiente	Descuento	Valor Retenido
19449723	SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO	952,971,000	6,179,710	3,350,000

DE

Firma del Usuario

Teléfono: 310 262616



Empleado Autorizado

Impreso por Computador
Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1259)
DE FECHA TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

0000460

Los Comparecientes,


DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR.

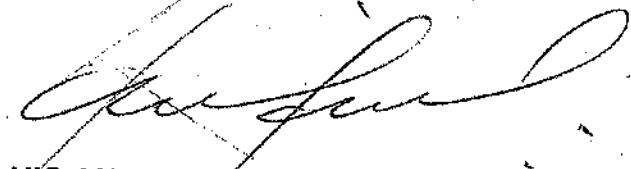
C.C. 19449723

TEL 8105533

DIR cll 162 N° 54-95

ESTADO CIVIL CASADO

ACTIVIDAD ECONOMICA ADM DE EMPRESAS.


LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN.

C.C. 17047013

TEL 3102626161

DIR cll 154 N° 45-34

ESTADO CIVIL Soltero

ACTIVIDAD ECONOMICA Retiro


MANUEL CASTRO BLANCO

NOTARIO VEINTISIETE (27) DE BOGOTA D.C.

ATA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matrícula: 50N-134212

Página 1 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 22-03-1973 RADICACIÓN: 1973-017067 CON: DOCUMENTO DE: 06-08-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0112PXDMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 18 MANZANA 7. NUEVA URBANIZACION AUTOPISTA S.A. CON UNA EXTENSOION DE 773.44. VARAS. 2. Y LINDA AIS, TAMBIEN LA CASA CONSTRUIDA EN EL MISMO LOTE. NORTE; EN 30.00 MTRS CON LOTE 16. MISMA MANZANA, ORIENTE; EN 16.50 MTRS. CON PARTE DE LOS LOTES 19 Y 21 DE LA MISMA MANZANA. SUR. EN 30.00 MTRS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA. OCCIDENTE; EN 16.50 METROS, CON LA AVENIDA 13.---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) AK 45 137 30 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AVENIDA 13 #137-66 ACTUAL

1) AVENIDA 13 139A-54 LOTE 18 MANZANA 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 6546

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-02-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 7032 del 19-12-1966 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$67,289.28

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AUTOPISTA S.A.

A: CASTA/EDA CARDENAS ISIDRO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-07-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3638 del 30-05-1969 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA CARDENAS ISIDRO

INTENDENCIA
NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matrícula: 50N-134212

a 2 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: IRIARTE ROCHA EDUARDO

CC# 30651

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1722 del 12-05-1970 NOTARIA 2A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$246,300

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRIARTE ROCHA EDUARDO

CC# 30651

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-06-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1722 del 12-05-1970 NOTARIA 2A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRIARTE R EDUARDO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4693 del 20-10-1970 NOTARIA 2A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$420,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRIARTE ROCHA EDUARDO

CC# 30651

X

A: CLEVES LOMBARDI HERNANDO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-12-1974 Radicación: 74093988

Doc: ESCRITURA 2355 del 02-12-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$580,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLEVES LAMBARDI HERNANDO

CC# 17086501

A: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

CC# 20177798

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-12-1974 Radicación: 74093989

Doc: ESCRITURA 2356 del 02-12-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$245,300

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

CC# 20177798

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-12-1974 Radicación:

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matricula: 50N-134212

Pagina 3 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 2356 del 02-12-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 11 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CC# 20177798 X

DE: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-08-1982 Radicación: 1982-64649

Doc: ESCRITURA 1655 del 15-07-1982 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-08-1982 Radicación: 1982-64649

Doc: ESCRITURA 1655 del 15-07-1982 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

A: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-02-2000 Radicación: 2000-5793

Doc: ESCRITURA 73 del 18-01-2000 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

CC# 20177798 X

A: SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

CC# 19449723

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-07-2001 Radicación: 2001-38007

Doc: ESCRITURA 1380 del 22-06-2001 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 73 DEL 18-01-2000 NOTARIA 32 BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

CC# 19449723

A: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

CC# 20177798 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matrícula: 50N-134212

Página 4 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-07-2001 Radicación: 2001-38007

VALOR ACTO: \$170,000,000

Doc: ESCRITURA 1380 del 22-06-2001 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA * MODO DE ADQUIRIR*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE CAMELO MARIA EMILIA

CC# 20177798

A: SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

CC# 19449723 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-07-2001 Radicación: 2001-38007

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 1380 del 22-06-2001 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA * GRAVAMEN*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

CC# 19449723 X

A: VELEZ BRAVO JANNETH

CC# 51992966

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81258

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 1259 del 03-10-2011 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ BRAVO JANNETH

CC# 51992966

A: LUIS ANTONIO CAMELO GARZON CESIONARIO DE DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-10-2011 Radicación: 2011-81258

VALOR ACTO: \$335,000,000

Doc: ESCRITURA 1259 del 03-10-2011 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SOLUCION O PAGO EFECTIVO: 0165 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SOLUCION O PAGO EFECTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MAYOR DIEGO FERNANDO

CC# 19449723

A: CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

CC# 17047013 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-06-1975 Radicación: 2014-30913

VALOR ACTO: \$220,000

Doc: ESCRITURA 1458 del 05-05-1975 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matrícula: 50N-134212

Página 5 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: IRIARTE ROCHA EDUARDO

CC# 30651

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-06-1975 Radicación: 2014-30913

Doc: ESCRITURA 1458 del 05-05-1975 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: IRIARTE ROCHA EDUARDO

CC# 30651

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-01403 Fecha: 05-10-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70, DEPURACION BASE DE DATOS. C2007-01403

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-5391 Fecha: 29-05-2014

ANOTACION INCLUIDA SEGUN RIP-20 DEL GRUPO ANTIGUO SISTEMA(ART.59 LEY 1579/2012) C2014-5391 EGF/ADGABOGADO 152.

Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-5391 Fecha: 29-05-2014

ANTACION INCLUIDA SEGUN RIP-20 DEL GRUPO DE ANTIGUO SISTEMA(ART.59 LEY 1579/2012) C2014-5391 EGF/ADG /ABOGADO 152

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709587544991873

Nro Matrícula: 50N-134212

Página 6 TURNO: 2021-351875

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

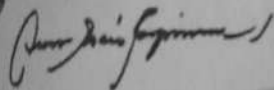
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-351875

FECHA: 09-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



0110

Intercedido Repagado
1 catastro
22/01/20

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 110
CIENTO DIEZ/
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE
(2020)
MATRICULA INMOBILIARIA: 166 - 44882
CEDULA CATASTRAL: 00 00 0017 1159 000
UBICACIÓN DEL PREDIO:
PREDIO DENOMINADO DAMASCO Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA
VILLA MARIA, UBICADO EN LA VEREDA SANTA ISABEL, JURISDICCIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, JUNTO
CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL LEVANTADA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO

REGISTRAL

ESPECIFICACION

VALOR DEL ACTO

0125

COMPRAVENTA

\$150.000.000

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD SIN CUANTÍA

0304 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI: NO: ☒ X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NÚMERO DE IDENTIFICACION

VENDEDOR(A,ES):

MARCO ANTONIO GARCÍA QUIÑONES. C.C. 19.181.138

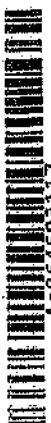
COMPRADOR(A, ES):

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN. C.C. 17.047.013

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a veinte (20) de enero de dos mil veinte (2.020) en la
Notaria Veintisiete (27) del Circulo de Bogotá, cuyo titular es el Doctor **MANUEL
CASTRO BLANCO**, quien da fe que las declaraciones que se contienen en la
presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n):

SECCION PRIMERA

COMPRAVENTA



108725HMYMMSAB

18-09-19

18-09-19

Cadenasa

Comparecieron: **MARCO ANTONIO GARCÍA QUIÑONES**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.181.138 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente; quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación y para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, de una parte, y de la otra **LUIS ANTONIO CAMELO**

GARZÓN, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.047.013 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en el

presente acto obra en su propio nombre y representación y para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, hemos celebrado un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que se rige por las siguientes Cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Que por medio de la presente Escritura Pública **EL VENDEDOR**, transfiere a título de venta real y efectiva a favor del **COMPRADOR**, el pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble, a saber: -----

Un predio denominado **DAMASCO Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA VILLA MARIA**, ubicado en la Vereda Santa Isabel, Jurisdicción del Municipio de El Colegio, Departamento de Cundinamarca, junto con la casa de habitación en el levantada, con servicios de agua, luz y todas sus demás mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas, con un área superficial aproximada de dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 M.2) y un área construida de doscientos quince metros cuadrados (215.00 M.2), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos según Escritura Pública número dos mil doscientos tres (2.203) del cinco (5) de Octubre de dos mil doce (2012) de la Notaria Única de La Mesa, a saber: --- **POR EL NORTE:** En longitud de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50 mts), limita con carretera que de El Colegio va a El Triunfo. --- **POR EL ORIENTE:** En longitud de cuarenta y tres metros con seis centímetros (43.06 mts), limita con Mercedes Medina. --- **POR EL SUR:** En longitud de trece metros con sesenta centímetros (13.60 mts), limita con Florencia Ayala de Chaparro; en veintinueve metros con treinta y ocho centímetros (29.38 m), limita con Filomena López de Cépeda. --- **POR EL OCCIDENTE:** En



0110

longitud de sesenta y un metros (61.00 mts), limita con Juan Felipe Lesmes y encierra.

Al predio denominado **DAMASCO**, le corresponde la Cédula Catastral número **00 00 0017 1159 000** y la Matrícula Inmobiliaria número **166 - 44882**.

PARÁGRAFO. - No obstante, la mención del área del inmueble y la longitud de sus linderos, éstas son aproximadas y se determina como cuerpo cierto, e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponda; por lo tanto, cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas y linderos reales y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODO DE ADQUISICIÓN: El inmueble objeto del presente contrato fue adquirido por **EL VENDEDOR**, a título de compraventa que de él hizo al señor **ALFONSO ELIZALDE CORREA** y a la señora **ANA ISABEL UMAÑA DE ELIZALDE**, mediante Escritura Pública número cuatro mil doscientos ochenta y nueve (4.289) del veintitrés (23) de Noviembre de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mosquera, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, el día cuatro (4) de Diciembre de dos mil doce (2012) a la Matrícula Inmobiliaria número **166 - 44882**.

CLÁUSULA TERCERA.- SANEAMIENTO: **EL VENDEDOR** declara que no ha enajenado el derecho de dominio y posesión sobre el inmueble objeto del presente contrato, el cual es de su plena y exclusiva propiedad, y que el citado inmueble se halla libre de embargos, gravámenes, hipotecas, demanda civil registrada, pleitos pendientes, condiciones resolutorias del dominio, anticresis o arrendamiento por Escritura Pública, que no está constituido en patrimonio familiar inembargable, ni afectado a la categoría de vivienda familiar; en todo caso **EL VENDEDOR** saldrá al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios conforme a la Ley.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Igualmente declara **EL VENDEDOR**, que el inmueble objeto del presente contrato, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, con toda clase de impuestos, tasas y contribuciones; y a Paz y Salvo por concepto de pago de los servicios públicos, como Acueducto y Alcantarillado, Gas Natural y Energía Eléctrica causados hasta la presente fecha de lo cual responde, y que los que se ocasionen de esta fecha en adelante será de cargo exclusivo del **COMPRADOR**.



Aa064693118

108738ASANNVMMAS

18-09-19

Escritura Pública

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total del inmueble objeto del presente contrato, es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00 M/cte)**. Suma de dinero que **EL VENDEDOR** declara tener recibidos íntegramente y a su entera satisfacción de parte del **COMPRADOR**.

PARÁGRAFO. - EL VENDEDOR y EL COMPRADOR declaran que tanto los recursos de adquisición del inmueble objeto de este contrato de compraventa, como los de compra del mismo, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

CLÁUSULA SÉXTA. - ENTREGA: La entrega real y material del inmueble objeto del presente contrato, se realiza en la fecha de la firma de la presente Escritura Pública, en el estado actual en que se encuentran, junto con todos sus usos, mejoras, costumbres y anexidades, sin ninguna limitación.

CLÁUSULA SEPTIMA. - GASTOS: Los gastos notariales de otorgamiento de la presente Escritura Pública de Compraventa, serán cancelados por partes iguales entre las contratantes; y los gastos que se causen por concepto del Impuesto de Registro y los derechos de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del otorgamiento de la presente Escritura Pública de Compraventa, serán de cargo exclusivo del **COMPRADOR**. Y el impuesto de Retención en la Fuente será de cargo exclusivo del **VENDEDOR**.

CLÁUSULA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO: Con el presente Instrumento Público se da cumplimiento al Contrato de Promesa de Compraventa suscrita entre las partes el día veintiuno (21) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) y al Otro sí de fecha veintinueve (29) de Agosto, veinticuatro (24) de septiembre y catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN: Presente en este acto **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, de las condiciones civiles ya anotadas, manifestó:

1°. - Que acepta esta Escritura Pública y las declaraciones que contiene por encontrarse en un todo de acuerdo.



2º. - Que ha recibido real y materialmente el inmueble objeto de esta compraventa en la fecha de la firma de la presente Escritura Pública, en el estado actual en que se encuentra. -----

CLÁUSULA DÉCIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato. -----

SECCIÓN SEGUNDA

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Comparecieron: **MARCO ANTONIO GARCÍA QUIÑONES**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.181.138 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación y en su calidad de **VENDEDOR**, de una parte; y de la otra **LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.047.013 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho; quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación y en su calidad de **COMPRADOR**, que de acuerdo con el alcance del artículo 61, Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, (Ley de crecimiento económico), las partes declaran bajo la gravedad de juramento: -----

PRIMERO. - Que el precio incluido en la Escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en lo que señale un valor diferente. -----

SEGUNDO. - Que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. -----

ADVERTENCIA NOTARIAL, RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE BALDÍOS QUE SUPEREN LAS U.A.F. -----

El suscrito Notario Indago a los otorgantes, quienes manifestaron bajo la gravedad de juramento: -----

Que con la presente Adquisición No supera la Propiedad de los límites máximos de la Unidad Agrícola Familiar con forme a la resolución 041 de 1996. Igualmente

manifiesta que No es propietario (a) de ningún predio proveniente de la adjudicación de Baldíos en la Región. _____

Se advierte a los otorgantes respecto de las consecuencias legales de la acumulación de las Unidades Agrícolas Familiares, lo que producirá NULIDAD ABSOLUTA y la responsabilidad penal por la falta de veracidad de la declaración juramentada. _____

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s). _____

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003. _____

El Notario indago a el(la)(los) Vendedor(a)(es), quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que el(los) estado(s) civil(es) es(son) como quedaron mencionados al inicio de la presente escritura, y que el inmueble que por el presente instrumento vende(n) NO encuentra afectado a vivienda familiar. _____

El Notario indago a el(la)(los) comprador(a)(és), quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que es(son) de estado civil soltero sin unión marital de hecho, que no tiene(n) otro inmueble afectado a vivienda familiar, que el inmueble que adquiere es lote de terreno por lo tanto no se constituye afectación a vivienda familiar, por no reunir los requisitos de ley. _____

COMPROBANTES FISCALES: Se me presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que tuve a la vista y quedan agregados: _____

PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL _____

MUNICIPIO DE EL COLEGIO _____

SECRETARIA DE HACIENDA _____

PAZ Y SALVO No: 0010 FECHA: 16 Enero 2020 _____

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL _____

HACE CONSTAR _____



República de Colombia

Nº 0110



Aa064693120

67

Que el Predio No: 000000174159000 Denominado: DAMASCO Vereda: SANTA ISABEL Con Avalúo de: \$28.448.000 Para el Año: 2020- Recibo-Oficial: 0000000000009 16/01/2020 con una extensión de: 0 Has 2200 Mts - Área Construida de: 215 Mts.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por Concepto de Impuesto Predial y Complementarios hasta el día 31 de Diciembre de 2020

EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE EXPIDE PARA EFECTOS DE: TRAMITE NOTARIAL Y TIENE VALIDEZ PARA LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS:

NOMBRE

NIT/CC

GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

000019181138

En este Municipio no se cobra el Impuesto de Valorización

P/NUBIA ROCIO ROJAS ALVARADO (FDO). ENID IBAÑEZ BONILLA.

SECRETARIA DE HACIENDA. HAY SELLO

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados.

Iguálmente se advierte a los otorgantes que con fundamento en el artículo 2.2.6.1.2.1.3. del Decreto 1069 de 2015, al transcurrir dos meses desde la fecha de la firma del primer otorgante y al no haberse presentado alguno o algunos de los demás declarantes, es motivo por el cual el Notario NO AUTORIZA el presente instrumento público, siendo incorporado así al Protocolo.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Advertí a los otorgantes la necesidad de registrar la presente escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.



Aa064693120

30875MTY2BASMTM

18-09-19

Escritura 2019-09-18

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fé y por ello lo autorizo.

En la presente escritura se emplearon cinco (05) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números: Aa064693117, Aa064693118, Aa064693119, Aa064693120, Aa064693121.

Derechos: Resolución 0691 del 24 de enero de 2019, modificada por la Resolución 1002 del 31 de enero de 2019, de la Superintendencia de Notariado y Registro

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 529.089

SUPERINTENDENCIA \$ 14.100

FONDO NOTARIADO \$ 14.100

IMPUESTO DEL IVA \$ 119.983

RETENCION EN LA FUENTE \$1.500.000

Los Comparecientes,


MARCO ANTONIO GARCÍA QUINONES.

C.C. 19.181.138

TEL 320 815 2619

DIR Calle 23C N° 69F-65 Int. 32 Ap 901

ESTADO CIVIL Casado con sociedad conyugal vigente

ACTIVIDAD ECONOMICA Jubilado

CORREO ELECTRONICO marcoagarcia9@yahoo.com.co

NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA

Dr. MANUEL CASTRÓ BLANCO

NIT. 91.203.525-8

CARRERA 15 Nro. 75-24 Tel. 2179511

IVA - Régimen Común. Act. ICA 7411 - Tarifa 0.966x1000

0110

Cliente: 17047013

CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

CARRERA 9 N° 19 30

Factura de Venta Nro. 34592**Escritura Nro. 110**

Radicación Nro. 29570

Fecha: 20/01/2020 11:06:02...

Otorgantes:

19181138

GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

17047013

CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

Cuantías:

150,000,000

Avalúos:

COMPRAVENTA DE CASA

MANIFESTACION DE VOLUNTAD

Resoluc. 691 de 24/Ene/2019

Derechos Notariales:

Derechos Notariales	529,089
Hojas de la Escritura [5]	18,500
Copias de Escritura [3] (21 Hojas)	77,700
Biometria [2]	6,200
Subtotal :	631,489

Cuentas de Orden:

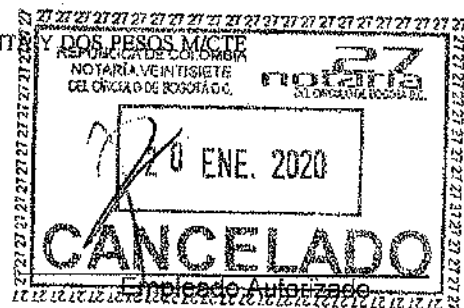
Superintendencia de Notariado	14,100
Fondo Nacional de Notariado	14,100
Retencion en la Fuente	1,500,000
Iva	119,983
Subtotal :	1,648,183

Forma de Pago:

Total a Pagar:**2,279,672**

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE

Observaciones:



Firma del Usuario

Tel.

Informacion Adicional:

Impreso por Computador

Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

0110

NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA

MANUEL CASTRO BLANCO

Nit. 91.203.525-8

CARRERA 15 Nro. 75-24 Tel. 2179511

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

Fecha de Expedición: 20/01/2020

Escritura Nro. **110**

Año Gravable: 2020

#Certificado	Identificación	Nombre	Cuántia Correspondiente	Descuento	Valor Retenido
3160	19181138	GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO	150,000,000	0	1,500,000

Firma del Usuario

Telefono:



Impreso por Computador

Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1



PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DE EL COLEGIO
SECRETARIA DE HACIENDA

0110

PAZ Y SALVO No: 0010

FECHA: 16 Enero 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el Predio No: 000000171159000 Denominado : DAMASCO Vereda : SANTA ISABEL

Con Avaluo de: \$28,448,000 Para el Año : 2020. Recibo Oficial: 0000000000009 - 16/01/2020

con una extensión de: 0 Has 2200 Mts - Area Construida de: 215 Mts.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por Concepto de Impuesto Predial y Complementarios hasta el día
31 de Diciembre de 2020.EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE EXPIDE PARA EFECTOS DE: TRAMITE NOTARIAL
Y TIENE VALIDEZ PARA LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS:

NOMBRE

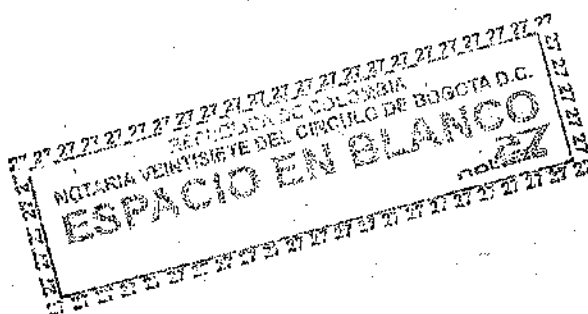
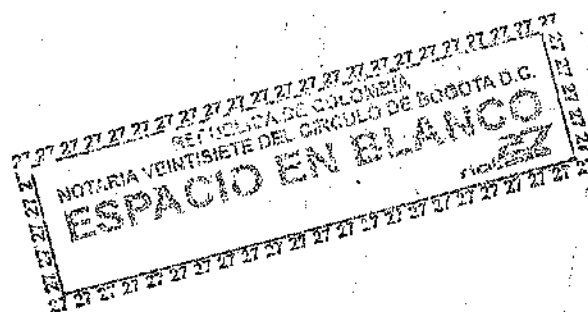
NIT/CC

GARCIA QUINONES MARCO-ANTONIO

000019181138

En este Municipio no se cobra el Impuesto de Valorización

ENID IBÁÑEZ BONILLA
Secretaria De Hacienda





AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



73053

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARCO ANTONIO GARCIA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019181138.



2rf023d0m71f

20/01/2020 - 11:20:47:692



Marco Antonio Garcia Quiñones

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA CASA, con número de referencia EP 110 del día 20 de enero de 2020.

Manuel Castro Blanco



MANUEL CASTRO BLANCO

Notario veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2rf023d0m71f

Autenticación biométrica en línea

Version 1.0.0.0

Noticia 17 de Regula D.C.
NÉSTOR ARMANDO CHAPARRO VERA
20/01/2023 11:11

Captura huellas - LUIS ANTONIO CAMELO GARZON

✗ Nombre: LUIS ANTONIO
✗ Cotejo Registraduría
Código de verificación

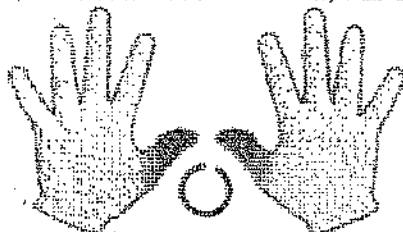
✗ Audífono: CAMELO GARZON
✗ Dedo 1 (2134)
✓ Estado DC: VIGENTE

✓ NUP: 9.017.047.813
✗ Dedo 2 (2016)

Seleccione dedo 1

Por favor, intentar el proceso de nuevo

Verifique que las huellas se estén colocando correctamente y el lector este limpio



X Cancelar

0110

Autenticación biométrica en línea

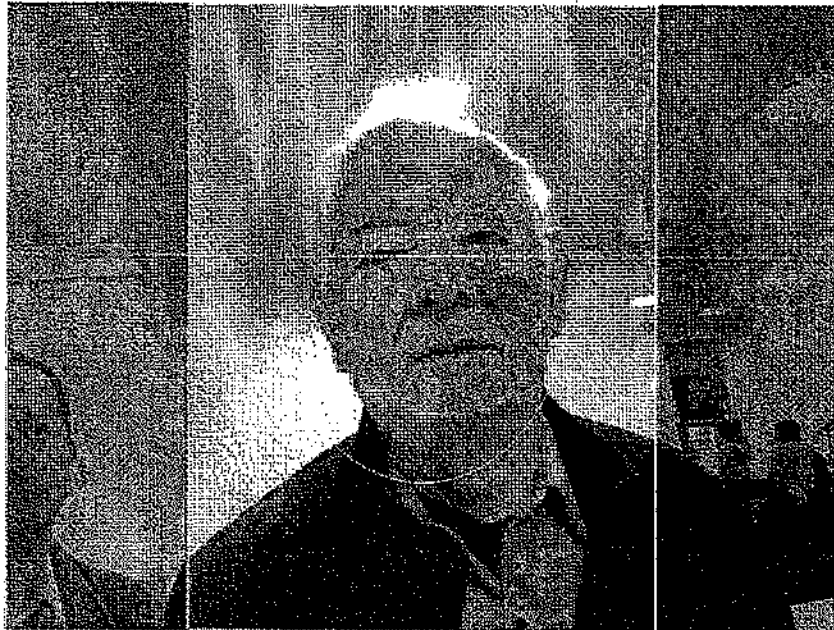
VERIFICAR 27/12/2013

Figura 27 de Encuentro 13
RUSTO HERMANO CHAPARRO VER
20/01/2013 11:21

Cancelar

Cancelar

Foto Ajustar Identificación Abrir imagen Contraseña





NÚM 00170-17013

Nombre LUIS ANTONIO

Apellidos CANELO GARZON

 Nuevo intento

 Escanea cédula

X Cancelar

11:22 AM
20/01/2013

0110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VENTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO
not. 52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VENTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO
not. 52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VENTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO
not. 52



República de Colombia

0110



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO DIEZ (110) DEL VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) DE LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.-----

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN

C.C 17047013

TEL - 310 262 6161

DIR Calle 78 #12-29 T3 Apt 501

ESTADO CIVIL *soltero*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Pensionado*

CORREO ELECTRONICO *LUISSR2003@yahoo.com*

MANUEL CASTRO BLANCO

NOTARIO VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210709390444991874

Nro Matrícula: 166-44882

Página 1 TURNO: 2021-166-1-28679

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 166 - LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: EL COLEGIO VEREDA: SANTA ISABEL
FECHA APERTURA: 15-05-1995 RADICACIÓN: 95-02993 CON: CERTIFICADO DE: 19-04-1995

CODIGO CATASTRAL: 252450000000000020091000000000 COD CATASTRAL ANT: 25245000000171159000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CABIDA SUPERFICIARIA DE UN CUARTO (1/4) DE FANEGADA, EQUIVALENTE A 1.600 M2., UBICADO LA VEREDA SANTA ISABEL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, JUNTO CON SUS MEJORAS, Y SERVIDUMBRES LEGALES ESTABLECIDAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA P SIGUE EN LINEA RECTA A ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA B SITUADO O ENCLAVADO SOBRE EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE EL COLEGIO A EL TRIUNFO Y EN EXTENSION APROXIMADA DE CUARENTA METROS (40 MTS); DE AQUI VUELVE SOBRE LA DERECHA EN RECTA A ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA C EN EXTENSION APROXIMADA DE 40 METROS, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON LOTE QUE SE ADJUDICA A PASTOR AHUMADA, DEL MOJON MARCADO C SE VUELVE SOBRE LA DERECHA Y SIEMPRE EN EXTENSION APROXIMADA DE 40 MTS, A DAR AL MOJON MARCADO CON LA LETRA D, SOBRE LA CERCA QUE LIMITA LA PROPIEDAD DE ACANDAIMA CON LA DE VENECIA LINDANDO POR ESTE COSTADO CON PREDIOS DE LA MISMA FINCA DE ACANDAIMA Y DE AQUI SOBRE LA DERECHA EN RECTA APROXIMADA DE 40 MTS, A DAR AL PRIMER MOJON O SEA EL MARCADO CON LA LETRA P PUNTO DE PARTIDA.----- SEGUN ANOTACION N° 04. DENTRO DE ESTE PREDIO EXISTE UNA CONSTRUCCION.-----SEGUN ANOTACION N° 05: EN ESTE LOTE SE LEVANTO UNA CASA DE HABITACION.-----SEGUN ANOTACION 6 ESTE PREDIO ACTUALMENTE ESTA UBICADO EN LA VEREDA SANTA ISABEL.----- SEGUN ANOTACIONES 7, 8 Y CERTIFICADO N°. 00319524 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2012 EXPEDIDO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE LA MESA ESTE LOTE TIENE UN AREA SUPERFICIARIA DE 2.200 M2, Y TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE 215 M2, CUYOS LINDEROS ACTUALES Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA ESCRITURA 2203/2012 DE LA NOTARIA UNICA DE LA MESA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.-

REA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE Y CASA

2) DAMASCO

3) VILLA MARIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-09-1955 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 394 DEL 29-05-1955 NOTARIA DE LA MESA

VALOR ACTO: \$250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 VENTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 166-44882

Certificado generado con el Pin No: 210709390444991874

Página 2 TURNO: 2021-166-1-28679

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO NIETO HELENA

X

A: GARZON BLANCA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-09-1955 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 515 DEL 24-07-1955 NOTARIA DE LA MESA

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION ESC.#394/55

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO NIETO HELENA

X

A: GARZON BLANCA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1995 Radicación: 04713

Doc: ESCRITURA 2154 DEL 13-08-1995 NOTARIA DE LA MESA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA-VENTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON BLANCA MARIA

X

A: MORENO DE BELLO ANA SILVIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-2006 Radicación: 2293

Doc: ESCRITURA 807 DEL 28-04-2006 NOTARIA 2 DE ZIPAQUIRA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

VALOR ACTO: \$21,801,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELLO MOYANO CELEDONIO

CC# 41338508 X

A: MORENO DE BELLO ANA SILVIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-06-2006 Radicación: 2834

Doc: ESCRITURA 990 DEL 17-05-2006 NOTARIA DE LA MESA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRA-VENTA

VALOR ACTO: \$21,801,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE BELLO ANA SILVIA

CC# 1007326 X

A: ELIZALDE CORREA ALFONSO

CC# 23348900 X

A: UMAÑA DE ELIZALDE ANA ISABEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-08-2012 Radicación: 2012-166-6-5420

Doc: ESCRITURA 1135 DEL 21-08-2012 NOTARIA SETENTA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION EN CUANTO CEDULA CATASTRAL Y VEREDA ACTUALIZADA-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

80

Certificado generado con el Pin No: 210709390444991874

Nro Matricula: 166-44882

Página 3 TURNO: 2021-166-1-28679

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 1007326 X

A: ELIZALDE CORREA ALFONSO

CC# 23348900 X

A: UMAÑA DE ELIZALDE ANA ISABEL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-10-2012 Radicación: 2012-166-6-6587

VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 2203 DEL 05-10-2012 NOTARIA UNICA DE LA MESA

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) AREA: 2200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 1007326 X

A: ELIZALDE CORREA ALFONSO

CC# 23348900 X

A: UMAÑA DE ELIZALDE ANA ISABEL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-10-2012 Radicación: 2012-166-6-6587

VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 2203 DEL 05-10-2012 NOTARIA UNICA DE LA MESA

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 1007326 X

A: ELIZALDE CORREA ALFONSO

CC# 23348900 X

A: UMAÑA DE ELIZALDE ANA ISABEL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-12-2012 Radicación: 2012-166-6-7653

VALOR ACTO: \$105,000,000

Doc: ESCRITURA 4289 DEL 23-11-2012 NOTARIA UNICA DE MOSQUERA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 1007326

DE: ELIZALDE CORREA ALFONSO

CC# 23348900

DE: UMAÑA DE ELIZALDE ANA ISABEL

CC# 19181138 X

A: GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-12-2012 Radicación: 2012-166-6-7653

VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 4289 DEL 23-11-2012 NOTARIA UNICA DE MOSQUERA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 19181138 X

DE: GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

NIT# 8999992844

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-09-2019 Radicación: 2019-166-6-7509

VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 2087 DEL 19-09-2019 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

ertificado generado con el Pin No: 210709390444991874

Nro Matrícula: 166-44882

Página 4 TURNO: 2021-166-1-28679

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACIÓN HIPOTECA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

CC# 19181138 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-02-2020 Radicación: 2020-166-6-993

Doc: ESCRITURA 110 DEL 20-01-2020 NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA QUIÑONES MARCO ANTONIO

CC# 19181138

A: CAMELO GARZON LUIS ANTONIO

CC# 17047013 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: 2012-166-3-352	Fecha: 13-09-2012
INCLUIDA VEREDA SANTA ISABEL SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70.- SEPTIEMBRE 13 DE 2012.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: 2012-166-3-353	Fecha: 13-09-2012
INCLUIDA VEREDA SANTA ISABEL SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70.- SEPTIEMBRE 13 DE 2012.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación: 2012-166-3-407	Fecha: 25-10-2012
LO CORREGIDO EN CABIDA Y LINDEROS SI VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012. 25 DE OCTUBRE DE 2012			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación: 2012-166-3-361	Fecha: 20-09-2012
LO INCLUIDO EN CABIDA, LINDEROS Y DIRECCION SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2010-166-3-112	Fecha: 14-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 6	Radicación: ICARE-2016	Fecha: 05-08-2016
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: 2012-166-3-361	Fecha: 20-09-2012
VEREDAS NO VALE. VEREDA SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012			

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210709390444991874

Nro Matrícula: 166-44882

Página 5 TURNO: 2021-166-1-28679

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 09:06:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

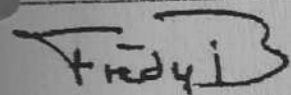
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-166-1-28679

FECHA: 09-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: FREDY ALEXANDER HERNANDEZ BARON

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Yo, MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía ó Extranjería No. 51643566 de BOGOTA en calidad de :

Del paciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
identificado con Cédula de Ciudadanía o de Extranjería No. 17047013 de BOGOTA D.C., quien en el
día de hoy ingreso a la Fundación Abood Shaio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que es cierta toda la información
que a continuación procedo a suministrar así:

DATOS PERSONALES PACIENTE			
Nombre y Apellidos Completos: LUIS ANTONIO CAMELO GARZON			
C.C. No.	17047013	De: BOGOTA D.C.	Teléfono: 3102626181
Dirección Residencia: CL 78 11 23		Barrio: NOGAL	
Ocupación. Empleado:	Independiente:	Otro:	
Empresa:	Cargo:	Antigüedad:	
Dirección Oficina:		Teléfono:	

Nombre y Apellidos Completos:	JORGE EDER
Dirección Residencia y/o Oficina:	BOGOTA
Teléfono:	3044613590

Nombre y Apellidos Completos: MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA			
C.C. No.	51643566	De: BOGOTA	Teléfono: 8106581
Dirección Residencia:	CL 128 A 47 60	Barrio:	PRADO VERANIEGO
Ocupación. Empleado:		Independiente:	Otro:
Empresa:		Cargo:	Antigüedad:
Dirección Oficina:			Teléfono:

Nombre y Apellidos Completos: JORGE EDER	
Dirección : BOGOTA	Teléfono: 3044613590

- Nombre de la entidad ALIANSA E.P.S I-II Clasificación : _____
Regimen : X Afiliación No. _____ Estrato _____

Planes Complementarios (si los hay) _____



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 1 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso: 2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

HISTORIA CLÍNICA**MOTIVO DE CONSULTA**

Tipo de Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Motivo de Consulta

PREVIA LECTURA Y FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCION MEDICA DURANTE LA PANDEMIA

SE REALIZA VALORACION DEL PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL, SE REALIZA LAVADO DE MANOS EN LOS 5 MOMENTOS

VALORACION ZONA EXPNASION

"TENGO MUCHA DIFICULTAD PARA RESPIRAR"

Enfermedad Actual

PACIENTE DE 79 AÑOS, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA MADICALIZADA, SIN FAMILIARES, REFIERE CUADRO CLINICO DE 1 SEMANA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN TOS SECA, ODINOFAGIA Y HACE 2 DIAS INICIA CON DOLOR MUSCULAR Y ARTICULAR, HIPOREXIA, NAUSEAS, HOY PRESENTO FIEBRE CUANTIFICADA EN 38.3°C. NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS POSITIVAS PARA INFECCION POR COVID, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA. PACIENTE EN ENERO SEENCONTRABA EN QUIMIOTERAPIA POR CA DE RECTO, REALIZARON TAMIZAJE DE COVID POSITIVA PERO PACIENTE SIEMPRE ESTUVO ASINTOMATICO

ADICIONALMENTE REFIERE ESTAR EN MANEJO POR UNA INFECCION EN LA COLUMNA VERTEBRAL, SIN EMBARGO DESCONOCE TIPO DE TRATAMIENTO. RECIENTE

ANTECEDENTES

Alérgicos

No medicamentosas conocidas

Clínico Patológicos

Enfermedad ácido péptica - Enfermedad diverticular - Hipotiroidismo - Trombosis venosa profunda miembro inferior izquierdo (Junio de 2010), Ca rectal

Hospitalarios

Niega

Quirúrgicos.

Amigdalectomía - Apendicectomía

Tóxicos

Niega

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS

- 1). - LEVOTIROXINA 50MCG TAB 100 MCG-Microgramo Tomado Vía Oral 24 - Hora(s). El paciente debe CONTINUAR el medicamento
- 2). - OMEPRAZOL 20MG CAP 20 Miligramo(s) Tomado Vía Oral 24 - Hora(s). El paciente debe CONTINUAR el medicamento

LA FUNDACION CLINICA SHAI0 NO SE HACE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS NATURALES, HOMEOPATICOS, TERAPIAS ALTERNATIVAS O FARMACOLOGIA VEGETAL, DURANTE LA ESTANCIA EN LA INSTITUCION DEL PACIENTE. El Dr. informa al Paciente. ? SI



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 2 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

EXAMEN FISICO

Estado General: REGULAR, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, CON POLIPNEA
 ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA
 CUELLO MOVIL

TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CON
 MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, ESTERTORES FINOS EN AMBOSCAMPOS PULMONARES
 EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMA, ADECUADO LLENADO CAPILAR
 NEUROLOGICO NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, NO FOCALIZACION

Signos Vitales

Tensión Arterial : 133 - 74
 Frecuencia Cardíaca : 86 / min
 Frecuencia Respiratoria: 40 / min
 Temperatura : 38 °C
 Peso : 66 Kg

DIAGNOSTICO

U072 COVID-19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)

Tipo diagnóstico: Principal

Clase de diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Tratamiento: Agudo hospitalario

Z208 CONTACTO CON Y EXPOSICION A OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Tipo diagnóstico: Relacionado

Clase de diagnóstico: Confirmado Nuevo

Tratamiento: Agudo hospitalario

Z290 AISLAMIENTO

Tipo diagnóstico: Relacionado

Clase de diagnóstico: Confirmado Nuevo

Tratamiento: Agudo hospitalario

C20X TUMOR MALIGNO DEL RECTO

Tipo diagnóstico: Antecedente

Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido

Tratamiento: Hospitalario de mantenimiento

E039 HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Tipo diagnóstico: Antecedente

Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido

Tratamiento: Hospitalario de mantenimiento

PLAN DE MANEJO

Tuvo Electrocardiograma ? NO

Descripción Plan de manejo: PACIENTE DE 79 AÑOS, CON ANTECEDENTE DE CA RECTAL, HIPOTIROIDISMO Y GASTRITIS, INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 1 SEMANA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN TOS SECA, ODINOFAGIA Y HACE 2 DIAS INICIA CON DOLOR MUSCULAR Y ARTICULAR, HIPOREXIA, NAUSEAS, HOY PRESENTO FIEBRE CUANTIFICADA EN 38.3°C. NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS POSITIVAS PARA INFECCION PORCOVID, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA. PACIENTE EN ENERO SEENCONTRABA EN QUIMIOTERAPIA POR CA DE RECTO,



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 3 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

REALIZARON TAMIZAJE DE COVID POSITIVA PERO PACIENTE SIEMPRE ESTUVO ASINTOMATICO. ACTUALMENTE CON CIFRAS TENSIONALES ESTADIO I, SIRS DADOS POR FIEBRE, AL EXAMEN FISICO CON POLIPNEA,TAQUIPENA, SATURANDO 86% CON CANULA NASAL A 3 LT7MIN, USO DE MUSCULOSACCESORIOS, ESTERTORES FINOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, NO OTROS HALLAZGOS PATOLOGICOS, SE CONSIDERA PACIENTE CON BARTHEL 100/100, KARNOFSKY 100, SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV2, CON INDICACION DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO, SE INICIA MASCARA DE NO REINHALACION, SOLICITAN PARACLINICOS, RX DE TORAX Y GASES ARTERIALES, SE INICIA MANEJO MEDICO Y SEGUN EVOLUCION Y RESULTADOS SE DEFINIRAN CONDUCTAS ADICIONALES. SE EXPLICA AMPLIA Y CLARAMENTE A PACIENTE CONDUCTA A SEGUIR, ENTIENDE Y ACEPTA

CONDUCTA A SEGUIR

Conducta a Seguir : Hospitalización

Se da información y educación al paciente y su familia sobre: Diagnóstico, Tratamiento, Pronóstico y se aclaran dudas ? SI

EVOLUCION

- 2021/04/03 00:50:10 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA
PENDIENTE REPORTE

- 2021/04/03 06:41:52

Análisis:

Paciente masculino de 79 años con antecedente de ca rectal recientemente manejado con quimioterapia y radioterapia y neumopatía crónica con cambios fibróticos. Actualmente con estancia hospitalaria por síntomas respiratorios bajos y fiebre con aumento de requerimiento de oxígeno suplementario, neumonía de probable origen viral y sospecha de infección por SARS COV 2. En el momento se encuentra estable hemodinámicamente, con ligera mejoría de taquipnea y de trabajo respiratorio luego de aporte de oxígeno mediante máscara de no reinhalación, sin signos de bajo gasto ni ventanas clínicas de choque. Se revisan paraclínicos de ingreso con dímero D marcadamente elevado, angioTAC de tórax que confirma tromboembolia pulmonar aguda por lo que se encuentra con anticoagulación plena con heparina de bajo peso molecular, proteína C reactiva elevada, función renal normal, bilirrubinas normales y hemograma sin alteraciones significativas. Gases arteriales de ingreso con trastorno moderado de la oxigenación PAFI 116, sin hiperlactatemia y sin acidosis metabólica. Se solicitan gases arteriales de control, se comenta en Unidad de cuidados intensivos. Según evolución del patrón respiratorio y seguimiento de trastorno de oxigenación se definirá necesidad de avance en soporte respiratorio. Se explica al paciente la posibilidad de requerir intubación orotraqueal y afirma entender y aceptar el procedimiento. Pendiente reporte de RT PCR SARS COV 2. Continúa manejo médico instaurado y vigilancia clínica estricta.

- 2021/04/03 12:03:57

Paciente de 79 años con antecedente de TVP en 2010 manejado con warfarina durante 1 año; posterior Ca de recto diagnosticado en 2020 recibió manejo curativo con quimioterapia (#15 sesiones) y radioterapia (#33 sesiones hasta enero 2021). Desde hace 1 mes con disnea progresiva, por lo que se encontraba en estudio por neumología (Dr. Dueñas) quien documenta posible neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, puede ser secundario a tratamiento de ca de recto, además signos de dilatación de VD sin disfunción aguda. Además desde hace 15 días mayor disnea asociado a mialgias y artralgias así como pico febril el 02/04/21 por lo que ingresa a urgencias. Paciente con trastorno moderado a severo en oxigenación, paraclínicos con linfopenia, ferritina elevada, LDH elevada y Dímero D muy elevado, se realiza angiotac de tórax compatible con TEP segmentario sin signos de cor pulmonar. Inician anticoagulación. Se considera posible reinfección por SARS CoV2,



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 4 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

pendiente PCR confirmatoria. Dado el deterioro progresivo en oxigenación se decide traslado a UCI. Evolución estacionaria.

-Al momento paciente con trastorno moderado en oxigenación, ROX:5.93 (aunque con MNR la cual se ha logrado disminuir la dosis), se solicita iniciar cánula de alto flujo y prono vigil y gases control para definir posible necesidad de soporte ventilatorio invasivo.

-Preocupa hallazgos de neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar izquierda, no documentado en tac del 2019, pudiendo ser complicación de la radioterapia recibida, se solicita concepto a neumología. Por ahora continua esquema RECOVERY de dexametasona por 7 días, así como manejo broncodilatador y desparasitación.

-Presentó pico febril y tiene leucocitosis leve pero sin otro signo sugestivo de deterioro infeccioso, por ahora se difiere inicio de manejo antibiótico, se hará seguimiento.

-Dado tromboembolismo pulmonar agudo, se inició manejo con enoxaparina. no tiene criterios para necesidad de trombolisis. Continuamos anticoagulación plena con enoxaparina y seguimiento de recuento plaquetario.

-Se solicita paso de línea arterial y cateter tipo PICC para administración de medicamentos y toma de gases.

Se explica a paciente cuadro actual, conductas a seguir e igualmente me comunico vía telefónica con hija Marlen a quien explico cuadro actual y conductas a seguir así como alto riesgo de requerir soporte ventilatorio invasivo. Refieren entender y aceptar.

- 2021/04/03 13:36:38

Se da informe a amiga acudiente Marlen al celular 3118428793, se explica estado clínico y conductas a seguir, refiere red de apoyo insuficiente, vive solo, hijos en estados unidos. Se explica alto riesgo de requerir soporte ventilatorio invasivo y complicaciones. Se aclaran dudas, refiere entender y aceptar.

- 2021/04/03 21:15:36

Paciente de 79 años con antecedente de TVP en 2010 manejado con warfarina durante 1 año; posterior Ca de recto diagnosticado en 2020 recibió manejo curativo con quimioterapia (#15 sesiones) y radioterapia (#33 sesiones hasta enero 2021). En enero presentó infección por SARS COV2 asintomático (prueba de PCR de covid positiva) con control hace 1 mes negativo. Desde hace 1 mes con disnea progresiva, por lo que se encontraba en estudio por neumología (Dr. Dueñas) quien documenta posible neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, puede ser secundario a tratamiento de ca de recto, además signos de dilatación de VD sin disfunción aguda. Por otra parte cursa con 15 días de mayor deterioro de disnea asociado a mialgias y artralgias así como pico febril el 02/04/21 por lo que ingresa a urgencias. Paciente con trastorno moderado a severo en oxigenación, paraclínicos con linfopenia, ferritina elevada, LDH elevada y Dímero D muy elevado, se realiza angiotac de tórax compatible con TEP segmentario sin signos de cor pulmonar por lo que inician anticoagulación. Se considera posible reinfección por SARS CoV2, pendiente PCR confirmatoria. Dado el deterioro progresivo en oxigenación se decide traslado a UCI donde iniciamos oxígeno por cánula de alto flujo. Evolución estacionaria.

-Hipoxemia moderada a severa con leve mejoría respecto a ingreso, ROX de 5.93 pasa a 7.36 con mejoría. Continuamos CAF y se solicita iniciar prono vigil (paciente lo ha rechazado hasta el momento). Por ahora sin indicación de soporte ventilatorio invasivo.

-No tiene signos de cor pulmonar, lactato conservado, no choque, no tiene indicación para trombolisis. Continuamos anticoagulación plena sin cambios. Seguimiento de trombocitopenia para definir posible cambio a fondaparinux.

-Continuamos con dexametasona y albendazol sin cambios.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 5 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

-No tiene manejo antibiótico, no tiene signos de respuesta inflamatoria o sobreinfección bacteriana, por ahora continua sin ab.

-Llama la atención animo de fondo triste y disfunción familiar importante (hijos viven en estados unidos y no tienen contacto con el paciente. Vive solo y quien es la acudiente es una amiga), se solicita valoración por psicología.

Evolucion lenta hacia mejoría, con alto riesgo de falla ventilatoria y necesidad de VMI, por lo que debe continuar manejo en UCI. Se aclara que se da información a amiga Marlen respecto a cuadro actual y conductas a seguir. El paciente solicita que la información se de a Marlen de forma exclusiva por el momento.

- 2021/04/04 05:44:03

Paciente de 79 años con antecedente de TVP en 2010 posterior Ca de recto diagnosticado en 2020 recibió manejo curativo con quimioterapia (#15 sesiones) y radioterapia (#33 sesiones hasta enero 2021), en estudio de disnea progresiva por neumología por posible neumonia intersticial vs fibrosis pulmonar, ingresa a la institución por sintomatología respiratoria hoy en día 9 de síntomas con deterioro progresivo de la oxigenación en manejo con canula de alto flujo en quien se considera

-Con estabilidad hemodinamica, sin signos de bajo gasto o hiperlactatemia

-Trastorno de la oxigenación moderado a severo estable requirio aumento de flujo de canula de 50 a 60lpm con PAFI en 118 previa 113, sin dificultad respiratoria ni disnea con indice de ROX favorable, por el momento sin indicación de ventilación mecanica invasiva, con intolerancia a prono vigil se ajusta analgesia

- Con anticoagulación plena por tromboembolismo pulmonar, sin signos de disfunción ventricular derecha ni inestabilidad hemodinamica

-Adecuado gasto urinario, diuresis conservada, sin alteraciones hidroelectroliticas

-Paciente quien se encuentra ansioso con intolerancia a prono vigil mal patron de sueño se decide iniciar dexmedetomidina y trazodona.

Paciente con muy alto riesgo de falla ventilatoria y requerimiento de ventilación mecanica invasiva, pronostico reservado, se explica conducta a seguir a familiares quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/04 20:35:47

Paciente con antecedente de TVP en 2010 anticoagulación por un año,. Ca de recto en 2020 manejado con quimioterapia y radioterapia en estudio ambulatorio de neumonia intersticial vs fibrosis pulmonar, quien ingreso a la unidad con diagnostico de neumonia de probable origen viral por lo que se hace prueba de RT PCR para SARS COV 2 revisando reporte el cual es negativo por lo que se comenta en UCI coronaria para su traslado siendo aceptado, se ha logrado mantener canula de alto flujo sin deterioro ventialtorio, sin soporte vasoactivo, en plan de valoracion por neumolgoia par acontinuar estudios y definir pertinencia de ocnductas adicionales, se mantie anticoagulación ante documentacion de TEP no sangrado, Se continua manejo y monitoria en UCC. Se brindo informacion telefonica a la Sra Marlen Camelo (amiga).

- 2021/04/04 22:10:33

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto el año anterior manejado con QT y RT en estudios ambulatorios para neumonia intersticial así como FPI, quien ingresó por falla ventilatoria hipoxémica en contexto de sospecha de neumonia multilobar, descartándose diagnóstico infeccioso por SARS CoV 2 con RT PCR reportada para el día de hoy negativa, por lo que se acepta en la unidad.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 6 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

Al ingreso neurológicamente con CAM ICU positivo, sin focalización o deterioro neurológico. Cardiovascular sin signos de colapso hemodinámico, no deterioro de cifras tensionales ni requerimiento de soporte vasoactivo.

Respiratorio con trastorno severo de oxigenación, secundario a TEP ya confirmado imagenológicamente, razón por la cual se encuentra con anticoagulación plena con HBPM, se revisan imágenes tomográficas en donde se evidencian colecciones anormales de aire en ambos hemitórax que comprometen todos los lóbulos, lo que no es usual en FPI, teniendo en cuenta también imágenes en vidrio esmerilado que podrían corresponder a neumonía intersticial en el contexto de usual o inespecífica, por lo que se encuentra pendiente de valoración por neumología para definir conductas a seguir ya que el compromiso parenquimatoso aunado al V/Q deterioran severamente los índices de oxigenación del paciente, haciendo que requiera aporte de O₂ por cánula nasal de alto flujo, con el cual se encuentra.

Renal con azoados estables. metabólico glucometrías en metas.

Infeccioso por ahora estable.

Continuará manejo en UCC:

- 2021/04/05 11:40:58 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR SICOLOGIA

Respuesta Interconsulta Psicología de la Salud:

Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo, receptiva, quien refiere es su compañera, pero no convive con Luis.

Manifiesta que el paciente es padre de tres hijos (viven en el exterior) con quienes sostiene relación distante. En Bogotá tiene una cuidadora formal quien le acompaña y red de apoyo secundaria en amigos cercanos.

No se logra valorar a profundidad relacionamiento familiar del paciente debido a escasa información proporcionada sobre este tema por parte de la acompañante, sin embargo, se observa colaboradora frente a las necesidades de la atención hospitalaria y asegura que Luis Antonio obtiene soporte de su cuidadora formal.

Se brinda psicoeducación en importancia de reforzar red de apoyo.

Resolución de dudas propias de la intervención.

- 2021/04/05 16:33:41

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto el año anterior manejado con quimioterapia y radioterapia, en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, quien ingresa por falla ventilatoria hipoxémica, inicialmente sospecha de infección por SARS Cov2, el cual se descarto con PCR RT negativo, con dímero D positivo, se tomó angiotac el cual confirma Tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado en parénquima pulmonar cambios fibróticos con disminución del volumen del hemitórax izquierdo, vidrio esmerilado y atelectasia con bronquioectasia de tracción posiblemente en relación a cambios de neumonía intersticial, en el momento paciente en aceptable estado general afebril hidratado sin signos de dificultad respiratoria tolerando CAF, sin inestabilidad hemodinámica sin signos de bajo gasto, con reporte de paraclínicos sin leucocitosis sin neutrofilia, con hemoglobina estable, con leve trombocitopenia, con función renal normal, sin alteraciones electrolíticas, con radiografía



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 7 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

reportada, por el momento gases arteriales reportados con mejoría de la PAFI respecto a la previa, se considerara por el momento continuar manejo médico instaurado, se solicita ecocardiograma para clasificar riesgo de tromboembolismo pulmonar, se solicitan paraclínicos de control, pendiente concepto de neumología para valorar hallazgos pulmonares asociado reporte de PCR y VSG elevada, sin otro compromiso sistémico que sugiera proceso infeccioso activo, se habla con paciente se solicita historia clínica de country para clarificar estadio o compromiso por neoplasia, refiere entender y aceptar.

- 2021/04/05 18:07:16 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR NEUMOLOGIA

Paciente con diagnósticos anotados. Debe continuar tratamiento para su cuadro de TEP. El paciente tiene en seguimiento con el Dr. Dueñas, quien definirá conducta con correlación a su enfermedad intersticial.

- 2021/04/05 20:57:04

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto el año anterior manejado con quimioterapia y radioterapia, en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, quien ingresa por falla ventilatoria hipoxémica, inicialmente sospecha de infección por SARS Cov2, el cual se descarta con PCR RT negativo, con dímero D positivo, se tomó angiotac el cual confirma

Tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado en parénquima pulmonar cambios fibróticos con disminución del volumen del hemitorax izquierdo, vidrio esmerilado y atelectasia con bronquiectasia de tracción posiblemente en relación a cambios de neumonía intersticial, en el momento paciente en aceptable estado general afebril hidratado sin signos de dificultad respiratoria tolerando CAF, sin inestabilidad hemodinámica sin signos de bajo gasto, con reporte de paraclínicos sin leucocitosis sin neutrofilia, con hemoglobina estable, con leve trombocitopenia, con función renal normal, sin alteraciones electrolíticas, con radiografía reportada, por el momento gases arteriales reportados con mejoría de la PAFI respecto a la previa, se considerara por el momento continuar manejo médico instaurado, con seguimiento, rehabilitación integral y según evolución determinar posible manejo médico en hospitalización.

- 2021/04/06 14:27:46

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, quien ingresa por falla ventilatoria hipoxémica, inicialmente sospecha de infección por SARS Cov2, el cual se descarta con PCR RT negativo, con dímero D positivo, se tomó angiotac el cual confirma Tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado en parénquima pulmonar cambios fibróticos con disminución del volumen del hemitorax izquierdo, vidrio esmerilado y atelectasia con bronquiectasia de tracción posiblemente en relación a cambios de neumonía intersticial, en el momento se considera:

- Hemodinámico: permanece con cifras de tensión arteriales en metas, no signos de bajo gasto. tiene ecocardiograma TT reciente por lo que se cancela examen solicitado en esta hospitalización.
- Respiratorio: Sin deterioro del patrón respiratorio, no signos de dificultad respiratoria, el soporte de la cánula nasal de alto flujo permanece estable, según evolución se definirá paso a hospitalización.
- Hematológico: Paciente con descenso de plaquetas que se ha observado de forma progresiva, por lo que se dará seguimiento clínico. En el momento sin estigmas de sangrado.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 8 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

- A nivel orofaríngeo presenta lesiones compatibles con muguet oral, por lo que se inician enjuagues de nistatina.

se considerara por el momento continuar manejo médico instaurado, con seguimiento, rehabilitación integral y según evolución determinar posible manejo médico en hospitalización.

- 2021/04/06 22:50:40

Paciente masculino de 79 años de edad con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, Ca de recto manejado con quimioterapia y radioterapia (Enero 2021), quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, actualmente cursando con falla ventilatoria hipoxémica, en quien se descarta reinfección por SARS Cov2, con documentación de tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado a cambios fibróticos y disminución del volumen del hemitorax izquierdo, en relación a cambios de neumonía intersticial en seguimiento por neumología, en el momento con las siguientes consideraciones :

- Hemodinámico: Sin requerimiento de soporte vasoactivo, no signos de bajo gasto ni hipoperfusión TAM en metas, bajo anticoagulación sin sangrados , en seguimiento de descenso plaquetario

- Respiratorio: Paciente presenta agitación, por dolor ausencia de deposiciones, presenta hipoxemia que corrige con cánula de alto flujo.

- Infeccioso presenta candidiasis oral por lo que se inician enjuagues de nistatina.

- Gastrointestinal: paciente con ausencia de deposiciones desde hace 5 días, con bisacodilo, se inicio PEG con dolor agitación presenta deposición escasa, por lo cual se considerara ante dolor inicio de analgesia el cual el paciente niega, solo acepta manejo tópico, por lo cual se inicia lidocaína, llama la atención ausencia de deposición en paciente con CA de recto con quimioterapia y radioterapia sin conocer claramente en estadio o la evolución posterior a esta, podría estar cursando con obstrucción por progresión de lesión en recto o por secuelas de radioterapia por lo cual de acuerdo a evolución y en caso de persistencia de ausencia de deposiciones se definirá si requiere valoración por coloproctología,

- Renal Adecuado gasto urinario, azoados estables

- Metabólico controlando vía oral, control glucémico

Paciente con evolución adecuada por el momento continúa manejo médico, presenta hipoxemia con episodio de agitación, se vigilará el día de hoy de acuerdo a evolución se definirá valoración por coloproctología y traslado a piso el día de mañana.

- 2021/04/07 10:42:20

Paciente masculino de 79 años de edad con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, Ca de recto manejado con quimioterapia y radioterapia (Enero 2021), quien se encuentra en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, actualmente cursando con falla ventilatoria hipoxémica, en quien se descarta reinfección por SARS Cov2, con documentación de tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado a cambios fibróticos. Paciente en quien se considera:

- Hemodinámico: Sin requerimiento de soporte vasoactivo o inotrópico, no signos de bajo gasto ni hipoperfusión TAM en metas, bajo anticoagulación sin sangrados.

- Respiratorio: Paciente presentó agitación por dolor abdominal y ausencia de deposiciones, con desaturación asociada. Gases arteriales muestran normoxemia terapéutica pero hipoxemia moderada. Niega episodios de tos se suspende dihidrocodeína. Existe la sospecha de que los cambios fibróticos manifestados sean secundarios a la reacción adversa de la quimioterapia con mitomicina. Por ahora continúa igual manejo médico instaurado. Quedará a consideración de neumología inicio de anticoagulación con nuevos anticoagulantes orales y el uso de esteroides.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 9 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

- Gastrointestinal: paciente con ausencia de deposiciones probablemente en relacion a uso de dihidrocodeína, por lo que se suspende dicho medicamento.

- Renal Adecuado gasto urinario.

- Hematológico: Paciente en seguimiento de trombopenia, con hemograma del día de hoy con recuento cercano a la normalidad.

- Metabólico tolerando vía oral, control glucémico adecuado

- Infeccioso presenta candidiasis oral por lo que se inician enjuagues de nistatina.

Paciente con evolución clínica adecuada, se considera traslado a hospitalización para continuar proceso de disminución progresiva de parámetros ventilatorios de cánula nasal de alto flujo.

Seguimiento por neumología.

- 2021/04/07 22:50:51

Ingreso Hospitalario

Paciente de 79 años con antecedente anotados y diagnóstico de:

- 1.- Insuficiencia respiratoria aguda severa
 - 1.1 Tromboembolismo pulmonar arterias segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha
- 2.- Sepsis de origen pulmonar descartada
 - 2.1 Antecedente de Infección por SARS COV2 confirmada en enero 2020
- 3.- Neumopatía crónica a estudio
 - 3.1 Neumopatía intersticial usual vs no específica (TAC 31/03/21)
- 4.- Cardiopatía FEVI 57%
 - 4.1 Ventrículo derecho dilatado CAF 55% (ecoTT 31/03/21)
5. Hipotiroidismo
- 6.- Antecedente de Ca rectal
 - 6.1. - Recibió radioterapia/quimioterapia en enero 2021 por HC
- 7.- Antecedente de trombosis venosa profunda MII (junio/2010)
- 8.- Antecedente de enfermedad diverticular
9. Candidiasis oral

Paciente con buen patrón nocturno, tolerando vía oral, de ambulación (+), picos febriles (-), diuresis normal (+), deposición normal (+), niega dolor precordial, niega dificultad respiratoria, niega alteración neurología.

Signos Vitales:

TA: 134/80mmHg, FC: 84lpm, FR: 18vpm, T: 36.1°, SatO2: 94% con CAF flujo 40 L /50%, Glasgow 15/15.

Aspecto General: Bueno, hidratado, afebril.

Cabeza: Normocéfalo sin alteraciones clínicas aparentes.

Ojos: Conjuntivas: Normocrómicas, Escleras: Anictéricas Pupilar: Isocóricas normo reactivas a la luz y acomodación.

Boca: Mucosa oral húmeda, sin alteraciones clínicas aparentes.

Cuello: Tráquea normo direccionada, no masa, no megalias, arcos de movimiento conservados.

Tórax: Normoconfigurado, Normoexpandido, sin alteraciones clínicas aparentes.

CardioVascular: Ruidos cardíacos rítmicos sin agregados.

Respiratorio: Ruidos respiratorios ventilados sin agregados.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 10 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

Abdomen: Blando, depresible, no doloroso, no masas, no megalias, RsIs (+) normales en los cuadro cuadrantes, sin signos de irritación peritoneal.

Extremidades: Pulsos presentes, simétricos en la cuatro extremidades sin alteraciones crónicas o fórmicas aparentes.

Neurológico: SNC: Auto psíquico y alo psíquico conservado, sin déficit clínico aparente.

Piel y Faneras: Rosado, hidratado, llenado capilar < 2'' sin alteraciones clínicas aparentes.

Paciente en octava década de la vida con antecedentes anotados con diagnóstico de Insuficiencia respiratoria aguda severa, Tromboembolismo pulmonar arterias segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, Sepsis de origen pulmonar descartada, Antecedente de Infección por SARS COV2 confirmada en enero 2020, Neumopatía crónica a estudio, Neumopatía intersticial usual vs no específica (TAC 31/03/21), Cardiopatía FEVI 57%, Ventrículo derecho dilatado CAF 55% (ecoTT 31/03/21), Hipotiroidismo, Antecedente de Ca rectal, Recibió radioterapia/quimioterapia en enero 2021 por HC, Antecedente de trombosis venosa profunda MII (junio/2010), Antecedente de enfermedad diverticular, Candidiasis oral, paciente con evolución estable, signos vitales dentro de rangos de seguridad, al examen físico sin signos de bajo gasto, sin signos de hipoperfusión tisular, sin signos de dificultad respiratoria, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, se continúa igual tratamiento médico instaurado y control evolutivo por médico tratante.

- 2021/04/08 12:28:43

Paciente de 79 años de edad con antecedente de trombosis venosa profunda en 2010 anticoagulado por un año, cáncer de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonía intersticial fibrosante crónica, quien ingresa por cuadro clínico de una semana de evolución consistente en deterioro clase funcional, tos seca, náuseas, fiebre, por lo cual al ingreso se sospecha neumonía por SARS COV 2, se solicita PCR reporte negativo, paciente refiere antecedente de infección por COVID en enero 2020, se solicita angioTAC con evidencia de tromboembolismo pulmonar en ramas segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, con cambios fibroticos importantes en parénquima pulmonar izquierda, patrón en vidrio esmerilado, sin signos de SIRS, ni elevación reactantes fase aguda por lo que se descarta patología infecciosa, dímero D elevado, se considera paciente cursando con TEP, por lo que se inicia manejo para embolismo pulmonar con anticoagulación y oxigenoterapia de alto flujo 50%, paciente cuenta con ecocardiograma reciente 31/03/21 con reporte de FEVI de 57 %, función renal normal. Al momento de la valoración paciente en buenas condiciones generales, adecuada evolución clínica, afebril hidratado, saturaciones en metas, niega dolor torácico, niega disnea, signos vitales en metas, mejoría de lesiones orales, continúa enjuagues con nistatina, se inicia destete fracción inspirada se deja con venturay 50%, se inicia trámite oxígeno domiciliario con cánula nasal para egreso posterior al destete oxígeno, se solicitan troponinas y proBNP para evaluar lesiones miocárdicas secundarias a embolia pulmonar. Se explica a paciente y familiar quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/08 12:40:05

SE ABRE FOLIO INGRESAR DIAGNOSTICOS

- 2021/04/08 13:54:49 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR CALIDAD

Solicitud radicada en referencia.

- 2021/04/09 12:30:58

Paciente de 79 años de edad con antecedente de trombosis venosa profunda en 2010 anticoagulado por



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 11 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

un año, cancer de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonia intersticial fibrosante cronica, quien ingresa por cuadro clinico de una semana de evolucion consistente en deterioro clase funcional, tos seca, nauseas, fiebre, por lo cual al ingreso se sospecha neumonia por sars cov 2, se solicita PCR reporte negativo, paciente refiere antecedente de infeccion por covid en enero 2020, se solicita angioTAC con evidencia de tromboembolismo pulmonar en ramas segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, con cambios fibroticos importantes en parenquima pulmonar izquierda, patron en vidrio esmerilado, sin signos de SIRS, ni elevacion reactantes fase aguda por lo que se descarta patologia infecciosa, dimero D elevado, se considera paciente cursando con TEP, por lo que se inicia manejo para embolismo pulmonar con anticoagulacion y oxigenoterapia de alto flujo 50%, paciente cuenta con ecocardiograma reciente 31/03/21 con reporte de FEVI de 57 %, funcion renal normal. Al momento de la valoracion paciente en buenas condiciones generales, adecuada evolucion clinica, afebril hidratado, saturaciones en metas, niega dolor toracico, niega disnea, signos vitales en metas, mejoría de lesiones orales, continua enjuagues con nistatina, se inicia destete fraccion inspirada se deja con ventury 50%, se solicitan nuevos gases arteriales para esta tarde y valoracion por terapia respiratoria para intentar destete, se inicia tramite oxigeno domiciliario con canula nasal para egreso posterior al destete oxigeno, troponinas y probnp con reporte negativo, se descarta isquemia miocradica o falla cardiaca, se considera embolismo pulmonar de bajo riesgo, se ajusta manejo medico. Se explica a paciente y familiar quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/10 11:05:02

Paciente de 79 años de edad con antecedente de trombosis venosa profunda en 2010 anticoagulado por un año, cancer de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonia intersticial fibrosante cronica, quien ingresa por cuadro clinico de una semana de evolucion consistente en deterioro clase funcional, tos seca, nauseas, fiebre, por lo cual al ingreso se sospecha neumonia por sars cov 2, se solicita PCR reporte negativo, paciente refiere antecedente de infeccion por covid en enero 2020, se solicita angioTAC con evidencia de tromboembolismo pulmonar en ramas segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, con cambios fibroticos importantes en parenquima pulmonar izquierda, patron en vidrio esmerilado, sin signos de SIRS, ni elevacion reactantes fase aguda por lo que se descarta patologia infecciosa, dimero D elevado, se considera paciente cursando con TEP, por lo que se inicia manejo para embolismo pulmonar con anticoagulacion y oxigenoterapia de alto flujo , paciente cuenta con ecocardiograma reciente 31/03/21 con reporte de FEVI de 57 %, funcion renal normal. Al momento de la valoracion paciente en buenas condiciones generales, adecuada evolucion clinica, afebril hidratado, saturaciones en metas, oxigeno domiciliario en tramite con canula nasal para egreso posterior al destete oxigeno, troponinas y probnp con reporte negativo, se descarta isquemia miocradica o falla cardiaca, se considera embolismo pulmonar de bajo riesgo, se ajusta manejo medico, pendiente destete y oxigeno domiciliario para egreso. Se explica a paciente y familiar quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/11 09:36:34

Paciente de 79 años de edad con antecedente de trombosis venosa profunda en 2010 anticoagulado por un año, cancer de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonia intersticial fibrosante cronica, quien ingresa por cuadro clinico de una semana de evolucion consistente en deterioro clase funcional, tos seca, nauseas, fiebre, por lo cual al ingreso se sospecha neumonia por sars cov 2, se solicita PCR reporte negativo, paciente refiere antecedente de infeccion por covid en enero 2020, se solicita angioTAC con evidencia de tromboembolismo pulmonar en ramas segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, con



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 12 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

cambios fibroticos importantes en parenquima pulmonar izquierda, patron en vidrio esmerilado, sin signos de SIRS, ni elevacion reactivos fase aguda por lo que se descarta patologia infecciosa, dimero D elevado, se considera paciente cursando con TEP, por lo que se inicia manejo para embolismo pulmonar con anticoagulacion y oxigenoterapia de alto flujo, paciente cuenta con ecocardiograma reciente 31/03/21 con reporte de FEVI de 57 %, funcion renal normal. Al momento de la valoracion paciente en buenas condiciones generales, adecuada evolucion clinica, afebril hidratado, con tendencia desaturacion incluso con uso de canula nasal a alto flujo al 45%, ultimos gases arteriales con evidencia de alcalosis respiratoria, continuamos con vigilancia, oxigenoterapia, se realizara destete de oxigeno segun tolerancia, oxigeno domiciliario en tramite con canula nasal para egreso posterior al destete oxigeno, troponinas y probnp con reporte negativo, se descarta isquemia miocardica o falla cardiaca, se considera embolismo pulmonar de bajo riesgo, pendiente destete y oxigeno domiciliario para egreso. Se explica a paciente y familiar quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/11 20:43:11 - NOTA ACLARATORIA

Paciente masculino de 79 años de edad quien cursa con insuficiencia aguda severa en quien se documentación de tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha en manejo medico. Refiere sentirse bien, niega sintomas asociados. Al examen fisico afebril, normotenso, alcanzando saturación máximas de 86%, cardiopulmonarmente estable, con requerimiento de o2 por CAF al 50% sin tolerancia al destete del mismo debido a desaturación marcada. Se solicita gases arteriales de control ahora y terapia respiratoria. De acuerdo a hallazgo en gases arteriales y evolucion clinica se definiran nuevas conductas. Se explica al paciente, entiende y acepta.

- 2021/04/11 23:12:03

Paciente de 79 años de edad con antecedente de trombosis venosa profunda en 2010 anticoagulado por un año, cancer de recto manejado con quimioterapia y radioterapia, quien se encontraba en estudios ambulatorios por neumonia intersticial fibrosante cronica, quien ingresa por cuadro clinico de una semana de evolucion consistente en deterioro clase funcional, tos seca, nauseas, fiebre, por lo cual al ingreso se sospecha neumonia por sars cov 2, se solicita PCR reporte negativo, paciente refiere antecedente de infeccion por covid en enero 2020, se solicita angioTAC con evidencia de tromboembolismo pulmonar en ramas segmentarias y subsegmentarias de arteria pulmonar derecha, con cambios fibroticos importantes en parenquima pulmonar izquierda, patron en vidrio esmerilado, dimero D elevado, considerando paciente cursando con TEP, por lo que se inicia manejo para embolismo pulmonar con anticoagulacion y oxigenoterapia de alto flujo.. Actualmente con deterioro de patron respiratorio dado por desaturacion marcada a pesar de uso de canula nasal a alto flujo al 55% y disnea. Se toman gases arteriales de control con evidencia de trastorno severo de la oxigenacion sin hiperlactatemia. Ante alto riesgo de falla ventilatoria se decide comentar paciente en UCC con doctor Roncancio intensivista de turno quien valora paciente y considera previo a traslado a UCC descartar foco infeccioso que pueda ser el origen de la descompensacion actual del paciente. En espera de paraclínicos solicitados y rx de torax. Se continua monitorizacion continua y estricta de paciente, se solicita a terapia respiratoria aumento de flujo de canula a 60lpm. Se explica claramente conducta actual al paciente, entiende y acepta. **No se cuenta con familiares para informacion.**

- 2021/04/12 00:55:05 - NOTA ACLARATORIA

Paciente con multiples comorbilidades y diagnosticos anteriormente descritos. Quien persiste con desaturacion hasta 76% a pesar a Caf a 50%, en el momento sin disponibilidad de camas en UCC



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 13 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

motivo por el cual se comenta en reanimación de urgencias siendo aceptado por doctor Martinez, Se traslada paciente a reanimación de preparaga.

- 2021/04/12 01:06:57 - NOTA ACLARATORIA

Paciente con multiples comorbilidades y diagnosticos anteriormente descritos. Quien persiste con desaturación hasta 76% a pesar a Caf a 60%, en el momento sin disponibilidad de camas en UCC motivo por el cual se comenta en reanimación de urgencias siendo aceptado por doctor Martinez, Se traslada paciente a reanimación de preparaga.

- 2021/04/12 01:29:46

Análisis:

Paciente con antecedentes descritos con cuadro de fibrosis pulmonar asociado a infección previa por SARS COV 2 quien reingresa por exacerbación de disnea por lo que requirió manejo en UCI y hospitalización piso

Hoy con deterioro respiratorio y con hipoxemia persistente, sin fiebre, sin purulencia en expectoración, sin síntomas urinarios

En el momento con mejoría de patrón ventilatorio sin SIRS, sin fiebre, sin dolor torácico, en el momento con mejoría leve de oximetría

considero continuar monitoria en reanimación, oxígeno en alto flujo y terapia broncodilatadora

Traslado a Unidad de cuidado intensivo según disponibilidad

Explico condición clínica y plan a seguir al paciente a lo que refiere entender y aceptar

- 2021/04/12 06:47:04

Procedimientos:

Previo explicación al paciente, bajo secuencia de intubación rápida, propofol - rocuronio, realizo laringoscopia grado I, paso TOT 7.5 compruebo adecuada posición, se fija a 21 cm en comisura labial, procedimiento sin complicaciones

Atiendo llamado de enfermería paciente posterior e diuresis presenta deterioro progresivo de patrón ventilatorio con hipoxemia marcada hasta 30%, en el momento con disociación toracoabdominal, taquipneico, diaforetico.

explico condición clínica y plan a seguir al paciente a lo que refiere entender y aceptar

Posterior a procedimiento con mejoría de oxigenación, indico sedoanalgesia y traslado a cuidado intensivo

- 2021/04/12 07:08:06

Nota información a familiar

- 2021/04/12 11:51:58

Paciente masculino de 79 años de edad con antecedente de infección por sarscov 2 quien reingresa el 2 de abril por por exacerbación de disnea. Durante la estancia hospitalaria paciente requirió manejo en UCI y hospitalización, con marcadores pronósticos negativos y deterioro progresivo de la función respiratoria, en la mañana de hoy saturando hasta 30%, con disociación abdominal, taquipnea y diaforesis por lo que se indico soporte ventilatorio invasivo. En el momento paciente estable hemodinamicamente, con signos vitales con tendencia a la hipertensión, saturando 80%. Se reportan gases arteriales con ph en 7.08, PaCO2 80mmhg HCO3 23.5, PAFI calculada en 70 con trastorno severo de la oxigenación.

No se ha logrado buen acople a ventilación mecánica invasiva por lo que se aumenta soporte de



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 14 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO . Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

sedación asi: Fentanyl 3 mcg/Kg/h, Propofol 2 mg/Kg/h, y se inicia relajación con Cisatracurio a 3 mcg/Kg/min. Por aumento de sedación requiere aumento en soporte vasopresor.
 Requiere hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo.
 Se solicitan gases arteriales de control.

- 2021/04/12 16:36:46

Paciente que presenta rápido de terioro respiratorio, en hospitalización por tromboembolismo pulmonar, pero llama la atención requerimiento de ventilación mecánica e hipotensión arterial y requerimiento de altas dosis de vasopresor con noradrenalina y vasopresina. Paciente con elevación de reactantes de fase aguda, no se descarta coinfección pulmonar por lo cual se inicia antibiótico de amplio espectro, además se evidencia progresión de lesión pulmonares derechas, llama la atención marcadores de severidad de TEP inicial negativos troponina y pro BNP negativo, se considera principal causa de descompensación hemodinámica y choque secundario a posible infección en curso, se solicitan nuevamente biomarcadores, se continúa anticoagulación plena, por el momento no se considera que se beneficie de trombolisis intravenosa. Paciente con múltiples comorbilidades fibrosis pulmonar severa, cáncer de recto en quimio y radio terapia, con muy mal pronóstico, en el momento con múltiples soportes con pobre respuesta al manejo instaurado. Se considera paciente con muy alto riesgo de morbilidad se explica a familiar acompañante, quien refiere que los hijos no se encuentran en el país. Se solicita que sean contactados para dar aviso de muy mal estado general.

- 2021/04/12 22:50:41

paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso con neumonía viral descartada rt pcr y antígeno covid 19 negativo donde se documentó fibrosis pulmonar selectiva izq asociado a administración de mitomicina se tituló cánula de alto flujo y se procedió a traslado a piso para continuar manejo médico, continuo manejo de tep con anticoagulación y oxígeno a alto flujo. Paciente que presenta rápido de terioro respiratorio, en hospitalización por tromboembolismo pulmonar vs posible foco infeccioso por riesgo de falla ventilatoria trasladan a sala de reanimación donde presentaban índices de oxigenación bajos con requerimiento de soporte ventilatorio posterior debuta con choque de etiología a determinar y solicitan estudio y continuar manejo en UCI adulto con las siguientes consideraciones:

sistema cardiovascular: presión de perfusión baja con requerimiento de soporte vasopresor titulado dual con norepinefrina mas vasopresina, variables macrohemodinámicas de perfusión en el momento conservadas, llenado capilar menor a 3 segundos, rodillas tibias. se consideró posible choque obstructivo por tep pero hay que aclarar que el mismo es segmentario sin repercusión hemodinámica con baja probabilidad del mismo, se revisa historico de placas radiográficas de tórax donde se evidencia compromiso intersticial a nivel del hemitórax izq de rápida progresión que hace pensar en etiología y sobreinfección bacteriana en el momento en cubrimiento antibiótico con piperacilina tazobactam mas claritromicina al considerar una neumonía de rápida progresión se considera cubrimiento de gram positivos se inicia manejo con vancomicina 500 mg iv cada 12 horas fi:12/04/2021.

sistema respiratorio: disfunción pulmonar severa, trastorno severo de la oxigenación pafi 80 ingreso con soporte ventilatorio con ventilación mecánica invasiva presiones elevadas en la vía aérea asociados a ventilación por volumen por lo cual se consideró titular a asistido control presión con obtención de metas, continua parámetros dinámico, tubo endotraqueal no selectivo se solicita radiografía de tórax portátil en horas de la mañana.

sistema renal: azoados conservados, balance urinario limitrofe sin criterios de urgencia dialítica.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 15 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

sietam hematologicos: lineas celulares conservadas, dentro de rangos de normalidad.
 pronóstico sujeto a evolución clínica alto riesgo de mortalidad.

- 2021/04/13 08:58:15 - DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA

332201 BRONCOSCOPÍA CON LAVADO BRONQUIAL DUEÑAS VILLAMIL JOSÉ RUBÉN

- HALLAZGOS:

FIBROBRONCOSCOPÍA

SE PASA BRONCOSCOPÍA POR TUBO OT NÚMERO 7.5 ENCONTRÁNDOSE

1- TERCIO DISTAL DE TRAQUE MUCOSA ERITEMATOSA Y SANGRANTE, NO ULCERAS, NO MICO

2- BRONQUIO FUENTE DERECHO, DIVISIONES LOBARES Y SEGMENTARIAS NORMALES

3- BRONQUIO FUENTE IZQUIERDO: DIVISIONES LOBARES Y SEGMENTARIAS NORMALES

SE TOMA LAVADO BRONCOALVEOLAR DEL 1º (SITIO DONDE HAY INFILTRADOS NUEVOS)

NO COMPLICACIONES

SE ENVÍA MUESTRA A BACTERIOLOGÍA

- DESCRIPCIÓN:

1 FIBROBRONCOSCOPÍA

SE PASA BRONCOSCOPÍA POR TUBO OT NÚMERO 7.5 ENCONTRÁNDOSE

1- TERCIO DISTAL DE TRAQUE MUCOSA ERITEMATOSA Y SANGRANTE, NO ULCERAS, NO MICO

2- BRONQUIO FUENTE DERECHO, DIVISIONES LOBARES Y SEGMENTARIAS NORMALES

3- BRONQUIO FUENTE IZQUIERDO: DIVISIONES LOBARES Y SEGMENTARIAS NORMALES

SE TOMA LAVADO BRONCOALVEOLAR DEL 1º (SITIO DONDE HAY INFILTRADOS NUEVOS)

NO COMPLICACIONES

SE ENVÍA MUESTRA A BACTERIOLOGÍA

- ENVÍO A PATOLOGÍA:

MICROBIOLOGÍAS LAVADO BRONCOALVEOLAR

- 2021/04/13 09:38:19

Paciente conocido en unidad de cuidados coronarios quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar selectiva izquierda asociado a posible administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorrectal y tromboembolismo pulmonar. Egreso de la unidad titulándose cánula de alto flujo y se procedió a traslado a salas de hospitalización para continuar manejo médico. Paciente presenta rápido deterioro respiratorio en hospitalización, por riesgo de falla ventilatoria traslada a sala de reanimación donde presenta índices de oxigenación



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 14 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO , Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

sedación asi: Fentanyl 3 mcg/Kg/h, Propofol 2 mg/Kg/h, y se inicia relajación con Cisatracurio a 3 mcg/Kg/min. Por aumento de sedación requiere aumento en soporte vasopresor.
Requiere hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo.
Se solicitan gases arteriales de control.

- 2021/04/12 16:36:46

Paciente que presenta rápido de terioro respiratorio, en hospitalización por tromboembolismo pulmonar , pero llama la atención requerimiento de ventilación mecánica e hipotensión arterial y requerimiento de altas dosis de vasopresor con noradrenalina y vasopresina. Paciente con elevación de reactantes de fase aguda, no se descarta coinfección pulmonar por lo cual se inicia antibiótico de amplio espectro, además se evidencia progresión de lesión pulmonares derechas , llama la atención marcadores de severidad de TEP inicial negativos troponina y pro BNP negativo, se considera principal causa de descompensación hemodinámica y choque secundario a posible infección en curso, se solicitan nuevamente biomarcadores, se continua anticoagulación plena, por el momento no se considera que se beneficie de trombolisis intravenosa. Paciente con múltiples comorbilidades fibrosis pulmonar severa, cancer de recto en quimio y radio terapia, con muy mal pronóstico, en el momento con múltiples soportes con pobre respuesta al manejo instaurado. Se considera paciente con muy alto riesgo de morbilidad se explica a familiar acompañante, quien refiere que los hijos no se encuentran en el país. Se solicita que sean contactados para dar aviso de muy mal estado general.

- 2021/04/12 22:50:41

paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso con neumonía viral descartada rt pcr y antígeno covid 19 negativo donde se documenta fibrosis pulmonar selectiva izq asociado a administración de mitomicina se titula cánula de alto flujo y se procedió a trasladarlo a piso para continuar manejo médico, continuo manejo de tep con anticoagulación y oxígeno a alto flujo. Paciente que presenta rápido de terioro respiratorio, en hospitalización por tromboembolismo pulmonar vs posible foco infeccioso por riesgo de falla ventilatoria trasladan a sala de reanimación donde presnetan índices de oxigenación bajos con requerimiento de soporte ventilatorio posterior debuta con choque de etiología a determinar y solicitan estudio y continuar manejo en UCI adulto con las siguientes consideraciones:

sistema cardiovascular: presión de perfusión baja con requerimiento de soporte vasopresor titulado dual con norepinefrina mas vasopresina, variables macrohemodinámicas de perfusión en el momento conservadas, llenado capilar menor a 3 segundos, rodillas tibias. se considero posible choque obstructivo por tep pero hay que aclarar que el mismo es segmentario sin repercusión hemodinámica con baja probabilidad del mismo, se revia historico de placas radiográficas de torax donde se evidencia compromiso intersticial a nivel del hemitórax izq de rápida progresión que hace pensar en etiología y sobreinfección bacteriana en el momento en cubrimiento antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina al considerar una neumonía de rápida progresión se considera cubrimiento de gram positivos se inicia manejo con vancomicina 500 mg iv cada 12 horas fi:12/04/2021.

sistema respiratorio: disfunción pulmonar severa, trastorno severo de la oxigenación pafi 80 ingreso con soporte ventilatorio con ventilación mecánica invasiva presiones elevadas en la vía aérea asociados a ventilación por volumen por lo cual se considero titular a asistido control presión con obtención de metas, continua parametros dinámico, tubo endotraqueal no selectivo se solicita radiografía de torax portátil en horas de la mañana.

sistema renal: azoados conservados, balance urinario limitrofe sin criterios de urgencia dialitica.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 17 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

Paciente conocido en undiad de cudiado corooanrio quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartadándose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar selectiva izquierda asociado a posible adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Egreso de la unidad titulándose canula de alto flujo y se procedio a traslado a salas de hospitalizacion para continuaur manejo medico. Paciente presenta rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro, soprote cardiovascular. Paciente en quien se realizan las siguientes consideraciones.

Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica con necesidad de requeerimiento de soporte vasopresor titulado dual con norepinefrina mas vasopresina varibales macrohemodinamicas de pefrfuison en el momento cosnervadas, llenado capialr menor a 3segundos, rodillas tibias.

Respiratorio: Paciente cursando con disfuncion pulmonar severa, trastono severo de la oxigenaicon, pafi de control en 163. el dia de hoy fue valorado por neumologia quienes realizan fibrobroncoscopia, y concepto de infectologia quienes solicitan filmarray de neumonia el cual se reporta normal, sin hallazgos en los microorganismos analizados por el filmarray.

Abdomen: Paciente en el momento con elevacion de transaminasas, a lo cual esta en seguimiento.

Renal: blanace urinario positivo, en el momento con oligoanuria, sin criterios de urgencia dialitica.

Hematologicos: Leucocitosis y neutrofilia importante, con linfocitopenia, hemoglobina y plaquetas normales. Se encuentra con anticoagulacion formal con HBPM, sin estigmas de sangrado en el momento.

Infeccioso: Paciente con choque septico de presentu origen pulmonar, en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con vancomicina/piperacilina tazobactam/claritromicina Dia 1, fue valroado por infectologia quienes cosnideran de filmarray de neumonia de muestra de lavado broncoalveolar dado lesion renal aguda consideran suspender vancomicina hasta reporte de fimarray.

Paciente en malas condicioes en el momento bajo ventilacion mecanica, esta pendiente aislameinto, alto riesgo de complicaciones y deterioro clinico.

- 2021/04/13 22:44:53

- 2021/04/13 23:27:28

Paciente con electrocardiograma con ritmo de fibrilacion auricular con respuesta ventricular rapido, sin inestabilidad hemodinamica mayor, se indica bolo de amiodarona EV-

- 2021/04/14 10:35:43

Paciente conocido en undiad de cudiado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartadándose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Egreso de la unidad titulándose canula de alto flujo y se procedio a traslado a salas de hospitalizacion para continuaur manejo medico. Paciente presento rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro, actualmente con las siguientes consdieraciones.

Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica con necesidad de requeerimiento de soporte vasopresor inicialmente con norepinefrina mas vasopresina durante la noche se logro retiro de vasopresina, actualmente en descenso de noradrenalina, sin signos de bajo gasto, con diuresis limitrofe, por el



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 18 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

momento continua con retiro progresivo de vasopresor. Durante la madrugada presento Fibrilación auricular paroxística con reversion espontánea, por lo que no se administro amiodarona, ya bajo anticoagulación plena por TEP crónico, sin sangrados, continúa en vigilancia, ya esta en anticoagulación.

Respiratorio: Paciente con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastorno severo de la oxigenación, pafi disminuida, el día de ayer se realizó fibrobroncoscopia, en el momento aun con ventilación mecánica control presión, con parámetros dinámicos, con medidas de ventilación protectora, actualmente completa 3 días de metilprednisolona, actualmente en manejo antibiótico empírico.

Abdomen: Paciente venia con elevación de transaminasas, sin aparente cambios abdominales, con control de transaminasas en descenso.

Renal: en el momento con oliguria, creatinina en 1.3, en lesión renal aguda KDIGO II, probablemente secundario episodio de hipoperfusión e hipoxemia sin criterios de urgencia dialítica. se hará seguimiento a función renal.

Infeccioso: Paciente con choque séptico de presente origen pulmonar, en manejo antibiótico con piperacilina tazobactam mas claritromicina día 2, se tomo filmaray de BAL el cual es negativo, asociado genexpert negativo y gram negativo, pendiente aislamiento en cultivo, por el momento continua en vigilancia clínica continua con igual espectro se solicitan paraclínicos de control. Paciente en malas condiciones en el momento bajo ventilación mecánica, y soporte vasopresor, con alto riesgo de complicaciones y deterioro clínico. Se da información a familiar.

- 2021/04/14 16:11:01

Paciente masculino de 79 años con antecedente de Ca de recto para lo cual recibió manejo con quimio y radioterapia, aparentemente en resolución; sin embargo, con candidiasis oral desde ingreso y cuadro clínico respiratorio, inicialmente se consideró neumonía viral, se descartó infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, adicionalmente con hallazgo de TEP en manejo con anticoagulación; con evolución tórpida dada por deterioro respiratorio, inestabilidad hemodinámica y choque de probable origen séptico pulmonar por lo cual se inició manejo antibiótico de amplio espectro con piperacilina/tazobactam, vancomicina y claritromicina, el día de ayer se suspendió vancomicina por lesión renal aguda sin confirmación de S. aureus resistente a meticilina. En el momento con requerimiento de soporte vasopresor en retiro progresivo y soporte ventilatorio, con oliguria, creatinina en 1.3, en lesión renal aguda KDIGO II, con filmaray de BAL que reporta negativo, asociado a geneXpert negativo y Gram negativo; por lo cual se recomienda suspender claritromicina y por sepsis de foco no claro a determinar se decide continuar piperacilina tazobactam y adicionalmente por candidiasis descrita, con antecedente de Ca y rastreo de hongos positivo 3/5 con candida albicans sensible se sugiere manejo con fluconazol. Continuamos atentos a evolución y resultado de cultivo.

- 2021/04/14 18:49:13

- 2021/04/14 20:31:36

Paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorectal y diagnóstico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Egreso de la unidad titulándose cánula de alto flujo y se procedió a traslado a salas de hospitalización para continuar manejo médico. Paciente presento rápido deterioro



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 19 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro, actualmente con las siguientes consdieraciones.

Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica con necesidad de requeerimiento de soporte vasopresor inicialmente con norepinefrina mas vasopresina durante la noche se logro retiro de vasopresina, actualmente en descenso de noradrenalina, sin signos de bajo gasto, con diuresis limitrofe, por el momento continua con retiro progresivo de vasopresor. Durante la madrugada presento Fibrilacion auricular paroxistica con reversion espontanea, por lo que no se administro amiodarona, ya bajo anticoagulacion plena por TEP cronico, sin sangrados, contionua en vigilancia, ya esta en anticoagulacion.

Respiratorio: Paciente con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastono severo de la oxigenaicon, pafi disminuida , el dia de ayer se realizo fibrobroncoscopia, en el momento aun con ventilacion mecanica control presion, con parametros dinamicos, con medidas de ventilacion protectiva, contonua antibiotico empirico

Abdomen: Paciente venia con elevacion de transaminasas, sin aparente cambios abdominales, con control de transaminasas en descenso.

Renal: en el momento con oliguria, creatinina en 1.3, en lesion renal aguda KDIGO II, sin criterios de urgencia dialitica. se hara seguimiento a funcion renal

Infeccioso: Paciente con choque septico de presente origen pulmonar, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina dia 2, se tomo filmaray de BAL el cual es negativo, asociado genexpert negativo y gram negativo, pendinete aislamiento en cultivo, por el momento continua en vigilancia clinica continua con igual espectro se solicitan paraclincos de control. Paciente continua en manejo medico

- 2021/04/15 02:06:44 - NOTA ACLARATORIA

LLaman a evaluar paciente por presentar episodio de aceleracion de frecuencia cardiaca sin compromiso de tensiobn arterial

En cuento paciente con FC Entre 140 - 170, con TAM en 72

se realiza electrocardiograma que muestra ausencia de P con R-R irregular FGC: 150 no hay signos de isquemia aguda

paciente con FA paroxistica con respuesta ventricular rapida segundo episodio recurrente en las ultimas 2 noches estable al momento cin compromiso de tensiones arteriales por lo cual se decide iniciar manejo con antiarritmico,.

Se inicia infusion de amiodarionna previo bolo.

- 2021/04/15 10:56:53

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Egreso de la unidad titulandose canula de alto flujo y se procedio a traslado a salas de hospitalizacion para continuaur manejo medico. Paciente presento rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio

espectro, actualmente con las siguientes consdieraciones. Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica con necesidad de requeerimiento de soporte vasopresor, actualmente en descenso de noradrenalina, llama la atencion saturacion venosa baja, tasa de extraccion aumentada, disociacion creatinina/BUN, con antecedente de pro BNP elevado por lo que se solicita ecocardiograma TT para conocer reserva funcional cardiaca. Ha presentado episodios intermitentes de fibrilacion auricular



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 20 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

que ha requerido cardioversion farmacologica. Se encuentra en anticoagulacion plena por TEP cronico, sin sangrados.

Respiratorio: Paciente con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastono severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI disminuida, se considera disminucion gradual de soprote ventilatorio para iniciar rehabilitacion pulmonar. Segun evolucion de la hipoxemia se definiran otras medidasd.

Renal: en el momento con oliguria, creatinina con descenso con respecto a valor previo pero disoacido con respecto a BUN, se espera ecocardiograma TT para definir si amerita manejo inotropico.

Metabolico: Paciente con inestabilidad hemodinamica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina a 1.5 u/h con mejor control metabolico, en seguimiento

Infeccioso: Paciente con choque septico de presunto origen pulmonar, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas

claritromicina dia 3, se tomo filmaray de BAL el cual es negativo, asociado genexpert negativo y gram negativo, pendiente

en cultivo, por el momento continua en vigilancia clinica continua con igual espectro se solicitan paraclincos de control.

Paciente continua en manejo medico

- 2021/04/15 16:33:30

- 2021/04/15 20:00:35

Paciente conocido en unidad de cudiado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible administacion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Egreso de la unidad titulandose canula de alto flujo y se procedio a traslado a salas de hospitalizacion para continuaur manejo medico. Paciente presento rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio

espectro, actualmente con las siguientes conedieraciones.

Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica con necesidad de requeerimiento de soporte vasopresor, actualmente en descenso de noradrenalina, llama la atencion saturacion venosa baja, tasa de extraccion aumentada, disociacion creatinina/BUN, con antecedente de pro BNP elevado por lo que se solicita ecocardiograma TT para conocer reserva funcional cardiaca. Ha presentado episodios intermitentes de fibrilacion auricular que ha requerido cardioversion farmacologica. Se encuentra en anticoagulacion plena por TEP cronico, sin sangrados.

Respiratorio: Paciente con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastono severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI disminuida, se considera disminucion gradual de soprote ventilatorio para iniciar rehabilitacion pulmonar. Segun evolucion de la hipoxemia se definiran otras medidasd.

Renal: en el momento con oliguria, creatinina con descenso con respecto a valor previo pero disoacido con respecto a BUN, se espera ecocardiograma TT para definir si amerita manejo inotropico.

Metabolico: Paciente con inestabilidad hemodinamica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina a 1.5 u/h con mejor control metabolico, en seguimiento

Infeccioso: Paciente con choque septico de presunto origen pulmonar, en manejo antibiotico con



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 21 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

piperacilina tazobactam mas claritromicina dia 3, se tomo filmaray de BAL el cual es negativo, asociado genexpert negativo y gram negativo, pendiente en cultivo, por el momento continua en vigilancia clinica continua con igual espectro se solicitan paraclincos de control.

Paciente continua en manejo medico

Dado la evidencia de mal acople ventilatorio se decide iniciar dosis de ketamina titulable, por ahora sin consioderarse propofol dado deterioro significativo de funcion hepatica y perfil lipidico. Atentos a evolucion. Segun respuesta iniciar destete de soporte ventilatorio por ahora aun con parametros altos.

- 2021/04/16 11:29:48

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación reingresa por rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro, actualmente con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Inestabilidad hemodinamica durante la madrugada con necesidad de requerimiento de soporte vasopresor, actualmente sin soporte con noradrenalina, se realizo ecocardiograma TT con evidencia de - Auricula derecha dilatada, resto de cavidades de tamaño y forma normal.- FEV izq: 60% FEV der conservada, CAF: 39%, sin signos de HTP, por lo que se considera episodios de bajo gasto relacionados con taquiarritmia. Se inicia antiarritmico por sonda enteral.

Respiratorio: Paciente con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI disminuida, en plan de disminucion gradual de soporte ventilatorio para iniciar rehabilitacion pulmonar. Segun evolucion de la hipoxemia se definiran otras medidas como traqueostomia temprana.

Renal: en el momento con gasto urinario limitrofe, azodados se mantiene disociados. Se espera control de la arritmia para mejor gasto cardiaco.

Metabolico: Paciente con inestabilidad metabolica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina a 1.5 u/h con mejor control metabolico, en seguimiento

Infeccioso: Paciente con choque septico de presunto origen pulmonar, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina dia 4, se tomo filmaray de BAL el cual es negativo, asociado genexpert negativo y gram negativo, cultivo sin aislamiento. por el momento continua en vigilancia clinica continua con igual espectro se solicitan paraclincos de control.

Paciente continua en manejo medico establecido. pronostico incierto, se brinda informacion a acudiente.

- 2021/04/16 20:29:49

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Se logro desmonte de vasopresor, con PAM en metas, se realizo ecocardiograma TT con evidencia de - Auricula derecha dilatada, resto de cavidades de tamaño y forma normal.- FEV izq: 60% FEV der conservada, CAF: 39%, sin signos de HTP. Consideramos episodios de bajo gasto



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 22 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C.17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

intermitentes relacionados con taquiarritmia para lo que se inició antiarritmico enteral, en plan de titulación.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo 1, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI disminuida, en plan de disminución gradual de soporte ventilatorio para iniciar rehabilitación pulmonar. Según evolución de la hipoxemia se definirán otras medidas como traqueostomía temprana.

Renal: gasto urinario en metas, azodados disociados. Se espera control de la arritmia para mejor gasto cardíaco.

Metabólico: con inestabilidad metabólica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina, con mejor control metabólico, en seguimiento

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar, en manejo antibiótico con piperacilina tazobactam más claritromicina día 4, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram negativo, cultivo sin aislamiento. por el momento continúa en vigilancia clínica continua con igual espectro se solicitan paraclínicos de control.

Paciente continúa en manejo médico establecido. pronóstico incierto, se brinda información a acudiente.

- 2021/04/16 20:42:09

- 2021/04/17 12:04:36

Paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado a posible administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorrectal y diagnóstico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venía en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiótico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Se desteto soporte vasopresor, se realizó ecocardiograma TT con evidencia de - Aurícula derecha dilatada, resto de cavidades de tamaño y forma normal.- FEV izq: 60% FEV der conservada, CAF: 39%, sin signos de HTP. Consideramos episodios de bajo gasto intermitentes, presente paroxismo de falla con colapso cardiovascular controlado con antiarritmico amiodarona oral. variables de perfusión conservadas.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja la última en 96 persiste con parámetros ventilatorios altos, se considerara se beneficia de traqueostomía temprana una vez modula respuesta inflamatoria se considera solicitar valoración por el servicio de cirugía general.

Renal: gasto urinario en metas, azodados disociados. Se espera control de la arritmia para mejor gasto cardíaco.

Metabólico: con inestabilidad metabólica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina, con mejor control metabólico, en seguimiento

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar resuelto, en manejo antibiótico con piperacilina tazobactam más claritromicina día 5, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram negativo, cultivo sin aislamiento. por el momento continúa en vigilancia clínica continua con igual espectro

hematológico: líneas celulares conservadas, elevación de cuenta blanca leucocitaria, sin alteraciones térmicas.

pronóstico sujeto a evolución clínica se solicita aval por cirugía general, se dio información a



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 23 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso:	2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

familiares.

- 2021/04/17 21:28:03

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion airicular paroxisttica actualemnte en manejo con amiodarona oral, al momento paciente nuevamente requiere inicio de soporte vasopresor a dosis bajas, en el moemnto sin signos clinicos de hipoperfusion, se solicitan gases arteriales de control.,

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI baja lcon parametros ventialtiorio altos, por lo cual se consdiera candidato a traqueostomia una vez tenga control de respuesta inflamatoria sistémica., mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base

Renal: gasto urinario limite azodados disociados.

Metabolico: con inestabilidad metabolica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina, con mejor control metabolico, en seguimiento

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar resuelto, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram negativo, cultivo sin aislamiento. por el momento continua en vigilancia clinica continua con igual espectro

Por el moemnto cotnua manejo medico instaurado, mal pronostico y riesgo de complicaciones.

- 2021/04/18 13:19:31

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion airicular paroxisttica actualemnte en manejo con amiodarona oral, al momento paciente nuevamente requiere inicio de soporte vasopresor a dosis bajas, en el moemnto sin signos clinicos de hipoperfusion, se solicitan gases arteriales de control.,

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI baja lcon parametros ventialtiorio altos, por lo cual se consdiera candidato a traqueostomia una vez tenga control de respuesta inflamatoria sistémica., mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base

Renal: gasto urinario adecuado azodados disociados.

Metabolico: con inestabilidad metabolica bajo soporte nutricional enteral, necesidad de soporte con goteo de insulina, con mejor control metabolico, en seguimiento

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar resuelto, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 24 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

negativo, cultivo de secrecion traqueal pendienter

Por el moemto cotnua manejo medico instaurado, mal pronostico y riesgo de complicaciones.

- 2021/04/18 23:40:44

Paciente conocido en unidad de cudiado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Presentò rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consdieraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion airicular paroxisttica actualemnte en manejo con amiodarona oral. En el momento sin soporte vasoactivo

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI baja lcon parametros ventiaitiorio altos, por lo cual se consdiera candidato a traqueostomia una vez tenga control de respuesta inflamatoria sistémica., mal pronoistico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base

Renal: gasto urinario adecuado

Metabolico: glucometrias en metas.

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar resuelto, en manejo antibiotico con piperacilina tazobactam mas claritromicina, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram negativo, cultivo de secrecion traqueal negativo.

Por el moemto cotnua manejo medico instaurado, mal pronostico y riesgo de complicaciones.

- 2021/04/19 10:25:31

Paciente conocido en unidad de cudiado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Presentò rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consdieraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion airicular paroxisttica actualemnte en manejo con amiodarona oral. nuevamente requiriendo soporte vasopresor por hipotension, ademas lesion renal aguida, mas acidosis metabolica, se ajusta manejo hidrico,,

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI baja con parametros ventiaitiorio altos, por lo cual se consdiera candidato a traqueostomia una vez tenga control de respuesta inflamatoria sistémica., mal pronoistico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, se solicita nueva valoracion por neumologia

Renal: gasto urinario adecuado, aunque presenta elevacion de azoados alcanzando a hacer lesion renal aguda AKIn 2, esto asociado a elevacion de potasio, sin cambios electrocardiograficos

Metabolico: glucometrias en metas., presernta

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, nuevamente con SIRS con requerimiento de soporte vasopresor aunue se encuentra finalizando antibiotico, se solicita concepto de infectologia, filmaray de BAL negativo, genexpert negativo y gram negativo, cultivo de secrecion traqueal negativo.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 25 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

Por el momento continúa manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones.

- 2021/04/19 10:59:37 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR PROGRAMA DE PIEL SANA
ver respuesta a interconsulta en historia clínica

- 2021/04/19 18:46:09 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR NEUMOLOGIA
Paciente en quien considera dada la edad y severo compromiso respiratorio, se debe considerar limitación de esfuerzo terapéutico y terapia paliativa. En mi opinión el paciente no debe realizarse estudios invasivos. ni realización de traqueostomía.

- 2021/04/19 19:14:44 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR INFECTOLOGIA
Paciente de 79 años con fibrosis pulmonar izquierda y tromboembolismo pulmonar quien presenta falla ventilatoria súbita con deterioro respiratorio rápido y choque séptico de origen pulmonar actualmente en cubrimiento antibiótico con Claritromicina, Piperacilina/Tazobactam y Fluconazol. Sin embargo, hoy día 7 de manejo y paciente con deterioro clínico, con SIRS, con requerimiento de soporte vasopresor nuevamente, con persistencia de PAFI baja. A pesar de no contar con aislamiento microbiológico, dada evolución clínica del paciente, se considera posible sobreinfección por lo cual se solicitan nuevos cultivos y se ajusta manejo a Meropenem, Linezolid y Caspofungina. Continuamos atentos a evolución clínica y seguimiento a cultivos.

- 2021/04/19 20:06:45
Paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorectal y diagnóstico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venía en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiótico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:
Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolución ha presentado fibrilación auricular paroxística actualmente en manejo con amiodarona oral. nuevamente requiriendo soporte vasopresor por hipotensión, además lesión renal aguda con anuria en últimas 12 horas,.
Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parámetros ventilatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, el día de hoy fue valorado por neumología quienes consideran extenso compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio, se debe considerar limitación de esfuerzo terapéutico y terapia paliativa considerando no beneficio de traqueostomía, se espera evolución y hablar con familiares para conductas.
Renal: Paciente con lesión renal aguda KDIGO 3 por anuria en más de 12 horas, asociado hiperkalemia, sin cambios electrocardiográficos, se inicia solución polarizante, se solicita potasio de control y se deja resinas de intercambio. Metabólico: glucometrías en metas., presenta

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiológico, nuevamente con SIRS con requerimiento de soporte vasopresor aunque se encuentra finalizando antibiótico, infectología considera nuevamente realización de cultivos.

Por el momento continúa manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones. El día de mañana se hablara con familiares claramente mal pronóstico clínico y riesgo de complicaciones.



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 26 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

- 2021/04/19 20:46:03

- 2021/04/20 10:10:40

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxisttica actualmente en manejo con amiodarona oral. nuevamente requiriendo soporte vasopresor por hipotension, ademas lesion renal aguda con anuria en ultimas 12 horas,.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventilatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, el dia de hoy fue valorado por neumologia quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y svero compromiso respiratorio, se debe considerarse limitacion de es fuerzo terapeutico y terapia paliativa cosndierando no beneficio de traqueotomia, se decide retiro de vasopresor por metas en TAM, se espera evolucion y hablar con familiares para conductas.

Renal: Paciente con lesion renal aguda KDIGO 3 por anuria en mas de 12 horas, asociado hiperkalemia, sin cambios electrocardiograficos, se inicio solucion polarizante, se solicita potasio de control y se deja resinas de intercambio. Metabolico: glucometrias en metas., presenra

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, nuevamente con SIRS con requerimiento de soporte vasopresor aunue se encuentra finalizando antibiotico, infectologia considera nuevamente realizacion de cultivos.

Por el moemto cotnua manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones. Hoy se hablara con familiares claramente mal pronóstico clinico y riesgo de complicaiciones.

- 2021/04/20 19:11:25

- 2021/04/20 19:52:00

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxisttica actualmente en manejo con amiodarona oral. nuevamente requiriendo soporte vasopresor por hipotension, ademas lesion renal aguda con anuria en ultimas 12 horas,.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenación,



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 27 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

persiste con PAFI baja con parametros ventiliatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, el día de hoy fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio, se debe considerarse limitación de su fuerza terapéutica y terapia paliativa considerando no beneficio de traqueotomía, se decide retiro de vasopresor por metas en TAM, se espera evolución y hablar con familiares para conductas.

Renal: Paciente con lesión renal aguda KDIGO 3 por anuria en más de 12 horas, asociado hiperkalemia, sin cambios electrocardiográficos, se inició solución polarizante, se solicita potasio de control y se deja resinas de intercambio. Metabólico: glucometrías en metas., presenta

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiológico, nuevamente con SIRS con requerimiento de soporte vasopresor aunque se encuentra finalizando antibiótico, infectología considera nuevamente realización de cultivos y se cambia manejo antibiótico

Por el momento continúa manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones. Hoy se habló con familiares claramente mal pronóstico clínico y riesgo de complicaciones, manifiesta entender y aceptar.

- 2021/04/21 09:13:53

Paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorrectal y diagnóstico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venía en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiótico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolución ha presentado fibrilación auricular paroxística actualmente en manejo con amiodarona oral. nuevamente requiriendo soporte vasopresor por hipotensión, además lesión renal aguda con anuria en últimas 12 horas,.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventiliatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, el día de hoy fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio, se debe considerarse limitación de su fuerza terapéutica y terapia paliativa considerando no beneficio de traqueotomía,, se espera evolución se habló ya con familiar y se le explico ampliamente esta conducta, refieren entender.

Renal: Paciente con lesión renal aguda KDIGO 3 por anuria en más de 12 horas sin embargo hay mejoría de gasto urinario hoy y azoados permanecen estables, con disminución de potasio mas aun con requerimiento de terapia, sin cambios electrocardiográficos, se inició solución polarizante, se solicita potasio de control y se deja resinas de intercambio. Metabólico: glucometrías en metas., presenta

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiológico, nuevamente con SIRS con requerimiento de soporte vasopresor aunque se encuentra finalizando antibiótico, infectología considera nuevamente realización de cultivos y se cambia manejo antibiótico

Por el momento continúa manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones. Hoy se habló con familiares claramente mal pronóstico clínico y riesgo de complicaciones, manifiesta entender y



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:28 PM

LIBROHC

C642

PAG. 28 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

aceotar.

- 2021/04/21 20:18:49

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxisttica actualmente en manejo con amiodarona oral.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventilatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, el día de hoy fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y svero compromiso respiratorio se debe considerarse limitacion de es fuerzo terapeutico y terapia paliativa cosndierando no beneficio de traqueotomia. Se hablo ya con familiar y se le explico ampliamente esta conducta, refieren entender.

Renal: con lesion renal aguda KDIGO 3, azoados permanecen estables, hiperkalemia sinc ambios electrocardiograficos en manejo medico.

Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, pobre modulacion de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectologia. PEndiente policultivos.

Por el moemto cotnua manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones. Hoy se hablo nuevamente con familiares (esposa y hermano) claramente mal pronóstico clinico y riesgo de complicaiciones y que se continuaran conductas para beneficio del pacinete, manifiesta entender y aceotar.

- 2021/04/21 21:37:00

- 2021/04/22 09:12:09

aciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

Cardiovascular: con hipotension persistentem, no candidato a inicio der manejo vasopresor por mal pronóstico, Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxisttica actualmente en manejo con amiodarona oral.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventilatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:29 PM

LIBROHC

C642

PAG. 29 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

fibrosis pulmonar de base, fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y svero compromiso respiratorio se debe considerarse limitacion de es fuerzo terapeutico y terapia paliativa cosndierando no beneficio de traqueoittomia. Se hablo ya con familiar y se le explico ampliamente esta conducta, refieren entender.

Renal: con lesion renal aguda KDIGO 3, azoados en elevacion pese a manejo hidrico, con oliguria, hiperkalemia sinc ambios electrocardiograficos en manejo medico.

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, pobre modulacion de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectologia. Pendiente policultivos.

Por el moemto cotnua manejo en UCI mal pronostico y riesgo de complicaciones. Hoy se hablo nuevamente con familiares (esposa y hermano) claramente mal pronistico clinico y riesgo de complicaiciones , se continuaran maniobras de bienestar, no candidato a maniobras heroicas de reanimacion. Alto riesgo de muerte

- 2021/04/22 19:38:12

- 2021/04/22 20:50:05

Paciente conocido en unidad de cudiado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a adminstracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulacion. Presentò rápido deterioro respiratorio con choque septico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes considieraciones:

Cardiovascular: con hipotension persistentem, no candidato a inicio der manejo vasopresor por mal pronostico, Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion airicular paroxisttica actualemnte en manejo con amiodarona oral.

Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I , con trastorno severo de la oxigenaicon, persiste con PAFI baja con parametros ventiatorio altos, mal pronoistico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y svero compromiso respiratorio se debe considerarse limitacion de es fuerzo terapeutico y terapia paliativa cosndierando no beneficio de traqueoittomia. Se hablo ya con familiar y se le explico ampliamente esta conducta, refieren entender.

Renal: con lesion renal aguda KDIGO 3, azoados en elevacion pese a manejo hidrico, con oliguria, hiperkalemia sinc ambios electrocardiograficos en manejo medico.

Infeccioso: con choque septico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, pobre modulacion de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectologia. Pendiente policultivos.

Por el moemto cotnua manejo en UCI mal pronostico y riesgo de complicaciones. Hoy se hablo nuevamente con familiares (esposa y hermano) claramente mal pronistico clinico y riesgo de complicaiciones , se continuaran maniobras de bienestar, no candidato a maniobras heroicas de reanimacion. Alto riesgo de muerte



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:29 PM

LIBROHC

C642

PAG. 30 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

- 2021/04/23 09:28:05

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

- Cardiovascular: con hipotension persistente, no candidato a inicio de manejo vasopresor por mal pronostico, Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxistica actualmente en manejo con amiodarona oral con adecuado control de ritmo.
- Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventilatorio altos, mal pronostico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, fue valorado por neumologia quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio se debe considerarse limitacion de su fuerza terapeutica y terapia paliativa considerando no beneficio de traqueotomia. Familiares enterados
- Renal: con lesion renal aguda KDIGO 3, azoados en elevacion pese a manejo hidrico, con oliguria, hiperkalemia en descenso, se continua liquidos endovenosos.
- Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiologico, pobre modulacion de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectologia, urocultivo y cultivo de secrecion va negativo, pendiente hemocultivos, hoy en dia 4 de tratamiento antibiotico.

Por el momento continua manejo en UCI mal pronostico y riesgo de complicaciones a corto plazo. Se continuaran maniobras de bienestar, no candidato a maniobras de reanimacion. Alto riesgo de muerte

- 2021/04/23 18:48:51

- 2021/04/23 19:26:21

Paciente conocido en unidad de cuido coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonia viral, descartandose infeccion por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentandose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administracion de mitomicina por antecedente de cancer colorectal y diagnostico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

- Cardiovascular: con hipotension persistente, no candidato a inicio de manejo vasopresor por mal pronostico, Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolucion ha presentado fibrilacion auricular paroxistica actualmente en manejo con amiodarona oral con adecuado control de ritmo.
- Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFI baja con parametros ventilatorio altos, mal pronostico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, fue valorado por neumologia quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio se debe considerarse limitacion de su fuerza terapeutica y terapia paliativa considerando no beneficio de



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:29 PM

LIBROHC

C642

PAG. 31 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

traqueotomía. Hoy se hablo nuevamente con la esposa se le explicó situación actual y alto riesgo de mortalidad a corto plazo.

- Renal: con lesión renal aguda KDIGO 3, azoados en elevación pese a manejo hidrico, con oliguria, hiperkalemia en descenso, se continua líquidos endovenosos.

- Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiológico, pobre modulación de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectología, urocultivo y cultivo de secreción va negativo, pendiente hemocultivos, hoy en día 4 de tratamiento antibiotico.

Por el momento continua manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones a corto plazo. Se continuaran maniobras de bienestar, no candidato a maniobras de reanimación. Alto riesgo de muerte

- 2021/04/24 11:41:51

Paciente conocido en unidad de cuidado coronario quien ingreso inicialmente por sospecha de neumonía viral, descartándose infección por SARS CoV2 por RT-PCR y antígeno negativo, documentándose fibrosis pulmonar izquierda asociado posiblemente a administración de mitomicina por antecedente de cáncer colorectal y diagnóstico confirmado de tromboembolismo pulmonar el cual venia en antiagulación. Presentó rápido deterioro respiratorio con choque séptico de origen pulmonar, actualmente en cubrimiento antibiotico de amplio espectro con las siguientes consideraciones:

- Cardiovascular: con hipotensión persistente, no candidato a inicio de manejo vasopresor por mal pronóstico, Paciente con ecocardiograma TT con fevi 60% FEV sin signos de HTP, quien durante evolución ha presentado fibrilación auricular paroxística actualmente en manejo con amiodarona oral con adecuado control de ritmo.

- Respiratorio: con insuficiencia respiratoria tipo I, con trastorno severo de la oxigenación, persiste con PAFTI baja con parámetros ventilatorio altos, mal pronóstico a nivel respiratorio dado fibrosis pulmonar de base, fue valorado por neumología quienes consideran extensa compromiso pulmonar intersticial quien considerando la edad y severo compromiso respiratorio se debe considerarse limitación de esfuerzo terapéutico y terapia paliativa considerando no beneficio de traqueostomía, riesgo de mortalidad

- Renal: con lesión renal aguda KDIGO 3, , con oliguria, hiperkalemia en descenso, se continua líquidos endovenosos.

- Infeccioso: con choque séptico de presunto origen pulmonar aunque sin aislamiento microbiológico, pobre modulación de SIRS pese a manejo antibiotico instaurado por infectología, urocultivo y cultivo de secreción va negativo, pendiente hemocultivos, hoy en día 5 de tratamiento antibiotico.

Por el momento continua manejo en UCI mal pronóstico y riesgo de complicaciones a corto plazo. se continuan manejo de confort, no candidato a maniobras de reanimación. Alto riesgo de muerte, se espera familiares para explicar estado y conducta.

- 2021/04/24 17:19:24

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS SE ATIENDE LLAMADO DE ENFERMERIA SIN REGISTRO DE TENSION ARTERIAL EN MONITOR NI DE RITMO CARDIACO, SE REALIZA VERIFICACION DE SIGNOS VITALES PULSOS AUSENTES, SE DETIENE VENTILACION PACIENTE EN APNEA, SIN REGISTRO DE SIGNOS VITALES SE CONSIDERA FALLECIMIENTO A LAS 16:15 MINUTOS SE AVISA A FAMILIAR POR VIA TELEFONICA ASISTIR PARA INFORMACION

- 2021/04/24 19:15:07

SE REALIZA EPICRISIS Q



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:29 PM

LIBROHC

C642

PAG. 32 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM	Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

DIAGNÓSTICOS

- J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
 Tipo diagnóstico: Principal
 Clase de diagnóstico: Confirmado Nuevo
 Tratamiento: Hospitalario de mantenimiento
- Z208 CONTACTO CON Y EXPOSICION A OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
 Tipo diagnóstico: Relacionado
 Clase de diagnóstico: Confirmado Nuevo
 Tratamiento: Agudo hospitalario
- Z290 AISLAMIENTO
 Tipo diagnóstico: Relacionado
 Clase de diagnóstico: Confirmado Nuevo
 Tratamiento: Agudo hospitalario
- B379 CANDIDIASIS, NO ESPECIFICADA
 Tipo diagnóstico: Antecedente
 Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido
 Tratamiento: Ambulatorio
- C20X TUMOR MALIGNO DEL RECTO
 Tipo diagnóstico: Antecedente
 Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido
 Tratamiento: Hospitalario de mantenimiento
- E039 HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
 Tipo diagnóstico: Antecedente
 Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido
 Tratamiento: Hospitalario de mantenimiento
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
 Tipo diagnóstico: Antecedente
 Clase de diagnóstico: Confirmado Repetido
 Tratamiento: Ambulatorio

Diagnostico Fallece

J960: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Condiciones Generales

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS SE ATIENDE LLAMADO DE ENFERMERIA SIN REGISTRO DE TENSION ARTERIAL EN MONITOR NI DE RITMO CARDIACO, SE REALIZA VERIFICACION DE SIGNOS VITALES PULSOS AUSENTES, SE DETIENE VENTILACION PACIENTE EN APNEA, SIN REGISTRO DE SIGNOS VITALES SE CONSIDERA FALLECIMIENTO A LAS 16:15 MINUTOS SE AVISA A FAMILIAR POR VIA TELEFONICA ASISTIR PARA INFORMACION



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:29 PM

LIBROHC

C642

PAG. 33 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON	Documento : C 17047013
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS	Historia : 127458
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL	Ingreso : 3344288
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO	Est Civil : SOLTERO(A)
Fecha/Hora: Ingreso:2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM	
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL	
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA	

Plan de Manejo

TRASLADO A MORGUE

Estado de Salida

MUERE DESPUES DE 48 HORAS

Al paciente se le practicarón los siguientes servicios NO POS:

Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad
IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGE		1	
PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉ		2	
PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZAD		1	
LINEZOLID 2MG/ML SLN INY BOLSA 300 ML	BOL		9
POLIETILENGLICOL 3350 (100G/100G) POLVO PARA	FRA		1
VASOPRESINA 20 UI SLN INY AMP 1 ML	AMP		5
141002 PROWHEY RENAL LATA 378G ALIMENTO ENFER	LATA		3
150420 OSMOLITE HN LPC 1,5L ALIMENTO POLIM IS	UND		7

Como consultar los resultado de laboratorio por la página WEB

1. Ingrese a www.shaio.org Seleccione link <<PACIENTES Y FAMILIAS>>, Haga clic. Luego en la opción <<Durante y después>> haga clic en <<Resultados Exámenes de Laboratorio>>
2. Registro Si ingresa por primera vez, seleccione la opción <<Registro de Pacientes Nuevos>> y diligencie la información solicitada. Tipo de documento, N° de identificación y Fecha de nacimiento. Cree su usuario y contraseña.
3. Consultar Resultado Seleccione link Exámenes de Laboratorio, Haga clic. Seleccione la opción <<Acceso a pacientes inscritos>>, luego Ingrese su usuario y contraseña.
4. Seleccionar Examen Requerido Una vez ingrese a su usuario aparecerán todos los exámenes realizados iniciando por el último. Ubique la fecha del examen que requiere y haga clic sobre el número de la orden. Encontrara la opción de Consulta o Impresión.

Dr. Gomez Pachon Camilo Andres

RM: 0001015431505

MEDICINA INTERNA

ACTA DE COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL O ACUDIENTE DEL PACIENTE Y CONDICIONES DE INGRESO HOSPITALARIO

Yo, MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía ó Extranjería No. 51643566 de BOGOTA en calidad de:

Acudiente: ☒ Representante Legal: ☐ Parentesco: COMPAÑERO (A)

Del paciente LUIS ANTONIO CAMELO GARZON

identificado con Cédula de Ciudadanía o de Extranjería No. 17047013 de BOGOTA D.C., quien en el día de hoy ingreso a la Fundación Abood Shaio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que es cierta toda la información que a continuación procedo a suministrar así:

DATOS PERSONALES PACIENTE

Nombre y Apellidos Completos: <u>LUIS ANTONIO CAMELO GARZON</u>		
C.C. No. <u>17047013</u>	De: <u>BOGOTA D.C.</u>	Teléfono: <u>3102626161</u>
Dirección Residencia: <u>CL 78 11 23</u>		Barrio: <u>NOGAL</u>
Ocupación. Empleado: ☐	Independiente: ☐	Otro: ☐
Empresa: ☐	Cargo: ☐	Antigüedad: ☐
Dirección Oficina: ☐		Teléfono: ☐

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre y Apellidos Completos: <u>JORGE EDER</u>
Dirección Residencia y/o Oficina: <u>BOGOTA</u> Teléfono: <u>3044613590</u>

DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE (Mayor de 18 años)

Nombre y Apellidos Completos: <u>MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA</u>		
C.C. No. <u>51643566</u>	De: <u>BOGOTA</u>	Teléfono: <u>8106581</u>
Dirección Residencia: <u>CL 128 A 47 60</u>		Barrio: <u>PRADO VERANIEGO</u>
Ocupación. Empleado: ☐	Independiente: ☐	Otro: ☐
Empresa: ☐	Cargo: ☐	Antigüedad: ☐
Dirección Oficina: ☐		Teléfono: ☐

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre y Apellidos Completos: <u>JORGE EDER</u>
Dirección: <u>BOGOTA</u> Teléfono: <u>3044613590</u>

1. Que el paciente ha ingresado voluntariamente a la Fundación Abood Shaio con el fin de recibir atención médica asistencial y hospitalaria.
2. Que a la fecha el paciente se encuentra afiliado a la (s) Institucion (es) que mas adelante indico, y que esta (s) afiliacion (es) se encuentra (n) vigente (s).

Nombre de la entidad ALIANSA SALUD E.P.S I-II Clasificación: ☐

Regimen: ☒ Afiliación No. ☐ Estrato ☐

Planes Complementarios (si los hay) ☐



IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
 Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS
 Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL
 Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO
 Fecha/Hora: Ingreso: 2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
 Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL
 Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA

Documento : C 17047
 Historia : 127458
 Ingreso : 3344288
 Est Civil : SOLTERO (A)

Al ingreso neurológicamente con CAM ICU positivo, sin focalización o deterioro neurológico. Cardiovascular sin signos de colapso hemodinámico, no deterioro de cifras tensionales ni requerimiento de soporte vasoactivo. Respiratorio con trastorno severo de oxigenación, secundario a TEP ya confirmado imagenológicamente, razón por la cual se encuentra con anticoagulación plena con HBPM, se revisan imágenes tomográficas en donde se evidencian colecciones anormales de aire en ambos hemitórax que comprometen todos los lóbulos, lo que no es usual en FPI, teniendo en cuenta también imágenes en vidrio esmerilado que podrían corresponder a neumonía intersticial en el contexto de usual o inespecífica, por lo que se encuentra pendiente de valoración por neumología para definir conductas a seguir ya que el compromiso parenquimatoso aunado al V/Q deterioran severamente los índices de oxigenación del paciente, haciendo que requiera aporte de O₂ por cánula nasal de alto flujo, con el cual se encuentra. Renal con azoados estables. metabólico glucometrías en metas. Infeccioso por ahora estable. Continuará manejo en UCC:

- 2021/04/05 11:40:58 - RESPUESTA INTERCONSULTA POR SICOLOGIA
 Respuesta Interconsulta Psicología de la Salud:

Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo, receptiva, quien refiere es su compañera, pero no convive con Luis.

Manifiesta que el paciente es padre de tres hijos (viven en el exterior) con quienes sostiene relación distante. En Bogotá tiene una cuidadora formal quien le acompaña y red de apoyo secundaria en amigos cercanos.

No se logra valorar a profundidad relacionamiento familiar del paciente debido a escasa información proporcionada sobre este tema por parte de la acompañante, sin embargo, se observa colaboradora frente a las necesidades de la atención hospitalaria y asegura que Luis Antonio obtiene soporte de su cuidadora formal.

Se brinda psicoeducación en importancia de reforzar red de apoyo.

Resolución de dudas propias de la intervención.

- 2021/04/05 16:33:41

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto el año anterior manejado con quimioterapia y radioterapia, en estudios ambulatorios por neumonía intersticial - tipo FPI, quien ingresa por falla ventilatoria hipoxémica, inicialmente sospecha de infección por SARS Cov2, el cual se descarto con PCR RT negativo, con dímero D positivo, se tomó angiotac el cual confirma Tromboembolismo pulmonar agudo de ramas segmentarias y subsegmentarias de la arteria pulmonar derecha, asociado en parénquima pulmonar cambios fibróticos con disminución del volumen del hemitórax izquierdo, vidrio esmerilado y atelectasia con bronquioectasia de tracción posiblemente en relación a cambios de neumonía intersticial, en el momento paciente en aceptable estado general afebril hidratado sin signos de dificultad respiratoria tolerando CAF, sin inestabilidad hemodinámica sin signos de bajo gasto, con reporte de paraclínicos sin leucocitosis sin neutrofilia, con hemoglobina estable, con leve trombocitopenia, con función renal normal, sin alteraciones electrolíticas, con radiografía

EPICRISIS

IMPRESIÓN: MDCAMGOM - 2021/04/24 07:16:27 PM

LIBROHC

C642

PAG. 5 de 33

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
 Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS
 Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL
 Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO
 Fecha/Hora: Ingreso: 2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
 Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL
 Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA

Documento : C 17047013
 Historia : 127458
 Ingreso : 3344288
 Est Civil : SOLTERO(A)

-No tiene manejo antibiótico, no tiene signos de respuesta inflamatoria o sobreinfección bacteriana, por ahora continua sin ab.

-Llama la atención ánimo de fondo triste y disfunción familiar importante (hijos viven en estados unidos y no tienen contacto con el paciente. Vive solo y quien es la acudiente es una amiga), se solicita valoración por psicología.

Evolucion lenta hacia mejoría, con alto riesgo de falla ventilatoria y necesidad de VMI, por lo que debe continuar manejo en UCI. Se aclara que se da información a amiga Marlen respecto a cuadro actual y conductas a seguir. El paciente solicita que la información se de a Marlen de forma exclusiva por el momento.

- 2021/04/04 05:44:03

Paciente de 79 años con antecedente de TVP en 2010 posterior Ca de recto diagnosticado en 2020 recibió manejo curativo con quimioterapia (#15 sesiones) y radioterapia (#33 sesiones hasta enero 2021), en estudio de disnea progresiva por neumología por posible neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, ingresa a la institución por sintomatología respiratoria hoy en día 9 de síntomas con deterioro progresivo de la oxigenación en manejo con canula de alto flujo en quien se considera

-Con estabilidad hemodinámica, sin signos de bajo gasto o hiperlactatemia

-Trastorno de la oxigenación moderado a severo estable requirió aumento de flujo de canula de 50 a 60lpm con PAFI en 118 previa 113, sin dificultad respiratoria ni disnea con índice de ROX favorable, por el momento sin indicación de ventilación mecánica invasiva, con intolerancia a prono vigil se ajusta analgesia

- Con anticoagulación plena por tromboembolismo pulmonar, sin signos de disfunción ventricular derecha ni inestabilidad hemodinámica

-Adecuado gasto urinario, diuresis conservada, sin alteraciones hidroelectrolíticas

-Paciente quien se encuentra ansioso con intolerancia a prono vigil mal patrón de sueño se decide iniciar dexmedetomidina y trazodona.

Paciente con muy alto riesgo de falla ventilatoria y requerimiento de ventilación mecánica invasiva, pronóstico reservado, se explica conducta a seguir a familiares quienes refieren entender y aceptar.

- 2021/04/04 20:35:47

Paciente con antecedente de TVP en 2010 anticoagulación por un año, Ca de recto en 2020 manejado con quimioterapia y radioterapia en estudio ambulatorio de neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, quien ingreso a la unidad con diagnóstico de neumonía de probable origen viral por lo que se hace prueba de RT PCR para SARS COV 2 revisando reporte el cual es negativo por lo que se comenta en UCI coronaria para su traslado siendo aceptado, se ha logrado mantener canula de alto flujo sin deterioro ventilatorio, sin soporte vasoactivo, en plan de valoración por neumología para continuar estudios y definir pertinencia de conductas adicionales, se mantiene anticoagulación ante documentación de TEP no sangrado, Se continua manejo y monitoria en UCC. Se brinda información telefónica a la Sra Marlen Camelo (amiga).

- 2021/04/04 22:10:33

Paciente masculino adulto mayor con antecedente de TVP en 2010 anticoagulado por 1 año, así como ca de recto el año anterior manejado con QT y RT en estudios ambulatorios para neumonía intersticial así como FPI, quien ingresó por falla ventilatoria hipoxémica en contexto de sospecha de neumonía multilobar, descartándose diagnóstico infeccioso por SARS CoV 2 con RT PCR reportada para el día de hoy negativa, por lo que se acepta en la unidad.

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
Género : MASCULINO Edad: 79 AÑOS
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO
Fecha/Hora: Ingreso: 2021/04/02 10:39:47 PM Egreso: 2021/04/24 07:16:18 PM
Servicio de Ingreso: MEDICINA GENERAL
Servicio de Egreso: MEDICINA INTERNA

Documento : C 1700
Historia : 127458
Ingreso : 3344288
Est Civil : SOLTERO(A)

pendiente PCR confirmatoria. Dado el deterioro progresivo en oxigenación se decide traslado a UCI. Evolución estacionaria.

-Al momento paciente con trastorno moderado en oxigenación, ROX:5.93 (aunque con MNR la cual se ha logrado disminuir la dosis), se solicita iniciar cánula de alto flujo y prono vigil y gases control para definir posible necesidad de soporte ventilatorio invasivo.

-Preocupa hallazgos de neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar izquierda, no documentado en tac del 2019, pudiendo ser complicación de la radioterapia recibida, se solicita concepto a neumología. Por ahora continua esquema RECOVERY de dexametasona por 7 días, así como manejo broncodilatador y desparasitación.

-Presentó pico febril y tiene leucocitosis leve pero sin otro signo sugestivo de deterioro infeccioso, por ahora se difiere inicio de manejo antibiótico, se hará seguimiento.

-Dado tromboembolismo pulmonar agudo, se inició manejo con enoxaparina. no tiene criterios para necesidad de trombólisis. Continuamos anticoagulación plena con enoxaparina y seguimiento de recuento plaquetario.

-Se solicita paso de línea arterial y cateter tipo PICC para administración de medicamentos y toma de gases.

Se explica a paciente cuadro actual, conductas a seguir e igualmente me comunico vía telefónica con hija Marlen a quien explico cuadro actual y conductas a seguir así como alto riesgo de requerir soporte ventilatorio invasivo. Refieren entender y aceptar.

- 2021/04/03 13:36:38

Se da informe a amiga acudiente Marlen al celular 3118428793, se explica estado clínico y conductas a seguir, refiere red de apoyo insuficiente, vive solo, hijos en estados unidos. Se explica alto riesgo de requerir soporte ventilatorio invasivo y complicaciones. Se aclaran dudas, refiere entender y aceptar.

- 2021/04/03 21:15:36

Paciente de 79 años con antecedente de TVP en 2010 manejado con warfarina durante 1 año; posterior Ca de recto diagnosticado en 2020 recibió manejo curativo con quimioterapia (#15 sesiones) y radioterapia (#33 sesiones hasta enero 2021). En enero presentó infección por SARS COV2 asintomático (prueba de PCR de covid positiva) con control hace 1 mes negativo. Desde hace 1 mes con disnea progresiva, por lo que se encontraba en estudio por neumología (Dr. Dueñas) quien documenta posible neumonía intersticial vs fibrosis pulmonar, puede ser secundario a tratamiento de ca de recto, además signos de dilatación de VD sin disfunción aguda. Por otra parte cursa con 15 días de mayor deterioro de disnea asociado a mialgias y artralgias así como pico febril el 02/04/21 por lo que ingresa a urgencias. Paciente con trastorno moderado a severo en oxigenación, paraclínicos con linfopenia, ferritina elevada, LDH elevada y Dímero D muy elevado, se realiza angiotac de tórax compatible con TEP segmentario sin signos de cor pulmonar por lo que inician anticoagulación. Se considera posible reinfección por SARS COV2, pendiente PCR confirmatoria. Dado el deterioro progresivo en oxigenación se decide traslado a UCI donde iniciamos oxígeno por cánula de alto flujo. Evolución estacionaria.

-Hipoxemia moderada a severa con leve mejoría respecto a ingreso, ROX de 5.93 pasa a 7.36 con mejoría. Continuamos CAF y se solicita iniciar prono vigil (paciente lo ha rechazado hasta el momento). Por ahora sin indicación de soporte ventilatorio invasivo.

-No tiene signos de cor pulmonar, lactato conservado, no choque, no tiene indicación para trombólisis. Continuamos anticoagulación plena sin cambios. Seguimiento de trombocitopenia para definir posible cambio a fondaparinux.

-Continuamos con dexametasona y albendazol sin cambios.

RELACION DE BIENES EN PODER DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ A ENTREGAR

FECHA	CANTIDAD	ARTICULO	ENTREGADO A	observaciones
COPIAS DE LLAVES				
21/05/2021	3	LLAVES DE LA BODEGA DE LA 150	MONICA CAMELO	
21/05/2021	2	LLAVES DEL APARTAMENTO 501 COPIAS SRA MARLEN	MONICA CAMELO	
21/05/2021	4	LLAVES DEL APARTAMENTO 501 COPIAS DON LUIS	MONICA CAMELO	
21/05/2021	2	LLAVES DEL CARRO	MONICA CAMELO	

RELACION DE BIENES EN PODER DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ A ENTREGAR

FECHA	CANTIDAD	ARTICULO	ENTREGADO A	observaciones
TARJETAS BANCARIAS				
21/05/2021	1	TARJETERO METALICO PLATEADO	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	LICENCIA DE CODUCCION	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	NIT PLASTIFICADO FUNDACION MARIA CAMELO	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ CRD VISA CAJA SOCIAL 4894441022499971	MONICA CAMELO	VIGENCI ABR -27
21/05/2021	1	TJ CRD VISA DAVIVIENDA 4559810029113148	MONICA CAMELO	VIGENCI OCT -23
21/05/2021	1	TJ COLMEDICA ALIANSALUD	MONICA CAMELO	AZUL
21/05/2021	1	TJ VISA DEBITO CAJA SOCIAL 4894450042355709	MONICA CAMELO	VIGENCI NOV -24
21/05/2021	1	TJ CRD VISA CAJA SOCIAL 4894441052054506	MONICA CAMELO	VIGENCI ABR -27
21/05/2021	1	TJ CAJA SOCIAL CON CLAVE DE TRJ CRED 489444-9971	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ LIFE MILES	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ AVIANCA PLUS	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TARJETERO EN CUERO NEGROP PLATEADO	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ COLMEDICA ALIANSALUD	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ OLIMPICA PLATA	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ PUNTOS CUMBUSCOL	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ AFILIACION CONSTRUCTOR	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ AFILIACION A COMPENSAR 6039590163040720	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	TJ AFILIACION BE PARKING VERDE	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	NIT PLASTIFICADO FUNDACION MARIA CAMELO	MONICA CAMELO	
21/05/2021	3	CERTIFICADOS DE VOTACION ELECTORAL	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	LLAVE DE REPUESTO PLASTICA DE CHEVROLET	MONICA CAMELO	

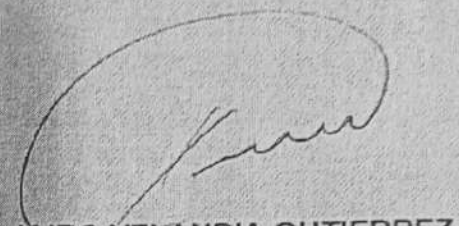
Las siguientes Llaves estaban en poder de la señora MARLEN SANCHEZ para ser entregados a la señora MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA.

RELACION DE BIENES EN PODER DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ A ENTREGAR				
FECHA	CANTIDAD	ARTICULO	ENTREGADO A	observaciones
COPIAS DE LLAVES				
21/05/2021	3	LLAVES DE LA BODEGA DE LA 150	MONICA CAMELO	
21/05/2021	2	LLAVES DEL APARTAMENTO 501 COPIAS SRA MARLEN	MONICA CAMELO	
21/05/2021	4	LLAVES DEL APARTAMENTO 501 COPIAS DON LUIS	MONICA CAMELO	
21/05/2021	2	LLAVES DEL CARRO	MONICA CAMELO	

Para legalizar la presente acta de entrega se firma por los que en ella participaron a los 21 días del mes de Mayo de 2021.

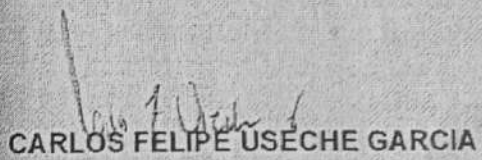
Entregan:


MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA
C.C. 51.643.566


JAIRO VELANDIA GUTIERREZ
C.C. 19.299.764

Reciben:


MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA.


CARLOS FELIPE USECHE GARCIA
C.C. 79.751.666
Apoderado Testigo

El día 8 de Abril de 2021 el señor JAIME SOLANO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 17.470.211, entrego a la señora **MARLEN SANCHEZ** el valor de **U.S.\$6.000** dólares de los que descontó U.S.\$10 dólares por gastos bancarios quedando el saldo en U.S.\$5.990 así:

DOLARES ENTREGADOS POR EL SEÑOR JAIME SOLANO GOMEZ A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ					
FECHA	DOC	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	SALDO
08/04/2021	17470211	JAIME SOLANO	US 6000 ENTREGADOS POR EL SEÑOR SOLANO A LA SEÑORA MARLEN		\$ 6.000
08/04/2021	17470211	JAIME SOLANO	EL SEÑOR SOLANO DESCONTO US \$ 10 POR GASTOS BANCARIOS	\$ 10	\$ 5.990
			TOTAL	\$ 10	

Estos dólares se entregan a la señora **MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA**.

5- EQUIPOS EN CUSTODIA DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ

Los siguientes equipos estaban en poder de la señora MARLEN SANCHEZ para ser entregados a la señora MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA

RELACION DE BIENES EN PODER DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ A ENTREGAR				
FECHA	CANTIDAD	ARTICULO	ENTREGADO A	observaciones
EQUIPOS				
13/05/2021	1	CELULAR COMCEL 3102626161	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	COMPUTADOR DELL CON CARGADOR	MONICA CAMELO	CLAVE mabel018
21/05/2021	1	MALETA EN CUERO NEGRO PARA COMPUTADOR	MONICA CAMELO	
21/05/2021	7	CDS SISTEMA OPERATIVO Y CATALOGOS.	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	PULIDORA DE WALL AMARILLA	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	MOTORRA STIHL MEDIANA SERIE MS 385	MONICA CAMELO	
21/05/2021	1	MOTORRA STIHL PEQUEÑA	MONICA CAMELO	

6- DOCUMENTOS EN CUSTODIA DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ

Los siguientes documentos estaban en poder de la señora MARLEN SANCHEZ para ser entregados a la señora MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA

RELACION DE BIENES EN PODER DE LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ A ENTREGAR		
ARTICULO	ENTREGADO A	observaciones
TARJETAS BANCARIAS		
PRO METALICO PLATEADO	MONICA CAMELO	
A DE CODUCCION	MONICA CAMELO	
STIFICADO FUNDACION MARIA CAMELO	MONICA CAMELO	
VISA CAJA SOCIAL 4894441022499971	MONICA CAMELO	VIGENCI ABR -27
VISA DAVIVIENDA 4559810029113148	MONICA CAMELO	VIGENCI OCT -23
EDICA ALIANSALUD	MONICA CAMELO	AZUL
DEBITO CAJA SOCIAL 4894450042355709	MONICA CAMELO	VIGENCI NOV -24
VISA CAJA SOCIAL 4894441052054506	MONICA CAMELO	VIGENCI ABR -27
SOCIAL CON CLAVE DE TRJ CRED 489444-9971	MONICA CAMELO	
ILES	MONICA CAMELO	
CA PLUS	MONICA CAMELO	
IO EN CUERO NEGRO PLATEADO	MONICA CAMELO	
EDICA ALIANSALUD	MONICA CAMELO	
CA PLATA	MONICA CAMELO	
SCUMBUSCOL	MONICA CAMELO	
ION CONSTRUCTOR	MONICA CAMELO	
ION A COMPENSAR 6039590163040720	MONICA CAMELO	
ION BE PARKING VERDE	MONICA CAMELO	
STIFICADO FUNDACION MARIA CAMELO	MONICA CAMELO	
OS DE VOTACION ELECTORAL	MONICA CAMELO	
ESTO PLASTICA DE CHEVROLET	MONICA CAMELO	

SEÑORA MARLEN SANCHEZ

Macler ubicado en la calle 78 No. 12 29, según lo ordenado por el señor Camelo, debíamos entrar simultáneamente las dos personas **MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA y JAIRO VELANDIA GUTIERREZ** y por la necesidad, que se presentaba de realizar los pagos de la medicina prepagada de Colmedica, con el fin de que don Luis no fuera desatendido en los servicios médicos, también servicios públicos y administración del apartamento 501, ingresamos a la habitación de seguridad y en la biblioteca encontramos un fajo de 90 billetes de \$50.000 equivalentes a \$ 4.500.000, de los que por seguridad se distribuyeron de la siguiente manera: 50 billetes de \$50.000 equivalentes a \$2.500.000 entregados a la señora **MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA** y 40 billetes de \$50.000 equivalentes a \$2.000.000 entregados a **JAIRO VELANDIA GUTIERREZ**, infortunadamente el día 24 de Abril falleció el señor Camelo y su utilización se cambió del destino inicial, quedando de la siguiente manera:

DINEROS ENTREGADOS A JAIRO VELANDIA GUTIERREZ

El valor entregado fue de \$2.000.000 los que se utilizaron de la siguiente forma:

RELACION DE PAGOS CON DINEROS DE DON LUIS A JAIRO VELANDIA					
FECHA	DOC	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	SALDO
23/04/2021			VALOR INICIAL		\$ 2.000.000
25/04/2021		CONSORCIO EXEQUIAL	ENTREGADO A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ PAGO GASTOS FUNERARIA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
05/05/2021	KSNR 3244358	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD GR 609 CL 19	\$ 22.700	\$ 977.300
05/05/2021	KSNR 3244273	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD LOTE SUBACHOQUE	\$ 22.700	\$ 954.600
05/05/2021	KSNR 3244220	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD BODEGA CL 150 KR 45	\$ 22.700	\$ 931.900
05/05/2021	KSNR 3244161	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD CASA AV KR 45 CL 137	\$ 22.700	\$ 909.200
05/05/2021	KSNR 3244456	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD FINCA VILLAMARIA MESITAS	\$ 22.700	\$ 886.500
05/05/2021	KSNR 3244016	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD AP 501 TR 3 CL 78	\$ 22.700	\$ 863.800
05/05/2021	158415	KUSHKI COLOMBIA SAS	CERTIFICADO LIBERTAD VEHICULO CYF 666	\$ 30.900	\$ 832.900
07/05/2021	EP 110429	NOTARIA 27	COPIAS ESCRITURAS 218 -110-1258 SUBACHOQUE -VILLA MARIA -CL 137	\$ 85.680	\$ 747.220
07/05/2021	EV 7425	NOTARIA 32	COPIAS ESCRITURAS 2891-300- AP 78	\$ 4.284	\$ 742.936
07/05/2021	EV 8992	NOTARIA 24	COPIA ESCRITURA 167 SUBACHOQUE	\$ 17.850	\$ 725.086
07/05/2021	EV 8991	NOTARIA 24	COPIA ESCRITURA 2379 BODEGA 154	\$ 24.990	\$ 700.096
07/05/2021	974	PARKING LA 76	PARQUEADERO SACAR ESCRITURAS	\$ 11.200	\$ 688.896
07/05/2021	70521	MULTICOPIAS MAGISTER	ESCANEO Y COPIAS DE ESCRITURAS	\$ 28.200	\$ 660.696
07/05/2021	EVE 29403	NOTARIA 6	COPIA ESCRITURA GARAJE 609 CL 19	\$ 9.050	\$ 651.646
			COPIA ANEXOS ESCRIT 300 Y 2891 AP 501 CL 78	\$ 10.200	\$ 641.446
			ESCANEO Y COPIAS DE ESCRITURA PQ 609 Y ANEXOS ESCRITURA AP CL 78	\$ 13.600	\$ 627.846
			PARTIDAS DE BAUTIZO MABEL Y JUNCA 1 DE MATRIMONIO DON LUIS SRA M	\$ 36.000	\$ 591.846
			VALOR ENTREGADO A LA SEÑORA MARLEN DE ABONO GASTOS	\$ 591.846	\$
			TOTAL	\$ 2.000.000	
				\$ 408.154	VALOR GASTOS

MARLEN CECILIA SANCHEZ

de \$2.500.000 pero posteriormente JAIRO me entregó dinero para cubrir gasto así: el día 25 de Abril me entregó \$1.000.000 y el 20 de Mayo 2021, el valor de \$1.486.154 los que se utilizaron de la siguiente forma:

DINEROS DON LUIS EN BIBLIOTECA A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ			
CONCEPTO	VALOR	SALDO	
VALOR INICIAL		\$ 4.091.846	
PAGO FUNERARIO DON LUIS	\$ 2.830.000	\$ 1.261.846	
PAGO FUNERARIO DON LUIS	\$ 1.000.000	\$ 261.846	
PAGO CONSULTA DOMICILIARIA	\$ 51.400	\$ 210.446	
TRASPASO MEDICAZADO TRASLADO A MEDIA NOCHE	\$ 51.400	\$ 159.046	
ATA URGENCIAS	\$ 51.400	\$ 107.646	
PAÑALES PANTY	\$ 36.000	\$ 71.646	
PANTY TENA	\$ 27.800	\$ 43.846	
PANTY TENA CREAM NIEVA SOFT CREAM BARY LISTERINE	\$ 97.600		
ENTREGACION BONOS PAX Y SALVO SALIDA CLINICA	\$ 154.200		
DEL 18 AL 24 DE ABRIL	\$ 158.400		
PAGO Y RECIBOS DE CAMA	\$ 7.900		
VALOR ENTREGADO A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ	\$ 4.466.100		
	\$ 374.254		

valor por pagar de \$374.254.

MARLEN SANCHEZ POR EL SEÑOR

ACTA DE ENTREGA

En Bogotá, a los 21 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 11.00 a.m., reunidos en la oficina del Abogado Doctor Carlos Felipe Useche García, ubicada en la calle 93 No. 12-54 oficina 205, las siguientes personas: MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.783.738 y CARLOS FELIPE USECHE GARCIA identificado con la C.C. No. 79.751.666, de una parte y MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.643.566 y JAIRO VELANDIA GUTIERREZ identificado con c.c. 19.299.764 damos constancia a través de la presente acta de la entrega de cuentas, de documentos y equipos que pertenecieron al señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.) mayor de edad, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 17.047.013 de Bogotá, los que se encontraban en custodia de la señora MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA la siguiente manera:

1- DINERO EN LA BILLETERA DE DON LUIS CAMELO

El valor del dinero dejado en la billetera por don LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.) era de \$251.000, este dinero lo utilizó la señora MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA para transporte de taxis durante la permanencia de don Luis en la clínica SHAO de la siguiente Manera:

RELACION DE PAGOS DINEROS DE DON LUIS EN BILLETERA A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ			
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
			SALDO
		VALOR INICIAL	\$ 251.000
03/04/2021		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 03 NOCHE	\$ 10.000 \$ 241.000
03/04/2021	MARLEN SANCHEZ	TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 04 IDA Y VENIDA	\$ 16.000 \$ 225.000
04/04/2021	MARLEN SANCHEZ	TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 05 IDA Y REGRESO PASO POR AP JORGE EDEL	\$ 28.800 \$ 196.200
05/04/2021	MARLEN SANCHEZ	TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 06 4 TAXIS	\$ 32.000 \$ 164.200
06/04/2021	MARLEN SANCHEZ	TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 07 IDA Y VENIDA	\$ 16.000 \$ 148.200
07/04/2021	MARLEN SANCHEZ	TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 09 IDA Y REGRESO	\$ 14.800 \$ 133.400
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 10 IDA Y REGRESO	\$ 16.500 \$ 116.900
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 11 IDA Y REGRESO	\$ 17.300 \$ 99.600
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 12 IDA REGRESO Y OTRA VEZ ENTUBADA	\$ 49.500 \$ 50.100
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 13 IDA Y REGRESO	\$ 16.500 \$ 33.600
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 14 IDA Y REGRESO	\$ 16.800 \$ 16.800
		TRASPORTE TAXIS DE ABRIL 15 IDA Y REGRESO	\$ 16.800 \$ -
		TOTAL	\$ 251.000

REGADO POR DON LUIS CAMELO A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ VELA POR PAGOS VARIOS.

don LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN (Q.E.P.D.) a la señora MARLEN CECILIA SANCHEZ VELA para pagos varios fue de \$2.480.000, los que ella utilizó para los pagos:

PAGOS CON DINEROS ENTREGADOS X DON LUIS A LA SEÑORA MARLEN SANCHEZ		
CONCEPTO	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL		\$ 2.480.000
ARRENDADO PRIMER PISO CL 128 47 60 MES ABRIL	\$ 1.300.000	\$ 1.180.000
SERVICIO LEE Y AGUA DEL MES DE MARZO Y ABRIL PRIMER PISO CL 128 A 47 60	\$ 300.000	\$ 880.000
POR CONCEPTO BONIFICACION MARZO 2021 ANGELO DUGARTI	\$ 400.000	\$ 480.000
POR LIQUIDACION FEBRERO 2020 A FEB 2021 ANGELO DUGARTI	\$ 400.000	\$ 80.000
POR BONIFICACION VACACIONES FEB 2020 A FEB 2021 ANGELO DUGARTI	\$ 200.000	\$ 180.000
POR DE COMIDA DEL PERIODO CLAVOS	\$ 80.000	\$ -
TOTAL	\$ 2.480.000	

mes de Mayo por valor de \$1.300.000

LA BIBLIOTECA DE LA HABITACION DEL AP 501 DEL

llegó telefónica previa por parte del señor LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN a ingresar al apartamento 501 de la torre 3 del Edificio

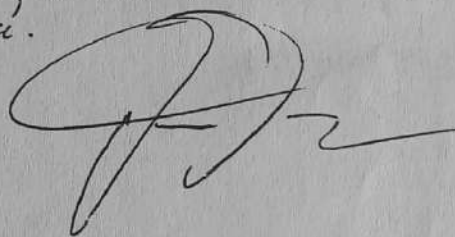
Bogotá, Abril. 8 de 2021

Yo, Marlen Cecilia Sánchez Vela. identificada con cédula de ciudadanía número 51643566 de Bogotá,

hago constar que he recibido de manos del señor Jaime Solano Gomez. identificado con cédula de ciudadanía número 19 470 211 de Bogotá.

la suma de seis mil dólares \$6.000. Menos 10 dólares de gastos bancarios.

Quedando así a paz y salvo con el señor Luis Antonio Camelo Burgos identificado con cédula de ciudadanía número 17.047.013 de Bogotá.



20

Nombre y apellidos del registrado

Nombre y apellidos del registrado

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 26 del mes de noviembre de mil novecientos 48

se presentó el señor Teresa Espinosa de Lozano mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de Bogotá domiciliado en Bogotá y declaró: que el día 14 del mes de septiembre de mil novecientos 39 siendo las

10 y 1/2 de la noche nació en Calle 10 # 28-86 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Maria Emilia legítima (último o natural)

del señor Carlos Lozano de - de 49 años de edad, natural

de Guatavita República de Colombia de profesión comerciante la señora

Teresa Espinosa de 39 años de edad, natural de Bogotá

República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Mar-

cos Lozano R. y Yrscala Jimenez abuelos maternos Edmundo

Espinosa y Emilia Espinosa Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Teresa Espinosa v. de Lozano 4889 Bogotá
(Cdl. No.)

El testigo, Antonio Jimenez 2663895 Bogotá
(Cdl. No.)

El testigo, Honor de Jimenez 6681 Lipaguira
(Cdl. No.)

Luis Carreras
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

NOTA: la inscribo Contrajo matrimonio católico con el señor Luis Antonio Camelo Garzon en la parroquia Nuestra Señora del Carmen el día 14 de Septiembre de 1961, matrimonio inscrito en la Notaria Séptima bajo el serial 1323597

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Señalada según declaraciones
rendidas ante el juez 2º Civil
Municipal de Bogotá.

Señalada según declaraciones
rendidas ante el juez 2º Civil
Municipal de Bogotá.

ESPACIO EN BLANCO

Notaria
7^a

LA SUSCRITA NOTARIA SEPTIMA (7^a)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 116 DECRETO 1260 DE 1970.

ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ARTICULO 2 DECRETO 2189 DE 1983

TOMO 4 FOLIO 420

FECHA DE EXPEDICION

19 JUL. 2021

JOSE NIRIO CIPUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7^a) ENCARGADO

ESTA COPIA SE EXPIDE PARA
ACREDITAR PARENTESCO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

07323597

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☐ ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código A 6 C									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 7 BOGOTÁ DC * * * * *									

Datos del matrimonio																								
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio																								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *																								
Fecha de celebración					Clase de matrimonio																			
Año	1	9	6	1	Mes	S	E	P	Día	1	4	Civil	Religioso	X										
Documento que acredita el matrimonio																								
Tipo de documento					Número					Notaría, juzgado, parroquia, otra.														
Acta religiosa					X					Escritura de protocolización					L.6 F.320 A.					PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN * * * * *				

Datos del contrayente									
Apellidos y nombres completos									
CAMELO GARZON LUIS ANTONIO * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC No. 17047013 * * * * *									

Datos de la contrayente									
Apellidos y nombres completos									
LOZANO ESPINOSA MARIA EMILIA * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC No. 20177798 * * * * *									

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
CAMELO LOZANO JUAN CARLOS * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC No. 79979869 * * * * *									

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	2	1	Mes	J	U	L	Día	0	7	CARMEN LUGLA GERINA VANEGAS (E)		

CAPITULACIONES MATRIMONIALES											
Lugar otorgamiento de la escritura					No. Notaría		No. Escritura		Fecha de otorgamiento de la escritura		
* * * * *					*		*		Año Mes Día		
* * * * *					**		**				

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO									
Nombres y apellidos completos					Identificación (Clase y número)			Indicativo serial de nacimiento	
* * * * *					* * * * *			* * * * *	
* * * * *					* * * * *			* * * * *	
* * * * *					* * * * *			* * * * *	
* * * * *					* * * * *			* * * * *	
* * * * *					* * * * *			* * * * *	

PROVIDENCIAS									
Tipo de providencia		No. Escritura o Sentencia		Notaría o Juzgado		Lugar y fecha		Firma funcionario	

ESPACIO PARA NOTAS									

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL DE CRISTO SACERDOTE
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN AA- 1693701
IGLESIA DE SANTA TERESITA
Padres Carmelitas Descalzos
Carrera 18A No. 43A - 59 Teléfono: 3401664/34011887
BOGOTÁ, D.C. - Colombia

PARTIDA DE MATRIMONIO

LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN Y MARÍA EMILIA LOZANO ESPINOSA

LIBRO No. 6

FOLIO No. 320

ACTA No. 318

FECHA DEL MATRIMONIO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1961
PRESENCIADO POR: P. JOSÉ MIGUEL MIRANDA, O.C.D.
NOMBRE DEL NOVIO: LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN
BAUTIZADO EN: P. SAN VICTORINO - BOGOTÁ
FECHA DEL BAUTISMO: 08 DE NOVIEMBRE DE 1941
LIBRO No. FOLIO No. ACTA No.
PADRE DEL NOVIO: LUIS GREGORIO CAMELO
MADRE DEL NOVIO: MARÍA ANTONIA GARZÓN
NOMBRE DE LA NOVIA: MARÍA EMILIA LOZANO ESPINOSA
BAUTIZADA EN: P. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS - BOGOTÁ
FECHA DEL BAUTISMO: 01 DE DICIEMBRE DE 1939
LIBRO No. FOLIO No. ACTA No.
PADRE DE LA NOVIA: CENÓN LOZANO
MADRE DE LA NOVIA: TERESA ESPINOSA
TESTIGO 1: ZACARÍAS CHARRY
TESTIGO 2: MARÍA ANTONIETA DE CAMELO

DOY FE: P. JOSÉ MIGUEL MIRANDA, O.C.D. PÁRROCO

NOTAS MARGINALES: SIN NOTAS MARGINALES

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, 02 DE JULIO DE 2021



DOY FE:

P. Alejandro García Ramírez
P. ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ, O.C.D.
VICARIO PARROQUIAL

Parroquia Nuestra Señora del Carmen
IGLESIA DE SANTA TERESITA

**ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ**
Vicaría Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote
AUTENTICACIÓN ECLESIASTICA
CANON 484 C.I.C. - Decreto Arzobispal 071 de 1935
Certifica la competencia del Padre:
José Miguel Miranda
para presenciar el matrimonio de quien trata la presente partida,
y la autenticidad de la firma del padre:
Alejandro García Ramírez
y del sello de la parroquia en esta partida de matrimonio.

Firma del Notario: 
Nombre del Notario: Daniel Arturo Delgado Guana, Pbro.
Cargo: Vicarro general Fecha: 02 III 2021



388

AA 4614735



INFORMACION PRELIMINAR *****

ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA

(1.380) -----

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS

(32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO

CAPITAL. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: JUNIO VEINTIDOS (22) -----

DEL AÑO DOS MIL UNO (2001) -----

CLASE DE ACTO: CANCELACION HIPOTECA, VENTA E HIPOTECA. --

CANCELACION HIPOTECA: -----

DE: DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR C.C.NO 19.449.723 DE

BOGOTA. -----

A: MARIA EMILIA LOZANO DE CANELO C.C.NO 20.177.798 DE

BOGOTA. -----

VENTA: -----

DE: MARIA EMILIA LOZANO DE CANELO C.C.NO 20.177.798 DE

BOGOTA. -----

A: DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR C.C.NO 19.449.723 DE

BOGOTA. -----

CUANTIA: \$170.000.000.00. -----

HIPOTECA: DE CUANTIA INDETERMINADA -----

DE: DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR C.C.NO 19.449.723 DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Suplen
17-13-2001
Notas
150
3/01

German E. Lopez Morales

22 JUN 2001

BOGOTA.

A: JANETH VELEZ BRAVO C.C.Nº 51.992.966 DE SANTAFE DE
BOGOTA.

FOLIO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 50N-0134212. ----

REGISTRO(S) CATASTRAL(ES): D 139A T34A 7. ----

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: Inmueble ubicado en
la Nueva Urbanización Autopista de la Ciudad de Bogotá
D.C., sobre la avenida trece (13) número ciento treinta y
nueve A - cincuenta y cuatro (139 A - 54) hoy Avenida Trece
(Avenida 13) número Ciento Treinta y Siete - Sesenta y Seis
(137-66).

Nº. 1.380 --- NUMERO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA
En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia a VEINTIDOS (22) DE JUNIO
del año Dos Mil Uno (2001) al Despacho de la Notaría
Treinta y Dos (32) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital,
CARGO QUE DESEMPEÑA MIGUEL ALEJANDRO ALFARO A., COMO NOTARIO 32 ENCARGADO
Compareció: DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, varón Colombiano,
mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula
de ciudadanía número 19.449.723 expedida en Bogotá, de
estado civil casado, quien obra en nombre propio y
manifestó: ----
PRIMERO: Que mediante escritura pública número setenta y
tres (73) de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil

AA 4614736



García y Escobar Moreno L.

(2.000), otorgada en la Notaria Treinta y Dos (32), del Circulo Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Bogotá D.C., en el folio de matrícula inmobiliaria

número 50N-134212, la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CANELO,, constituyo hipoteca abierta de cuantía indeterminada a favor del señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR sobre el siguiente inmueble ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá D.C., sobre la avenida trece (13) número ciento treinta y nueve A - cincuenta y cuatro (139 A - 54) hoy Avenida Trece (Avenida 13) número Ciento Treinta y Siete - Sesenta y Seis (137-66).., cuyos linderos y demás especificaciones se determinan en la escritura antes mencionada. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria ya citado.

SEGUNDO: Que la hipoteca abierta de cuantía indeterminada a favor del señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, mencionada, en la cláusula anterior, fue constituida para garantizar el pago de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

TERCERO: Que en virtud de haber sido cubierta la obligación mas sus respectivos intereses, procedo a CANCELAR TOTALMENTE EL CITADO GRAVAMEN, constituido a mi favor sobre el inmueble anteriormente descrito y declaro a par y salvo la citada obligación e igualmente declara LIBRE de toda responsabilidad personal a la DEUDORA por haber cumplido con las obligaciones pactadas y libre al citado inmueble.

Compareció LUIS ANTONIO CAMELO GARZON, mayor de edad,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

22 JUN 2001

domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.047.013 de Bogotá, de estado civil casado, quien en el presente acto obra en nombre y representación de MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.177.798 de Bogotá, de estado civil casada, según consta en el poder otorgado mediante la escritura pública número Dos Mil Noventa y Seis (2096) del Veintiuno (21) de Julio de Mil Noventa y Ocho (1.998) otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) del Circulo de Bogotá, cuya copia y respectiva vigencia se protocoliza, y quien en adelante se denominará LA VENDEDORA y manifestó: -----

PRIMERO - OBJETO: Que por medio de esta escritura LA VENDEDORA transfiere en venta real y efectiva a favor de DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.449.723 de Bogotá, de estado civil casado, quien en el presente acto obra en nombre propio, y en adelante se denominará EL COMPRADOR, el cual se le otorga el dominio y la posesión plena que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble (de exclusiva propiedad de su poderdante, a saber: -----)

Inmueble ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Bogotá D.C., sobre la avenida trece (13) número ciento treinta y nueve A - cincuenta y cuatro (139-A L 54) hoy Avenida Trece - (Avenida 13) número Ciento Treinta y Siete - Sesenta y Seis (137-66), según Certificado de nomenclatura que se protocolizó en esta Notaría según escritura pública número setenta y tres (73) del dieciocho (18) de enero de dos mil (2.000), compuesto por un lote de terreno de una extensión aproximada de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495.00 mtrs²), equivalentes a setecientas setenta y cinco (750) m² cuadradas

AA 4614737



con cuarenta y cuatro centésimas de 390
 varas cuadradas (773.44 V²) que
 corresponde al numero diez y ocho
 (18) de la manzana numero siete (7)
 de la citada Urbanización (manzana
 distinguida en el plano de Bogota,

con el numero U/ D 139 A T 34 1/7) inmueble alinderao asi:
 POR EL NORTE: En treinta metros (30.00 mtrs) con el lote
 numero diez y seis (16) de la misma manzana; -----

POR EL ORIENTE: En diez y seis metros cincuenta centímetros
 (16.50 mtrs) con parte de los lotes numeros diez y nueve y
 veintiuno (19 y 21) de la misma manzana. -----

POR EL SUR: En treinta metros (30.00 mtrs) con el lote
 numero veinte (20) de la misma manzana y -----

POR EL OCCIDENTE: En diez y seis metros cincuenta
 centímetros (16.50 mtrs) con la avenida trece (13). -----

Al inmueble objeto del presente contrato le corresponde el
 folio de matrícula inmobiliaria: 50N-134212. -----

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos antes
 mencionados la venta se realiza como de cuerpo cierto. ----

SEGUNDO: TRADICION: Que LA VENDEDORA adquirió el inmueble
 objeto de este contrato, por compra que de el hizo al señor
 HERNANDO CLEVES LAMBARDI según escritura publica numero dos
 mil trescientos cincuenta y cinco (2355) del dos (2) de
 diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) de la
 Notaria Quince (15) de este circulo, debidamente registrada
 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
 Bogota, bajo el folio de matrícula inmobiliaria numero 50N-
 134212. -----

TERCERO: LIBERTAD Y BANEAMIENTO: El Apoderado de LA
 VENDEDORA declara su poderdante no ha enajenado el bien que
 vende el cual es de su plena y exclusiva propiedad y se
 halla libre de embargos, demandas civiles registradas,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Germán Cleves Lambardi L.

22 JUN 2004

pleitos pendientes, hipotecas condiciones resolutorias del dominio, anticresis o arrendamiento por escritura pública, que no está constituido en patrimonio familiar inembargable y que en todo caso se obliga a salir al saneamiento por evicción conforme a la ley. -----

CUARTO: PAZ Y SALVO: Igualmente declara el apoderado de LA VENDEDORA que dicho inmueble se encuentra a paz y salvo con toda clase de impuestos, tasas y contribuciones causados hasta la fecha, de lo cual responde, y que los que se ocasionen desde esta fecha en adelante serán de cargo exclusivo de EL COMPRADOR. -----

QUINTO: PRECIO: Que el precio de venta es la cantidad CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000) MONEDA CORRIENTE, que EL VENDEDOR declara tener recibidos a su entera satisfacción de parte del Comprador. -----

SEXTO: ENTREGA: LA VENDEDORA hace hoy la entrega real y material del inmueble objeto de este contrato junto con todos sus usos, mejoras, costumbres y anexidades correspondientes, sin reserva alguna. -----

SEPTIMO: GASTOS: Los gastos notariales que se causen por el otorgamiento de esta escritura de venta, serán de cargo de los contratantes por partes iguales, los gastos que se causen por el impuesto de Registro de que trata la ley doscientos veintitrés (223) de mil novecientos noventa y cinco (1.995) y los derechos de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo exclusivo de EL COMPRADOR. -----

Presente DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR, de las condiciones civiles ya mencionadas, quien obra en nombre propio, manifestó: -----

1) Que acepta esta escritura, la venta que por medio de ella se le hace y las demás declaraciones que este instrumento contiene, por estar todo a su satisfacción. ---

AA 4614738



2) Que ya se encuentra en posesión real y material de los inmuebles que adquieren por haberlos recibido de LA VENDEDORA. -----

Compareció Nuevamente **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, de las condiciones civiles ya anotadas, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONSTITUYENTE**, y manifestó: -----

PRIMERO: Que **EL CONSTITUYENTE**, **DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR**, es dueño del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la Nueva Urbanización Autopista de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., sobre la avenida trece (13) número ciento treinta y nueve A - cincuenta y cuatro (139 A - 54) hoy Avenida Trece (Avenida 13) número Ciento Treinta y Siete - Sesenta y Seis (137-66), según Certificado de nomenclatura que se protocolizó en esta Notaría según escritura pública número setenta y tres (73) del dieciocho (18) de enero de dos mil (2.000), compuesto por un lote de terreno de una extensión aproximada de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495.00 mtrs²), equivalentes a setecientas setenta y tres varas cuadradas con cuarenta y cuatro centésimas de varas cuadradas (773.44 V²) que corresponde al número diez y ocho (18) de la manzana número siete (7) de la citada Urbanización (manzana distinguida en el plano de Bogotá, con el número U/ D 139 A T 34 1/7) inmueble alinderao así: -----

POR EL NORTE: En treinta metros (30.00 mtrs) con el lote número diez y seis (16) de la misma manzana; -----

POR EL ORIENTE: En diez y seis metros cincuenta centímetros

22 JUN. 2001

(16.50 mtrs) con parte de los lotes numeros diez y nueve y veintiuno (19 y 21) de la misma manzana. -----
POR EL SUR: En treinta metros (30.00 mtrs) con el lote numero veinte (20) de la misma manzana y -----
POR EL OCCIDENTE: En diez y seis metros cincuenta centímetros (16.50 mtrs) con la avenida trece (13). -----
Al inmueble objeto del presente contrato le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria: 50N-134212. -----
PARAGRAFO: No obstante la cabida y los linderos antes señalados la hipoteca se realiza como de cuerpo cierto. ---
SEGUNDO: Que el inmueble descrito lo adquirió EL CONSTITUYENTE: Por compra que de el hizo a la señora MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO mediante esta escritura pública. ---
TERCERO: Que EL CONSTITUYENTE, DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR constituye HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA, sobre el inmueble descrito en la cláusula primera anterior, en favor de JANETH VELEZ BRAVO (en adelante LA ACREEDORA), para garantizar cualquier obligación pasada, presente o futura que en favor de dicho señora adquiera DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR en adelante EL DEUDOR. -----
CUARTO: Que el inmueble objeto del presente contrato se halla actualmente libre de censos, anticresis, juicios pendientes, embargos, arrendamientos por Escritura Pública, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio de familia inembargable, gravámenes o desmembraciones del dominio. ---
QUINTO: Que la Garantía hipotecaria que se constituye mediante el presente documento se extiende a los muebles que por accesión al inmueble se consideren inmuebles, a las edificaciones, mejoras, servidumbres y las anexidades de dicho inmueble, tanto presentes como futuras, a las pensiones devengadas por el arrendamiento de los bienes hipotecados, y a la indemnización debida por los aseguradores de los mismos bienes. -----

AA 4614739



German Elazar Alvarado

SEXTO: Que dicha hipoteca garantiza³⁹² el cumplimiento de todas las obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza o fuente, que EL DEUDOR, haya contraído o contraiga en el futuro a favor de LA ACREEDORA, por

concepto de capital, más el valor de los correspondientes intereses, costos y costas. Que en consecuencia la hipoteca estará vigente hasta la cancelación de la totalidad de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR y a favor de la ACREEDORA. -----

SEPTIMO: Que esta hipoteca no modifica, altera, ni extingue, las garantías reales y personales que EL DEUDOR hubiere otorgado a favor del ACREEDOR con anterioridad (Artículo 1708 del Código Civil). -----

OCTAVO: Que por el hecho de constituirse esta hipoteca la ACREEDORA no contrae obligación alguna de hacer préstamos, ni otorgar prórrogas o renovaciones a EL DEUDOR. -----

NOVENO: Que, con base en el artículo ochenta y uno (81) del Decreto novecientos sesenta (960) de Mil Novecientos setenta (1970) y las normas que posteriormente lo modifiquen, LA ACREEDORA queda expresamente facultado para obtener de la Notaría Treinta y Dos (32) del Circulo de Bogotá, y a costa de EL CONSTITUYENTE, la copia o copias que requiera del mismo, con la nota de que prestan mérito ejecutivo y la reproducción de la nota de registro correspondiente. -----

DECIMO: Que EL CONSTITUYENTE se obliga a presentar anualmente a la ACREEDORA, dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, fotocopia auténtica de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios, y valorizaciones correspondientes al inmueble o inmuebles hipotecados mediante este instrumento.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

22 JUL 2001

DECIMO PRIMERO: Que EL CONSTITUYENTE se obliga a comunicar inmediatamente a la ACREEDORA cualquier enajenación, gravamen o desmembración del dominio que sufra el inmueble hipotecado. -----

DECIMO SEGUNDO: Que LA ACREEDORA podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones a su favor y a cargo de EL DEUDOR, y exigir de inmediato, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno, el pago del capital, los intereses, costos, costas y honorarios de abogado, en los siguientes eventos: -----

1. En caso de mora en el pago de cualquier obligación a favor de la ACREEDORA. -----

2. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que constan en este documento. -----

3. En caso de que declare de plazo vencido cualquier obligación a favor de la ACREEDORA y a cargo de EL DEUDOR, y

4. Cuando el bien hipotecado se encontrare o colotare en cualquiera de las siguientes situaciones: -----

a. Fuere perseguido judicialmente por cualquier persona, -----

b. Sufriere desmejora o deprecio de manera que a juicio de la ACREEDORA no prestaren suficiente garantía. -----

DECIMO TERCERO: Que EL CONSTITUYENTE acepta cualquier cesión o traspaso que hiciere LA ACREEDORA de esta garantía

DECIMO CUARTO: Que serán de cargo de EL CONSTITUYENTE todos los gastos de otorgamiento y registro de esta escritura, los de expedición de la o las copias registradas y anotadas de la misma con destino a la ACREEDORA; los del certificado de libertad de los inmuebles materia de este contrato ampliado a la fecha que determine LA ACREEDORA y los de la posterior cancelación de este gravamen hipotecario. -----

Presente en este acto JANETH VELEZ BRAVO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada, -----

Germán P. Llanos Moreno C.
NOTARIO

22 JUN 2011

AA 4847933



Dr. Carlos J. Moreno L.
NOTARIA 32

22 JUN. 2001

identificada con la cédula de 393
ciudadanía numero 51.992.966 de
Bantafe de Bogota, quien en el
presente auto obra en nombre propio,
manifestó: Que acepta los términos
de esta escritura, la cual dice que a

favor suyo se constituye: -----

EL SUSCRITO NOTARIO ADVIERTE A LOS OTORGANTES QUE EL
CONTRATO DE HIPOTECA DEBERA INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DENTRO DE LOS NOVENTA
(90) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA
PRESENTE ESCRITURA. DE LO CONTRARIO, AL TERMINO
INDICADO SE DEBERA OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA. ARTICULO
TREINTA Y DOS (32) DECRETO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250)
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA (1970). -----

EL SUSCRITO NOTARIO PROTOCOLIZA LA CARTA DE CREDITO DE
FECHA VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL UNO (2.001)
EXPEDIDA JANETH VELEZ BRAVO, EN LA CUAL CONSTA QUE EL CUPO
DE CREDITO ARROBADO AL HIPOTECANTE ES LA CANTIDAD DE DIEZ
MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,
CUANTIA QUE SIRVE DE BASE PARA LIQUIDAR LOS DERECHOS
NOTARIALES ARTICULO DIECISEIS (16) DEL DECRETO MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (1381) DEL DIECISEIS (16) DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) Y
RESOLUCION CINCUENTA Y TRES TREINTA Y OCHO (5338) DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999). -----

TESTIMONIO NOTARIAL: -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley
258 del 17 de enero de 1.996, Artículo 60., interrogado por
el Suscrito Notario bajo la gravedad del juramento EL
APODERADO DE LA VENDEDORA, manifesto que su Poderdante es
casada, que el inmueble que transfiere NO ESTA AFECTADO CON
LA CATEGORIA DE VIVIENDA FAMILIAR. -----

Interrogado por el Suscrito Notario bajo la gravedad del juramento EL COMPRADOR, manifiesto que es casado que el inmueble que adquiere e hipoteca NO LO AFECTA A LA CATEGORIA DE VIVIENDA FAMILIAR. Por no reunir los requisitos establecidos por la ley.

Presente DIANA MARITZA MARRIQUE CARVAJAL, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.849.439 expedida en Santa Fe de Bogotá, bajo la gravedad del Juramento, manifiesta:

1.- Que esta casada con el señor DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR y su sociedad conyugal se encuentra vigente. 2.- Que acepta y condyuva las manifestaciones llevadas a cabo por su cónyuge, en especial en lo referente a LA NO AFECTACION A LA CATEGORIA DE VIVIENDA FAMILIAR del inmueble que adquiere e hipoteca su cónyuge.

Para efectos de la Retención en la Fuente (Ley 55/85 y 75/86) el (los) vendedor(es) declara(n): que paga (n) el impuesto por conducto de la Notaría 32 según recibo que se protocoliza con esta escritura.

PAGADO EL IMPUESTO DEL IVA (LEY 633 DEL 2.000), ARTICULO VEINTISEIS (26) POR INTERMEDIO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE BOGOTÁ.

COMPROBANTES (FISCALES):

De conformidad con el Decreto 805 del 1301 de diciembre 1.996, y dictado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., el (los) INTERESADO(S) presentó (n) el (los) sellos agregados (n) al protocolo (n) siguiente (n) documento (n) referente a los siguientes inmuebles:

DIRECCION AK 13 137 66. MATRICULA INMOBILIARIA 0134212. REGISTRO CATASTRAL: D139A T34A7. a) Copia de la declaración de predial unificado año gravable dos mil uno (2.001), número 2200101046470-1 de fecha 26 de junio de 2.001 del Banco Union Colombiano por \$1.117.000.00 autoavaluado \$1.77.321.000.00 tiene sello de recibido con pago. Consulta de estado de cuenta del 22 de mayo del 2.001 por AJ



AA 4614741

\$558.225.00 correspondiente al pago
de VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL.
Tiene sello en seco autorizado del
Idu valido hasta el 31 de agosto del
2.001. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

El instrumento precedente fue leído en forma legal a los
comparecientes, quienes le imparten su aprobación por
expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. El
notario da fe de que las declaraciones consignadas fueron
emitidas por las partes y de que se cumplieron todos los
requisitos legales y se presentaron los comprobantes
requeridos y en consecuencia autoriza con su firma la
presente escritura, dejando testimonio de que advirtió a
los otorgantes sobre las relaciones que el contrato genera
para ellos, principalmente la necesidad de inscribirlo en
el competente registro dentro del término legal. -----

La presente escritura ha sido extendida en las hojas
números: AA 4614735 - AA 4614736 - AA 4614737 - AA 4614738 - AA 4614739
AA 4847933 - AA 4614741

Esta hoja hace parte de la escritura número: 1.380 DEL 22 DE
JUNIO DEL 2.001

En constancia se firma como aparece: -----


DIEGO FERNANDO SANCHEZ MAYOR

C.C. NO

19'449 723 Btu

22 JUN 2001

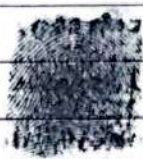
[Signature]

LUIS ANTONIO CAMELO GARZON

C.C.Nº 17 064 1431 13112111 MADRID

[Signature]
JANETH VELEZ BRAVO

C.C.Nº 51992 966 Bto!



[Signature]
DIANA MARITZA MANRIQUE CARVAJAL



rialventos/ventah

MIGUEL ALEJANDRO ALFARO A
NOTARIO 32 ENCARGADO.



Derechos \$670.218.00 Dcto 1681/ 5839/00

DIAGO FERRANDO SANCHEZ MONTE

C.C. NO

NOTARIA 32 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR FLOREZ

ENTREGADO

FACTURA DE VENTA FEV-5992
FECHA 10/Ene/2023 5:09 pm

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
COPIA SIMPLE	14	\$ 10,597
Subtotal:		\$ 10,597
IVA:		\$ 2,013
TOTAL:		\$ 12,610

FORMA DE PAGO: Pago Electronico No gmb.

C.C. 1057581393

CLAUDIA AGUIRRE BOHORQUEZ

Recibido: \$ 12,610

Cambio: \$ 0

Observaciones: copias simples ep 1380
2001

INGRIS YOJANA MACEA AYALA

Resolución I.C.A 304

Formulario autorización 1876404057837

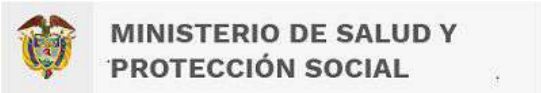
6 desde FEV 5.001 hasta 10.000 vigente

desde 2022-12-07 hasta 2023-06-01

Impresor: Corporación Avance

NIT. 804010424-9

SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-12-22

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 51643566	MARLEN	CECILIA	SANCHEZ	VELA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-12-22

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/08/2008	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-12-22

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1992-10-13	Activo no cotizante
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1992-10-13	Retirado

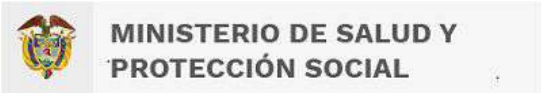
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-12-22

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2012-03-20	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2021-07-22	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICO NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA BAÑO, CARPINTERIA ARQUITECTONICA EN PLASTICO, PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO PARA PISOS, PAREDES O TECHOS, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y AISLAMIENTO ELECTRICO, PRENDAS DE VESTIR EN PLASTICO.	
---------------------------	------------	--------	--	--

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR					Fecha de Corte: 2022-12-22
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2021-07-21	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

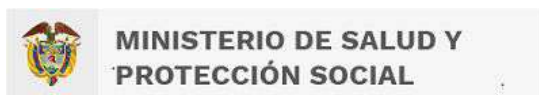
AFILIACIÓN A CESANTIAS					Fecha de Corte: 2022-12-22
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora	
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1999-10-01	VIGENTE		

PENSIONADOS							Fecha de Corte: 2022-12-22
Entidad Pagadora de pensión	Entidad que reconoce la pensión	Tipo de Pensión	Estado	Tipo de Pensionado	Fecha Resolución	Número Resolución Pension PG	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE	Vejez	Activo	Régimen de prima media con tope máximo de pensión	2014-12-03	416587	

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL							Fecha de Corte: 2022-12-22
No se han reportado vinculaciones para esta persona.							

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 5 de enero de 2023
DJ - **010** - 2023

Señora
INGRID ALEXANDRA CAROLINA CAMELO LOZANO
Ciudad.

Vía correo electrónico: ingridcamelolozano@gmail.com

Asunto: Respuesta – PQRS – Petición Particular.

Estimada señora Ingrid:

Con el objeto de dar respuesta a su petición relacionada con la solicitud de copia de valoración psicológica del señor Luis Antonio Camelo Garzón (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.047.013, muy amablemente informo que teniendo en cuenta que su memorial reúne los requisitos exigidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional para hacer entrega del documento por usted requerido, se accede a la solicitud.

Por lo anterior, adjuntamos soporte de la valoración psicológica del señor Luis Antonio Camelo Garzón (Q.E.P.D.).

Así las cosas, reiteramos nuestro compromiso de atender los requerimientos presentados por nuestros usuarios y sus representantes.

Con un cordial y atento saludo,

MAURICIO ANDRÉS RODRÍGUEZ OSPINA
Abogado
FUNDACIÓN ABOOD SHAIO

SÍ ES SHAIO... ES CORAZÓN



IMPRESIÓN: RHLINTOR - 2023-01-05 14:46:16 - LIBROHCWEB

C201-E12

Pag. 1 de 2

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
 Género : Masculino Edad: 79A, 6M, 0D
 Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL C-19
 Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS
 Realizado : 2021-04-05 11:40:58 AM

Documento : CC 17047013
 Historia : 127458
 Ingreso : 3344288
 Est Civil : SOLTERO(A)
 Habitación: CC-U33

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

El Dr. Quintero Garcia Diana Carolina solicita manejo conjunto a SICOLOGIA - Prioridad: NO URGENTE
 Respuesta generada el día 2021/04/05 a las 11:40:58 AM

COMENTARIO

paciente con disfunción familiar importante

En cumplimiento de los lineamientos nacionales y institucionales, se realiza valoración presencial, con todas las medidas de protección personal (EPP), incluido lavado de manos en sus cinco (5) momentos según la Organización Mundial de la Salud (OMS), limpieza con alcohol glicerinado 70%, uso de tapaboca, careta, mono gafas, limpieza de implementos y áreas de forma regular, según la reglamentación vigente para garantizar la seguridad del paciente y del personal de salud, manteniendo tiempos prudentes de exposición y aislamiento social.

RESPUESTA DE INTERCONSULTA

Dr. Pedraza Gutierrez Catalina responde manejo conjunto a INTENSIVISTA

COMENTARIO

Respuesta Interconsulta Psicología de la Salud:

Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo (Marlen Cecilia, 62 años), receptiva, quien refiere es su compañera, pero no convive con Luis.

Manifiesta que el paciente es padre de tres hijos (viven en el exterior) con quienes sostiene relación distante. En Bogotá tiene una cuidadora formal quien le acompaña y red de apoyo secundaria en amigos cercanos.

No se logra valorar a profundidad relacionamiento familiar del paciente debido a escasa información proporcionada sobre este tema por parte de la acompañante, sin embargo, se observa colaboradora frente a las necesidades de la atención hospitalaria y asegura que Luis Antonio obtiene soporte de su cuidadora formal.

Se brinda psicoeducación en importancia de reforzar red de apoyo.

Resolución de dudas propias de la intervención.

ANÁLISIS PARA EPICRISIS

Respuesta Interconsulta Psicología de la Salud:

Se realiza abordaje a acompañante presente en cubículo, receptiva, quien refiere es su compañera, pero no convive con Luis.

Manifiesta que el paciente es padre de tres hijos (viven en el exterior) con quienes sostiene relación distante. En Bogotá tiene una cuidadora formal quien le acompaña y red de apoyo secundaria en amigos cercanos.

No se logra valorar a profundidad relacionamiento familiar del paciente debido a escasa información proporcionada sobre este tema por parte de la acompañante, sin embargo, se observa colaboradora frente a las necesidades de la atención hospitalaria y asegura que Luis Antonio obtiene soporte de su cuidadora formal.

Se brinda psicoeducación en importancia de reforzar red de apoyo.

Resolución de dudas propias de la intervención.

Dr. Pedraza Gutierrez Catalina



IMPRESIÓN: RHLINTOR - 2023-01-05 14:46:16 - LIBROHCWEB

C201-E12

Pag. 2 de 2

Paciente : LUIS ANTONIO CAMELO GARZON
Género : Masculino Edad: 79A, 6M, 0D
Entidad : COLMEDICA MED PRE AZUL C-19
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS
Realizado : 2021-04-05 11:40:58 AM

Documento : CC 17047013
Historia : 127458
Ingreso : 3344288
Est Civil : SOLTERO(A)
Habitación: CC-U33

RME: 0001026283695
SICOLOGIA